



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 31 de julio de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por los licitantes se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**, en propuesta conjunta **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria.

1.1. Conclusión legal - administrativa.

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que las propuestas de los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**, en propuesta conjunta resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a la propuesta presentada por los licitantes, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley** y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLeY¹** y los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE**

¹ De conformidad con el transitorio cuarto del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, el **Anexo 14** “Características Técnicas del Servicio” y las Juntas de aclaraciones, el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio núm. **SGTIC.487.07.2025**, presentó la evaluación a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes.

2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la Convocatoria.

2.2. Evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

➤ De la evaluación a la propuesta técnica presentada por los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**, se determinó que su propuesta cumple con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **56.51** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.51
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
3	PROPIUESTA DE TRABAJO	7.00
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.00
TOTAL		56.51

2.3. Conclusión Técnica.

Los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**, cumple legal, administrativa y técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económico.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes, se integra a la presente acta como **Anexo 2**.

3. Evaluación Económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción I de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a la propuesta presentada por los licitantes: **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet**





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V., quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria.

Tabla 1. Resumen de la propuesta económica, antes I.V.A. de los licitantes.

Descripción del Servicio	Licitante	Precio total mínimo antes de I.V.A.	Precio total máximo antes de I.V.A.
Contratación abierta del servicio para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo del sistema CREDERE y sistemas satelitales	SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V., en propuesta conjunta	\$7,743,280.60	\$30,134,020.90

Propuesta económica presentada en la Plataforma Compras MX:

Licitante *
SIE SISTEMAS SA DE CV

Participación conjunta *
NO

Accuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

N.º	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	10	\$36,997,529.60	\$7,743,280.60	\$4,821,443.34	\$0.00	\$34,955,464.24

Del análisis realizado a la propuesta económica de los licitantes **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**, en propuesta conjunta se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes del **Anexo 15 Formato para la presentación de la Propuesta Económica** de la convocatoria y los registrados en la Plataforma - Compras MX, no se observaron diferencias. De igual manera no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada en su importe total máximo.

Tabla 2. Comparativo de la propuesta económica antes I.V.A. de los licitantes.

Descripción del servicio	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		Licitantes	Propuesta económica	
	MÍNIMO	MÁXIMO		Total Mínimo	Total máximo
Contratación abierta del servicio para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo del sistema CREDERE y sistemas satelitales	\$23,123,456.00	\$36,997,529.60	SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V., en propuesta conjunta	\$7,743,280.60	\$30,134,020.90





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Derivado de lo anterior, la propuesta económica presentada por los licitantes, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y es susceptible de evaluar económicamente.

Determinación de la puntuación económica obtenida.

	MPemb	X 40	/ MPi	Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponde a la propuesta económica	Licitantes
PPE = MPemb X 40 / MPi	\$30,134,020.90	40	\$30,134,020.90	40	SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Determinación de la puntuación total de la propuesta del licitante.

Descripción del Servicio	Licitante
Contratación abierta del servicio para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo del sistema CREDERE y sistemas satelitales	SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Puntos de la Propuesta Técnica	56.51
Puntos de la Propuesta Económica	40.00
Total de puntos obtenidos	96.51

4. Fallo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de **La Ley** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes y toda vez que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria para el Instituto FONACOT, ya que obtuvo **96.51 puntos**, en la evaluación por puntos y porcentajes, se le adjudica la **Contratación abierta del servicio para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo del sistema CREDERE y sistemas satelitales**, a las empresas **SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.**

Asimismo, considerando que en el numeral **XXIII. FORMA DE ADJUDICACIÓN**, del Anexo 14. "Características Técnicas del Servicio", de la Convocatoria se estableció que:





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

La presente contratación, será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", atendiendo a lo descrito en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 de su Reglamento.

Así mismo, se tomará el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de la antes citada ley.

La presente contratación se adjudica por un monto mínimo **\$12,053,608.36** (doce millones cincuenta y tres mil seiscientos ocho pesos 36/100 M.N.) y un monto máximo de **\$30,134,020.90** (treinta millones ciento treinta y cuatro mil veinte pesos 90/100 M.N.), ambos antes de I.V.A. conforme a la propuesta económica presentada por el licitante.

Con una vigencia del contrato del **1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, el número de contrato será **FNCOT/LP/175/2025**, por lo que, los licitantes adjudicados deberán entregar la garantía de cumplimiento divisible del 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1°, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes., dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Derivado de lo anterior, los licitantes adjudicados deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **1 de agosto del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARTICIPACIÓN CONJUNTA** y que se enlistan a continuación:

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscripto ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la Convocatoria.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la Convocatoria.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
15. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la Convocatoria.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 47 del **R Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Fallo

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:24 horas** del día **31 de julio del 2025**. La presente acta consta de **9 páginas** y **2 Anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista	Subdirectora de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Ing. Ricardo Oria Esquivel	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Norma Jaen Martínez	Directora de Desarrollo de Sistemas y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Oscar Rocha Orozco	Director de Tecnologías de Información y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado General.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Silvia Yadira Ferrer González Gerente de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Anexos del Acta de Fallo**

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-44-2025, para la Contratación Abierta del Servicio de las Reuniones Nacionales de Estrategia Comercial del Instituto.

ANEXO 1





Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Evaluación Legal Administrativa

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA

Descripción	SIE Sistemas S.A. de C.V.		Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V.		IO-TECH S.A. de C.V.	
	Participación conjunta					
	Si	No	Si	No	Si	No
1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley .	1 al 4 13 al 45 46 al 64 65 al 88 89 al 102 103 al 117 118 al 131 132 al 145 146 al 178 179 al 237 238 al 272 556 y 557		5 al 8 273 al 298 299 al 317 318 al 335 336 al 353 354 al 364 365 al 386 387 al 403 404 al 429 430 al 463 464 al 514 558 y 559			
1. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".					9 al 12 515 al 555 560 y 561	
El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .						
2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6 .	562 y 563		564 y 565		566 y 567	
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8 .	568 y 569		570 y 571		572 y 573	
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley. Anexo 5 .	592 y 593		594 y 595		596 y 597	





Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Evaluación Legal Administrativa

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV, Y V.1. DE LA CONVOCATORIA

Descripción	SIE Sistemas S.A. de C.V.		Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V.		IO-TECH S.A. de C.V.	
	Participación conjunta					
	Si	No	Si	No	Si	No
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	598 y 599		600 y 601		602 y 603	
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	616 al 618		619 al 621		622 y 623	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	604 y 605		606 y 607		608 y 609	
8. El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. Anexo 12.	574 y 575		576 y 577		578 y 579	
9. El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 13.	580 y 581		582 y 583		584 y 585	
10. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	624 y 625		626 y 627		628 y 629	





Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Evaluación Legal Administrativa

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA

Descripción	SIE Sistemas S.A. de C.V.		Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V.		IO-TECH S.A. de C.V.	
	Participación conjunta					
	Si	No	Si	No	Si	No
11. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 fracción XXI de La Ley. Anexo 16.	586 y 587		588 y 589		590 y 591	
12. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://sistemascredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php	630 al 643		644 y 645		646 al 650	
13. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.	Cumplió con el requisito 651 y 652 653 al 670 1 foja					





Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, para la contratación Abierta del Servicio para el Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo del Sistema CREDERE y Sistemas Satelitales

Evaluación Legal Administrativa

Ciudad de México, a 29 de julio de 2025

Descripción	DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA					
	SIE Sistemas S.A. de C.V.		Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V.		IO-TECH S.A. de C.V.	
	Participación conjunta					
	Si	No	Si	No	Si	No
Conclusión:	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes: SIE Sistemas S.A. de C.V., Grupo Red Internet Development, S.A. de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V. , se determinó que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria.					

Elaboró



Lic. Rebeca Dalia Mendoza Cruz
Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP.

Revisó



Lic. Sonia Llaguno Arista
Subdirectora de Adquisiciones.

Autorizó



Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Anexos del Acta de Fallo**

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-44-2025, para la Contratación Abierta del Servicio de las Reuniones Nacionales de Estrategia Comercial del Instituto.

ANEXO 2





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025

INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRAS MX NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
TIPO DE PROCEDIMIENTO:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE
SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO
DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE JULIO DE 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE JULIO DE 2025 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NÚMERAL VI.1. PROPUESTA TÉCNICA, EN EL NÚMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES Y EL NUMERAL VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA MISMA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nombre de Calle No. 000, Col. CP. 00000, Nombre Municipio Alcaldía, Nombre del Estado Tel: (55) 0000 0000 www.gob.mx/



PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

I. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE".

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO CON EL **NUMERAL XXVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025**, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL XXVIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEL ANEXO 14 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO ARROJANDO EL RESULTADO COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Documentación Técnica de las Proposiciones, "Documentos que deberá presentar el Proveedor Participante"		SIE SISTEMAS S.A DE C.V., GRUPO RED INTERNET. DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. e IO-TECH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
1	Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE
2	El proveedor deberá contar con una certificación vigente de CMMI-DEV que debe ser al menos Nivel 5, misma que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión. Esta certificación deberá ser comprobable públicamente a través del sitio oficial del CMMI Institute en la siguiente liga: https://pars.cmmiinstitute.com/ Para su validación, el proveedor deberá entregar el documento oficial que acredite dicha certificación con su Appraisal ID.	CUMPLE
3	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.	CUMPLE
4	Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".	CUMPLE
5	El prestador deberá de presentar la documentación soporte indicada en la tabla de perfiles que acredite que cuenta con todos los perfiles. Con independencia que los perfiles que serán evaluados en la Matriz de puntos y porcentajes serán los siguientes:	CUMPLE



Documentación Técnica de las Proposiciones, "Documentos que deberá presentar el Proveedor Participante"			SIE SISTEMAS S.A DE C.V., GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. e IO-TECH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Líder de proyecto / Gestor de Proyectos</td></tr> <tr><td>2</td><td>Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor</td></tr> <tr><td>3</td><td>Líder Técnico</td></tr> <tr><td>4</td><td>Líder Técnico Java</td></tr> <tr><td>5</td><td>Líder Técnico .NET</td></tr> <tr><td>6</td><td>Líder Técnico PHP</td></tr> <tr><td>7</td><td>Líder Técnico de Aplicaciones Móviles</td></tr> <tr><td>8</td><td>Arquitecto de soluciones</td></tr> <tr><td>9</td><td>Arquitecto de Infraestructura Tecnológica</td></tr> <tr><td>10</td><td>Arquitecto de software</td></tr> <tr><td>11</td><td>Arquitecto de Datos</td></tr> <tr><td>12</td><td>Líder de Base de Datos</td></tr> <tr><td>13</td><td>Líder de Aplicaciones</td></tr> <tr><td>14</td><td>Líder de Tecnologías Oracle</td></tr> </tbody> </table>	#	Perfil	1	Líder de proyecto / Gestor de Proyectos	2	Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	3	Líder Técnico	4	Líder Técnico Java	5	Líder Técnico .NET	6	Líder Técnico PHP	7	Líder Técnico de Aplicaciones Móviles	8	Arquitecto de soluciones	9	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica	10	Arquitecto de software	11	Arquitecto de Datos	12	Líder de Base de Datos	13	Líder de Aplicaciones	14	Líder de Tecnologías Oracle	
#	Perfil																															
1	Líder de proyecto / Gestor de Proyectos																															
2	Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor																															
3	Líder Técnico																															
4	Líder Técnico Java																															
5	Líder Técnico .NET																															
6	Líder Técnico PHP																															
7	Líder Técnico de Aplicaciones Móviles																															
8	Arquitecto de soluciones																															
9	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica																															
10	Arquitecto de software																															
11	Arquitecto de Datos																															
12	Líder de Base de Datos																															
13	Líder de Aplicaciones																															
14	Líder de Tecnologías Oracle																															
6	<p>El prestador deberá presentar la documentación donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS), conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión.</p>		CUMPLE																													

LICITANTE QUE SÍ CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NUMERAL XXVIII. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" DEL ANEXO 14 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA.

I.- SIE SISTEMAS S.A DE C.V., GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. e IO-TECH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN XXVIII. "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE" DEL ANEXO 14 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

II.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

SIE SISTEMAS S.A DE C.V., GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. e IO-TECH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES EN SU PARRAFO 4.

III.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, (Puntos y Porcentajes),

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO CON EL NUMERAL VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA EL LICITANTE QUE DIO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 52 DEL RLEY; **Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes).**





1.- SIE SISTEMAS S.A DE C.V., GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. e IO-TECH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Resumen de puntuación

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.51
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
3	PROPIUESTA DE TRABAJO	7.00
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.00
	TOTAL	56.51

Desglose de Puntuación

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
a) Capacidad de los Recursos Humanos	13.26
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	7.00
c) Participación de Discapacitados	0.25
d) Participación de MIPYMES	0.00
e). Igualdad Laboral	0.00
Total de puntos obtenidos	20.51

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
a) Experiencia del licitante.	9.00
b) Especialidad del licitante.	9.00
Total de puntos obtenidos	18.00

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.	
a) Metodología	3.00
b) Plan de Trabajo	2.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00
Total de puntos obtenidos	7.00

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
a) Cumplimiento de contratos.	11.00
Total de puntos obtenidos	11.00





Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso b) Capacidad de los Recursos económicos y de equipamiento se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 9.74 puntos**, de los cuales **obtuvo un puntaje de 7.00**, debido a las siguientes razones:

- No cumple con lo solicitado en el inciso b.2) Capacidad de equipamiento; toda vez que no presenta la Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso d). Participación de MIPYMES se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.50 puntos**, de los cuales **obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- No cumple con lo solicitado en el inciso d.1) Participación de MIPYMES; toda vez que no presenta escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Para el rubro 1.- Capacidades del Licitante en su inciso e). Igualdad Laboral se tiene el otorgamiento de un **máximo de puntaje de 0.25 puntos**, de los cuales **obtuvo un puntaje de 0.00**, debido a las siguientes razones:

- No cumple con lo solicitado en el inciso e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación toda vez que no presenta la acreditación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Por lo que se le asigna puntuación de 0.00 puntos.

Autorizó

Ing. Ricardo Oria Esquivel
Subdirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Elaboró

Ing. Norma Jaen Martínez
Directora de Desarrollo de Sistemas

Revisó

Ing. Óscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información



MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATELITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sis Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
I. INTRODUCCIÓN		
Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de Fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de Interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autoridad presupuestal.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar fideicomiso y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportando en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de sus familias, a través de la mejora continua del proceso de origenación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGIE institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001
El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejor continuidad quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0001-0002
A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
Como causalidad del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subió en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a fideicomitentes otorgados, entre otros.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
II. ANTECEDENTES		
Como parte de las definiciones, y para dar una semblanza de las necesidades enunciaremos que un Software sirve para la ejecución de cosas, todo dependiendo del contexto y de la finalidad con la que se haya desarrollado. Podemos hablar de él como la base para poder usar un navegador web, un programa de reloj o software informático, una plataforma de análisis web o incluso una app para acceder a una red social a la hora de propagar un contenido.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
Tiene infinitas utilidades, ya que los programadores han dado y dan forma a diferentes tipos de herramientas y programas prácticamente a diario. Sin embargo, a nivel profesional, es esencial para que una empresa moderna funcione. Desde el procesamiento de textos hasta la herramienta para contabilidad o la gestión de bases de datos tienen dentro un software.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002
Para el Sector Público y Privado, y en especial para el Instituto, el software es una herramienta tecnológica que coadyuva a la generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar que dichas adquisiciones y pagos pregunten las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT, sin dejar a un lado la contratación de financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia, y más aún, lo relacionado con la transferencia e intercambio de información entre instituciones del Sector Gobierno y Privado bajo la recta y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0002-0003
En ese mismo sentido, y en observación que el Instituto no cuenta o carece de la capacidad técnica y humana a efecto de atender la administración y operación del Core Bancario y sus sistemas Satélites para la operación normal; operación que incluye procesos y procedimientos que faditan y agilizan las tareas y procesos de las áreas sustanciales a través de shell's, package, store procedure, vigilancia de tareas programadas manuales o automatizadas, ejecución de reportados; solo mencionar algunas, por lo que es imprescindible la contratación de un servicio que contenga y describa el Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0003
Es por ello, que el Instituto requiere del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema Credere y Sistemas Satélites en atención a la necesidad de cubrir mínimamente la operación normal de "El Instituto", sin dejar a un lado la necesidad imperante de cubrir de igual manera el mantenimiento, la actualización cuando así sea requerido a través de los mecanismos establecidos de despliegue y el soporte de las aplicaciones y desarrollos encomendados por el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0003
III. JUSTIFICACIÓN		
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitido el 1 de diciembre de 2014, la Circular que contiene las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), modificada mediante las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas, 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril de 2021, 15 de diciembre de 2021, 02 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023 y 16 de abril de 2024, respectivamente, en las cuales establece, entre otras obligaciones, los requerimientos bajo los cuales el Instituto FONACOT debe homologar sus procesos para sistematizarlos y estandarizarlos de acuerdo con las mejores prácticas de mercado; en particular, para los casos de identificación, evaluación y límites a la tasa de riesgos, así como los requerimientos de capital por pérdidas inesperadas derivadas de la operación y la revelación periódica de dicha información.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0003
Que al día en que este documento se suscribe "El Instituto" tiene la imperante necesidad de dar atención continua a los requerimientos de las Áreas de negocio; así como acercarse a las recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0003
IV. OBJETIVO GENERAL		
El Instituto requiere el "Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites", para atender sus necesidades de soporte técnico para la administración y operación de los sistemas de información de la plataforma de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) del Instituto; lo que conllevará a que el prestador del servicio deberá contar y proporcionar un servicio especializado para atender los requerimientos necesarios para brindar una continuidad operativa al Core Bancario y sus Sistemas Satélites, nuevos desarrollos y mejoras evolutivas que sean transferidos a la operación normal, que conllevarán a otorgar soporte técnico para la operación de los mismos, a través de procesos que garanticen la entrega de soluciones eficaces y eficientes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
V. SITUACIÓN ACTUAL		
El Instituto al día de hoy cuenta dentro de su plantilla con personal que opera y explota la información generada a través de los diferentes procesos administrativos los cuales obedecen a las tareas asignadas para servir a sus acreedores. Por lo anterior, es de suma importancia el mantenimiento de la continuidad operativa a través del otorgamiento de soporte técnico para la administración y operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
Es de suma importancia que el Instituto no cuenta en su relación nominal con personal técnico especializado que responda a la atención de los incidentes, administración y operación del Core Bancario y sus Sistemas Satélites de los usuarios finales que hacen uso de la herramienta ante cualquier inconsistencia que se presente durante su operación normal; sin dejar a un lado, el recurso humano con las capacidades técnicas y conocimientos especializados para la realización de tareas de administración, operación y mantenimiento de los módulos para la generación, presentación y explotación de datos que "El Instituto", así como el Mejoramiento evolutivo y desarrollo de sistemas requiere para cubrir las necesidades más básicas a efecto de brindar atención al seguimiento operativo, obtención de información y explotación de información que sirve para una mejor toma de decisiones que coadyuven al fortalecimiento en la atención al acreedor.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad que "El Instituto" se haga llegar a través de servicios especializados de atención de requerimientos técnicos para la continuidad de la operación con el uso de recursos humanos que brinden el soporte técnico para la administración y operación con los conocimientos suficientes y con el uso de herramientas tecnológicas apropiadas que atiendan los requerimientos específicos y su entrega en tiempo y forma que se han solicitados para el cumplimiento de sus objetivos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
El Instituto al día de hoy cuenta con un conjunto de sistemas de información los cuales en su mayoría se encuentran desarrollados en:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
1. ActiveX	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
2. Java	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
3. .NET	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0004
4. PHP	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005
5. AJAX	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005
6. VBScript	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005
7. C#	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005

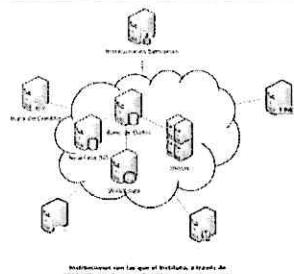
**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sis Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica																																																																													
	Cumple	No Cumple																																																																												
8. JavaScript	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
9. JSON	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
10. Power BI	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
11. J2EE	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
12. JSP	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
13. HTML	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
14. Objective C	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
15. Kotlin/SpringBoot	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
16. Swift/X Code	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Lenguajes que soportan su operación administrativa, financiera y operativa, y catalogados como sistemas críticos debido a que permiten el cumplimiento normativo y sustancial.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Los sistemas y/o aplicativos actuales se encuentran sobre plataformas tradicionales, ambientes en la nube y dispositivos móviles y es la Dirección de Tecnologías de la Información quienes velan por brindar una continuidad operativa al Core Bancario y sus Sistemas Satélites, mientras que la Dirección de Desarrollo de Sistemas es la responsable del portafolio de proyectos y su puesta en operación en coordinación con la primera citada, así como de brindar el seguimiento al desarrollo y seguimiento de mejoras evolutivas de cada uno de los sistemas, los cuales están soportados por las siguientes tecnologías:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Motores de Bases de Datos: Oracle, SQL Server, Oracle – IIS, WebLogic, .NET Core, MySQL.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Sistemas Operativos: MS Windows Server, Linux, Unix.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Sistos de Colaboración: Azure, Sharepoint, Power BI.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
Aplicaciones: CREDERE, Sistema de Créditos de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito (Front), Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preregistro de Trabajadores, Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo, Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Microsoft), Tableros BI, ITOP, Mesa Central de Servicios, Dispersor Web y Servidor de Bandas (Capacitación y dispersión), Plataforma de Aplicaciones Móviles, Jira, Alfresco, GitLab, Toma Turnos, Página de Internet e Intranet, y Sistema de Citas Trabajadores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
VI. NECESIDADES																																																																														
El Instituto cuenta con sistemas y/o aplicaciones que requieren ser administrados y operados de manera constante debido a que las múltiples áreas que integran al Instituto deben atender su operación normal ante diferentes requerimientos operativos de negocio y administración de créditos asociados con sus procesos y tareas intrínsecas de las áreas de negocio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0005																																																																												
De igual forma, no se debe de perder de vista que el servicio deberá de responder a las disposiciones o normatividades oficiales sin previo aviso de las mismas; autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales se tendrán que llevar a cabo en tiempo y forma para el cumplimiento de las obligaciones que se tendrán que atender.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006																																																																												
Es por ello, que "El Instituto" requiere realizar las actividades mencionadas a través de los servicios prestados por Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites, la cual deberá entregar los citados bajo <i>esquema bajo demanda</i> con la figura de un contrato abierto en apego a lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo descrito en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006																																																																												
"El Instituto" a la fecha en que este documento se suscribe debe de seguir obediencia a las necesidades que las áreas requerentes han expresado para su soporte, en los cuales están involucrados procesos, recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006																																																																												
Es por ello que, resulta imperante dar continuidad a la atención del servicio, a través de los desarrollos y actualizaciones en las plataformas para un mejor desempeño de las actividades y procesos con los trabajos de automatización requeridos, los cuales serán llevados a cabo por la Dirección de Desarrollo de Sistemas e implementados bajo los mecanismos y políticas de la Dirección de Tecnologías de la Información.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006																																																																												
Es importante hacer notar al proveedor de servicios que "El Instituto" tiene dentro de sus sistemas y aplicativos los que a continuación se mencionan, y que son los que actualmente soportan la mayor parte de la operación sustancial y administrativa:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre del Sistema / Aplicación</th> <th>Lenguaje</th> <th>Motor de Base de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FACTURACIONES</td> <td>JAVA</td> <td>ORACLE 11G</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SISTEMA DE CRÉDITOS DE CENTROS DE TRABAJO</td> <td>PHP, JAVA</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SISTEMA DE CÁLCULOS MONTE</td> <td>PHP, JAVA</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO</td> <td>JAVA, WEB, JAVASCRIPT, DB</td> <td>ORACLE 11G</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PORTAL DE TRABAJADORES</td> <td>PHP, VUE, JAVASCRIPT, DB</td> <td>ORACLE 11G</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PORTAL DE PRE-REGISTRO DE TRABAJADORES</td> <td>PHP, JAVA</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO</td> <td>PHP, JAVA</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>TABLEROS BI</td> <td>POWER BI</td> <td>VERSIÓN 2.7.11.933.0</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>VERSIÓN INICIAL DE SATELITES</td> <td>PHP, HTML</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>EXPRESIÓN DE BAJA Y ALTA EN EL BANCO Y CANTÓN DE COLOMBIA</td> <td>DB, SERVER 2014</td> <td>SQL SERVER 2014</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>INTEGRACIONES DE APLICACIONES MONTE</td> <td>Java, MySQL, PostgreSQL, Oracle, Web, Core, EJB, JPA</td> <td>SQL SERVER 2012</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>JIRA</td> <td>Java</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>ALFRESCO</td> <td>Java</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>SISTEMA DE CITAS TRABAJADORES</td> <td>PHP, JAVA</td> <td>MySQL</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>GITLAB</td> <td>PHP, JAVA, .NET</td> <td>SQL Server, Oracle</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>PORTAL PARA EL SISTEMA CENTRAL DE TRABAJO (SISTCETRA) (INCORPORADO)</td> <td>ORACLE 11G</td> <td>SQL Server</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>TOMA TURNOS</td> <td>MySQL</td> <td>SQL SERVER</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>AFICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</td> <td>PHP</td> <td>MySQL</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos	1	FACTURACIONES	JAVA	ORACLE 11G	2	SISTEMA DE CRÉDITOS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MySQL	3	SISTEMA DE CÁLCULOS MONTE	PHP, JAVA	MySQL	4	PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO	JAVA, WEB, JAVASCRIPT, DB	ORACLE 11G	5	PORTAL DE TRABAJADORES	PHP, VUE, JAVASCRIPT, DB	ORACLE 11G	6	PORTAL DE PRE-REGISTRO DE TRABAJADORES	PHP, JAVA	MySQL	7	SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MySQL	8	TABLEROS BI	POWER BI	VERSIÓN 2.7.11.933.0	9	VERSIÓN INICIAL DE SATELITES	PHP, HTML	MySQL	10	EXPRESIÓN DE BAJA Y ALTA EN EL BANCO Y CANTÓN DE COLOMBIA	DB, SERVER 2014	SQL SERVER 2014	11	INTEGRACIONES DE APLICACIONES MONTE	Java, MySQL, PostgreSQL, Oracle, Web, Core, EJB, JPA	SQL SERVER 2012	12	JIRA	Java	MySQL	13	ALFRESCO	Java	MySQL	14	SISTEMA DE CITAS TRABAJADORES	PHP, JAVA	MySQL	15	GITLAB	PHP, JAVA, .NET	SQL Server, Oracle	16	PORTAL PARA EL SISTEMA CENTRAL DE TRABAJO (SISTCETRA) (INCORPORADO)	ORACLE 11G	SQL Server	17	TOMA TURNOS	MySQL	SQL SERVER	18	AFICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	PHP	MySQL	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0006-0007
No.	Nombre del Sistema / Aplicación	Lenguaje	Motor de Base de Datos																																																																											
1	FACTURACIONES	JAVA	ORACLE 11G																																																																											
2	SISTEMA DE CRÉDITOS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MySQL																																																																											
3	SISTEMA DE CÁLCULOS MONTE	PHP, JAVA	MySQL																																																																											
4	PORTAL MULTIBANCOS DE CENTROS DE TRABAJO	JAVA, WEB, JAVASCRIPT, DB	ORACLE 11G																																																																											
5	PORTAL DE TRABAJADORES	PHP, VUE, JAVASCRIPT, DB	ORACLE 11G																																																																											
6	PORTAL DE PRE-REGISTRO DE TRABAJADORES	PHP, JAVA	MySQL																																																																											
7	SISTEMA INSTITUCIONAL DE AFILIACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	MySQL																																																																											
8	TABLEROS BI	POWER BI	VERSIÓN 2.7.11.933.0																																																																											
9	VERSIÓN INICIAL DE SATELITES	PHP, HTML	MySQL																																																																											
10	EXPRESIÓN DE BAJA Y ALTA EN EL BANCO Y CANTÓN DE COLOMBIA	DB, SERVER 2014	SQL SERVER 2014																																																																											
11	INTEGRACIONES DE APLICACIONES MONTE	Java, MySQL, PostgreSQL, Oracle, Web, Core, EJB, JPA	SQL SERVER 2012																																																																											
12	JIRA	Java	MySQL																																																																											
13	ALFRESCO	Java	MySQL																																																																											
14	SISTEMA DE CITAS TRABAJADORES	PHP, JAVA	MySQL																																																																											
15	GITLAB	PHP, JAVA, .NET	SQL Server, Oracle																																																																											
16	PORTAL PARA EL SISTEMA CENTRAL DE TRABAJO (SISTCETRA) (INCORPORADO)	ORACLE 11G	SQL Server																																																																											
17	TOMA TURNOS	MySQL	SQL SERVER																																																																											
18	AFICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	PHP	MySQL																																																																											
De igual manera un factor fundamental en la operación de los sistemas, es la Interoperabilidad con otras instituciones tanto públicas como privadas, las cuales se relacionan a continuación y que de forma periódica se realizan transacciones o intercambio de información a efecto de dar cumplimiento a la normativa correspondiente y a los convenios que entre "El Instituto" y los citados se celebraron, los cuales se enuncian de forma enunciativa más no limitativa para la ejecución de los trabajos solicitados por "El Instituto" durante la vigencia de contrato:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0007																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Instituciones públicas como privadas</th> <th>Períodicidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El Instituto, el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</td> <td>Bimestral</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PROCESAR</td> <td>Dos veces al mes</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Institución Aseguradora del Seguro Social (INSS)</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPOL)</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Banco de Crédito</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Bancos</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Jurídico Nacional Electoral (JNE)</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Servicio de Administración Tributaria (SAT)</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)</td> <td>Día</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Instituciones públicas como privadas	Períodicidad	1	El Instituto, el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Bimestral	2	PROCESAR	Dos veces al mes	3	Institución Aseguradora del Seguro Social (INSS)	Día	4	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Mensual	5	Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPOL)	Día	6	Banco de Crédito	Día	7	Bancos	Día	8	Jurídico Nacional Electoral (JNE)	Día	9	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Día	10	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	Día	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0007																																											
No.	Instituciones públicas como privadas	Períodicidad																																																																												
1	El Instituto, el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Bimestral																																																																												
2	PROCESAR	Dos veces al mes																																																																												
3	Institución Aseguradora del Seguro Social (INSS)	Día																																																																												
4	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Mensual																																																																												
5	Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPOL)	Día																																																																												
6	Banco de Crédito	Día																																																																												
7	Bancos	Día																																																																												
8	Jurídico Nacional Electoral (JNE)	Día																																																																												
9	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Día																																																																												
10	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	Día																																																																												
La Períodicidad puede cambiar en atención a las necesidades propias del Instituto	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0008																																																																												

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
Cumple/No Cumple		
 <p>Mediante la cual el Instituto, a través de FONACOT y sus Sistemas Satélites, establece intercambio de información.</p>	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0008
<p>Ahora bien, es importante hacer notar que El Instituto FONACOT tiene dentro de sus proyectos prioritarios la migración del Sistema Core Bancario CREDERE, a una nueva plataforma que brinda continuidad operativa, aumentar el aseguramiento de las reglas de negocio, etc; con lo cual se tiene el objetivo principal del abastecimiento de costos operativos, aumentar de forma intrínseca la seguridad en la ejecución de los procesos y acceso para la explotación de la información, mejoramiento y difusión de los trabajos de soporte técnico para la operación y mantenimiento a la plataforma, elevación en la experiencia de su uso por las áreas de negocio, optimización de los procesos en el corto y largo plazo; solo por mencionar algunos, lo que desprendrá de manera natural el lograr ganancia en el eficiencia y eficacia en el Instituto, coadyuvando a la flexibilidad, escalabilidad, conectividad y soporte.</p> <p>En esta misma lectura, deberá de entender y atender que debido al cambio de plataforma de administración y gestión de los créditos, de manera pausada podrán estar migrando los servicios y procesos que actualmente se encuentran productivos a la nueva plataforma, por lo que el proveedor de servicio adjudicado deberá de tomar en consideración la baja paulatina de los ciudadanos, con lo cual se llevarán de forma natural, los ajustes presupuestales al contrato que de este proceso de licitación se desprenda y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Paralelamente el proveedor de servicio deberá de considerar que en el transcurso del tiempo, se podrá proyectar la puesta en operación de nuevos procesos y/o sistemas satélites de información que coadyuvarán a los procesos de atención a los acreedores y centros de trabajo, los cuales deberán ser atendidos a través de la Figura de administración y ejecutar tareas de soporte técnico, los cuales están descritos en este requerimiento.</p>	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0008
<p>VII. BENEFICIOS</p> <p>Evitar el posible costo elevado al contratar recurso humano capacitado y especializado en atención a los lenguajes de programación que se consideran especializados y no muy comerciales en el mercado por tratarse de procesos bancarios.</p> <p>Evitar la obsolescencia.</p> <p>Evitar costos en la adquisición de licenciamiento o en la adquisición de herramientas especializadas para dar cumplimiento al objeto de las necesidades apremiantes de "El Instituto".</p> <p>Se busca de igual forma, y como resultado del cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y de la personalización y cumplimientos de los requerimientos específicos de las áreas usuarios, se alcanza un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los sistemas y aplicativos de "El Instituto", lo que desprendrá un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abamiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarios con la menor intervención manual.</p> <p>De lo señalado en el párrafo anterior, es importante mencionar que para que lo anterior descrito brinde frutos, es necesario contar con el componente de soporte técnico para la administración y operación del día a día llevado a cabo por personal de "El Instituto".</p>	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 0009
<p>VIII. ALCANCE</p> <p>El Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites tiene como alcance los siguientes fines, los cuales podrán ser enunciados mas no limitativos durante la vigencia del contrato en razón de las posibles mejoras en los procesos de atención, levantamiento de requerimientos, pruebas en ambiente de desarrollo, preproducción y producción que sean necesario llevar a cabo por parte del Instituto a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá de asegurar la continuidad operativa durante la vigencia del contrato en un horario de 7x24 horas, debido a los procesos de cierres diario, mensuales y trimestrales, especiales y anuales, los cuales involucran para su ejecución, procesos y tareas que se desarrollan en el día a día. Deberá de Implementar las Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por "El Instituto" a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Desarrollo de Sistemas a través de deploys, ejecución de scripts, instalación de componentes, shells; entre otros que sean necesarios implementar para el mejoramiento de la plataforma, cubrir requerimientos, atención y desarrollo de actividades que coadyuven para el cumplimiento de normatividades a nivel de ley, acuerdos, estatutos y tecnológicos a los que se deba de dar cumplimiento. Dispensar de Créditos para trabajadores y su recuperación a través de las diferentes plataformas a administrar. Todas las mejoras evolutivas y desarrollos nuevos, así como accesorios tanto las ya realizadas como aquellas que el Instituto solicite sean puestas en producción deberán ser llevadas a cabo por el proveedor de servicios. Las mejoras evolutivas como aquellas solicitudes que llevarán a cabo trabajos de modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, con el objeto de brindar continuidad operativa bajo este escenario técnico. Las mejoras evolutivas pueden originarse para solucionar de r/ol un incidente, así mismo también una mejora evolutiva se origina para atender un nuevo requerimiento o necesidad dentro de las áreas sustentativas y de apoyo del Instituto. Todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja numerada y firmada por el representante legal de "El proveedor" hacia el Instituto a través del Administrador del contrato en donde se indique que todos los desarrollos que realizó "El proveedor" y los que encuentren en etapa de desarrollo, serán propiedad del Instituto o será titular sin que exista reclamo jurídico y/o administrativo por parte del mismo. Deberá apejarse a los procesos operativos y a las aplicaciones: CREDERE, Sistema de Créditos de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito Front, Portal Multibancos y Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Registro de Trabajadores, Sistema Institucional de Alistamiento de Centros de Trabajo, Tablero BI, Mesa Central de Servicios, Dispensión Web y Servidor de Bancos (Captación y dispensador), Plataforma de Aplicaciones Móviles, iTrack, Alfresco, Porta Pre-registro Centro de Trabajo (Microsoft), Toma Turnos, Internet e Intranet y Sistema de Créditos Trabajadores. La atención a las mejoras operativas, estas serán requeridas, se brindará seguimiento y serán atendidas a través de la asignación de ticket de la Mesa Central de Servicios (MCS) de "El Instituto", así como cumplir mínimamente con lo siguiente: <p>"El proveedor" tendrá como alcance los siguientes hitos, los cuales podrán ser enunciados mas no limitativos durante la vigencia del contrato en razón de las posibles mejoras en los procesos de atención, levantamiento de requerimientos, pruebas en ambiente de desarrollo, preproducción y producción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá de asegurar la continuidad operativa. Deberá de Implementar Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por "El Instituto". Deberá de apejarse a los procesos de atención de requerimientos o SDLC (Systems Development Life Cycle). <p>Tabla SDLC (Systems Development Life Cycle) en donde se indica el alcance del Fonacot y el proveedor sobre los documentos:</p>	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00010-00011

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA A1
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica																																													
	Cumple/No Cumple	Observaciones																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Envío de Solicitud de Credito con la documentación establecida</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>2. Entrega y validación de los resultados de los servicios y documentación de los sistemas satélites</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>3. Envío de la solicitud de Evaluación de los sistemas satélites</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>4. Definición de Expectativas del Acreditado (Análisis)</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>5. Envío de Muestra Preliminar</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>6. Envío de Muestra Preliminar</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>7. Envío de Muestra Preliminar</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>8. Planeación y Desarrollo</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>9. Envío de Plan de trabajo y Calendario de Ejecución</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>10. Autorización del licenciamiento y establecimiento de la relación</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>11. Ejecución</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>12. Cumplimiento y Envío Bases de la póliza de Desarrollo de Desarrollador</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>13. Envío de la licencia para las actividades de certificación</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>14. Envío de la solicitud de certificación y pruebas</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>15. Firma de Contrato</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>16. Firma de Seguridad con el Jefe de Operaciones</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>17. Firma LCA</td> <td>IMPLACOT</td> </tr> <tr> <td>18. Revisión y aprobación de la licencia para la ejecución de la evaluación</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>19. Envío de la licencia para la ejecución</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>20. Seguimiento y Control de requerimientos</td> <td>Recomienda</td> </tr> <tr> <td>21. Seguimiento</td> <td>Recomienda</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Entregable	1. Envío de Solicitud de Credito con la documentación establecida	IMPLACOT	2. Entrega y validación de los resultados de los servicios y documentación de los sistemas satélites	IMPLACOT	3. Envío de la solicitud de Evaluación de los sistemas satélites	IMPLACOT	4. Definición de Expectativas del Acreditado (Análisis)	Recomienda	5. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT	6. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT	7. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT	8. Planeación y Desarrollo	Recomienda	9. Envío de Plan de trabajo y Calendario de Ejecución	IMPLACOT	10. Autorización del licenciamiento y establecimiento de la relación	IMPLACOT	11. Ejecución	Recomienda	12. Cumplimiento y Envío Bases de la póliza de Desarrollo de Desarrollador	IMPLACOT	13. Envío de la licencia para las actividades de certificación	Recomienda	14. Envío de la solicitud de certificación y pruebas	Recomienda	15. Firma de Contrato	Recomienda	16. Firma de Seguridad con el Jefe de Operaciones	Recomienda	17. Firma LCA	IMPLACOT	18. Revisión y aprobación de la licencia para la ejecución de la evaluación	Recomienda	19. Envío de la licencia para la ejecución	Recomienda	20. Seguimiento y Control de requerimientos	Recomienda	21. Seguimiento	Recomienda	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00011
Actividad	Entregable																																													
1. Envío de Solicitud de Credito con la documentación establecida	IMPLACOT																																													
2. Entrega y validación de los resultados de los servicios y documentación de los sistemas satélites	IMPLACOT																																													
3. Envío de la solicitud de Evaluación de los sistemas satélites	IMPLACOT																																													
4. Definición de Expectativas del Acreditado (Análisis)	Recomienda																																													
5. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT																																													
6. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT																																													
7. Envío de Muestra Preliminar	IMPLACOT																																													
8. Planeación y Desarrollo	Recomienda																																													
9. Envío de Plan de trabajo y Calendario de Ejecución	IMPLACOT																																													
10. Autorización del licenciamiento y establecimiento de la relación	IMPLACOT																																													
11. Ejecución	Recomienda																																													
12. Cumplimiento y Envío Bases de la póliza de Desarrollo de Desarrollador	IMPLACOT																																													
13. Envío de la licencia para las actividades de certificación	Recomienda																																													
14. Envío de la solicitud de certificación y pruebas	Recomienda																																													
15. Firma de Contrato	Recomienda																																													
16. Firma de Seguridad con el Jefe de Operaciones	Recomienda																																													
17. Firma LCA	IMPLACOT																																													
18. Revisión y aprobación de la licencia para la ejecución de la evaluación	Recomienda																																													
19. Envío de la licencia para la ejecución	Recomienda																																													
20. Seguimiento y Control de requerimientos	Recomienda																																													
21. Seguimiento	Recomienda																																													
Conforme a lo antes expuesto, El Instituto cuenta con un Sistema Core Bancario el cual es conformado por diferentes sistemas satélites los cuales, en su conjunto, realizan tareas rutinarias para la administración de los créditos a efecto de apoyar a los trabajadores de centros de trabajo acreditados, para garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT, ya que cuenta con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos; es por lo descrito que se deben de cumplir los procesos y/o tareas que a continuación se mencionan de manera general:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00012																																												
1. Preevaluación y Acreditación 2. Ensayamiento 3. Organización 4. Renovación 5. Dispersión 6. Ejercicio 7. Reinstalación 8. Pre-emisión y Emisión 9. Pagos por Bancos y Cédulas 10. Cierre Diario 11. Cierre Mensual	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00012 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00012																																												
Los procesos antes descritos son administrados por el Core Bancario del Instituto, el cual se auxilia de aplicaciones y servicios satélites para el otorgamiento y recuperación de créditos, conforme a los diagramas generales que a continuación se muestran:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00012																																												
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00013																																												
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00013																																												
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00014																																												
Por lo antes expuesto y en atención a la operación normal del Instituto y de sus procesos, es indispensable contar con el Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites que garante la continuidad de la misma, así como atender los requerimientos de puesta en el ambiente productivo de nuevos desarrollos de sistemas y/o mejoras evolutivas a las aplicaciones que se encuentran dando servicio a los Acreditados, Centros de Trabajo y Áreas de Negocio, y así dar cumplimiento a las tareas de esta institución.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00014																																												
IX. SERVICIOS DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE																																														

13

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
Se refieren a las actividades de las que el proveedor es responsable, cuyo objetivo es producir y/o modificar elementos y/o componentes de los aplicativos o sistemas de "El Instituto", ya sean aplicativos basados en arquitecturas legadas, soluciones multiplataformas a efecto de llevar a cabo la realización e implementación de soluciones tecnológicas y la atención de incidencias relacionadas con el código que sean turnadas por la Mesa de Servicios de "El Instituto", los cuales deberán de ser atendidos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00014
Es imperante el entendimiento, que un aplicativo, contempla, tanto elementos arquitectónicos (documentación y modelo), así como, los que lo implementan (código fuente, código objeto, datos, parámetros, configuraciones y módulos).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00014
En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las Áreas del Instituto y con otras instituciones, el Instituto FONACOT, observa y privilegiará el uso de plataformas y lenguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, en el caso de poder ser aplicados debido a la naturaleza propia del aplicativo a mejorar, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, "El proveedor" deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como asesores tales como scripts o rutinas por fases que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015
De igual forma, es necesario que el proveedor tenga en consideración hacer uso de documentación para pronta referencia, con el objeto de que la citada vaya evolucionando y actualizando conforme la aplicación es modificada; por lo anterior "El Instituto" proporcionará al proveedor el mapa y documentación de las interacciones entre los módulos y los sistemas con la que actualmente se cuenta, de tal forma que cuente con los elementos para atender la Solicitud de Requerimientos; así como, los documentos a generar (para cubrir funcionalidad no existente) en su Propuesta de Servicio y solicitar la autorización a "El Instituto" para su realización.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015
Dentro de las políticas y necesidades que se deberán de observar y atender, se encuentran los procedimientos de atención a requerimientos e incidencias que indican llevar a cabo tareas que atañen a dar continuidad operativa a los sistemas de información y aplicaciones con las que cuenta "El Instituto", es por ello que todo requerimiento de mejora, fallas o desarrollo nuevo, tendrá que ser por la ventanilla única, la Mesa Central de Servicio de "El Instituto" (MCS).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015
En atención a lo descrito, y como ya se mencionó, la Mesa Central de Servicio juega una parte fundamental de atención de los requerimientos que "El Instituto" solicita para la continuidad operativa, así como de nuevos desarrollos para tener como resultado una mejor eficiencia y eficacia en los procesos que darán como resultado, una mayor atención a sus acreditados.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015
Calidad de los Servicios		
En el marco del ciclo de vida del desarrollo de software, toda mejora evolutiva implementada debe ser considerada como una iteración completa que incluye las fases de inicio, análisis, planificación y estimación, construcción, pruebas, liberación y cierre. Estas fases tienen un inicio y fin definido y una vez concluido el cierre de la mejora evolutiva se debe considerar un periodo de garantía de calidad de los servicios correspondientes a las Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas. Este periodo se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este documento y con cargo al Proveedor.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015
Garantizar la calidad del servicio de las Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales a partir de la liberación a producción, durante la vigencia del contrato y 60 días naturales posteriores a la rescisión o término del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00015-00016
El periodo de garantía se comitizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de "EL INSTITUTO". Dicha garantía implica que reparará las partes que degen de operar o que operen incorrectamente por causas imputables a él mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de "EL INSTITUTO" que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto fugado o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, "El Proveedor" se deberá comprometer de manera inmediata a poner a disposición de "EL INSTITUTO" todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subrogación en el menor plazo posible sin costo adicional para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
"El proveedor" deberá entregar los esquemas de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas y durante el periodo de garantía de los mismos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
"El proveedor" deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por El Proveedor en caso de resultar adjudicado. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
Los términos y condiciones de la garantía descrita en el presente numeral serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
X. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
"El proveedor" del servicio deberá de atender la ejecución de los siguientes rubros:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
1. Soporte técnico para la Administración y operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
2. Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
3. Soporte Técnico para la Administración y Operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016
El objetivo de Soporte técnico para la Administración y Operación es apoyar a los sistemas CREDERE, Sistema de Clas de Centros de Trabajo, Sistema de Crédito (Front), Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preregistro de Trabajadores, Portal Pre-registro Centros de Trabajo (Micrositio), Sistema Institucional de Afiliación de Centros de Trabajo, Tableros BI, ITOP, Mesa Central de Servicios, Portal Internet e Intranet (solo para mejoras evolutivas), dispersión Web y Servidor de Bancos, Plataforma de Aplicaciones Móviles, izac, Alresco, GHLab, Página Internet e Intranet, Toma Turnos y Sistema Clas de Trabajadores, a su vez se deberá asegurar la operación de los procesos de negocio relacionados con el manejo transaccional (operación) de los usuarios de los sistemas enunciados, sin dejar de observar y atender los ambientes de producción, desarrollo, prueba, calidad y DRP (en fase de planeación para su implementación), asegurando los aspectos de calidad, avances, rendimiento Oficial.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00016-00017
Para otorgar el servicio de Soporte Técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00017
I. Tareas Rutinarias		
I. "El Proveedor" será responsable de la operación y mantenimiento de las bases de datos a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a "El Instituto" durante la vigencia del contrato en un horario de 7x24 hrs para todos y cada uno de los sistemas y módulos que Induzcan, para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00017
II. El Instituto, cuenta con un contrato vigente que brinda la Infraestructura tecnológica suficiente en la cual se suministra y aloja equipos servidores con distintos fines como los son almacenar y procesar información, así como para desplegar servicios y aplicaciones, sin dejar a un lado los servicios básicos como respaldadas, telecomunicaciones, energía eléctrica, y seguridad lógica ante posibles ataques informáticos. Es por lo cual que, en el alcance de este requerimiento, no observa en sus objetivos, el suministro, instalación, implementación y puesta en operación de equipos servidores, así como para las tareas de alojamiento de información y procesamiento que de este requerimiento emanen, por lo cual "El proveedor" deberá de hacer uso de los servidores e Infraestructura actual para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de requerir en el ámbito de servidores y otro servicio de centro de datos, este tendrá que ser requerido a "El Instituto" de manera oficial.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00017
III. En el entendimiento del inciso III, "El Proveedor" como se enunció será responsable de la operación, y la continuidad de los aplicativos y bases de datos relacionado con el Core Bancario y sus sistemas satélites a efecto de dar disponibilidad operativa a "El Instituto" en un horario de 7x24 hrs sin dejar a un lado todos y cada uno de los módulos y procesos activos; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00017-00018
IV. El Proveedor" será responsable de generar y entregar toda la documentación de seguimiento que del contrato se desprendan, tales como minutas de trabajo, sesiones, Notas Técnicas entre otros.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00018
Las tareas rutinarias, en forma enunciativa, más no limitativa, incluyen:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00018
1. Proporcionar apoyo técnico y operativo, así como el monitoreo con las herramientas más adelante enunciadas y a efecto de asegurar la operación normal y eficiente del servicio de los sistemas en los ambientes productivos y DRP en donde aplique, los cuales son enunciados de forma inicial:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00018

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014-PTR001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Técnica	
No.	Nombre Del Sistema o Aplicación	Lenguaje	Cumple/No Cumple	Observaciones
2.	SISTEMA DE CRÉDITOS DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	N/ASQ	
3.	SISTEMA DE CRÉDITO PROYECTO	PHP, JAVA	N/ASQ	
4.	PORTAL MULTIBANCA DE CENTROS DE TRABAJO	JAVA, WEB LOGIC, DB2, ORACLE, ITAL, IS 36	ORACLE ITAL, IS 36	
5.	PORTAL DE TRABAJADORES	JAVA, WEB LOGIC, DB2, ORACLE, ITAL, IS 36	ORACLE ITAL, IS 36	
6.	PORTAL DE PREBENEFICIOS DE TRABAJADORES	PHP, JAVA	N/ASQ	
7.	SISTEMA INSTITUCIONAL EN APLICACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	PHP, JAVA	N/ASQ	
8.	SAC INGRESOS	POWER BI, VENTANAS A EXCEL, SQL		
9.	MEJORAS EN EL SISTEMA DE SALARIO	HTML, PHP, MySQL		
10.	MEJORAS EN EL SISTEMA DE RETENCIÓN DE MANOS (CAPACITACIÓN Y DESARROLLO)	EXCEL, SQL, SPSS, R, SPSS		
11.	PLATAFORMA DE APLICACIONES MÓVILES	Android, Iphone, Web, Native Code, SQL, MySQL, DB2, JAVA	SQL, SPSS, R, SPSS	
12.	ITIMC	JAVA	N/ASQ	
13.	ALYMECO	JAVA	N/ASQ	
14.	SISTEMA DE CRÉDITOS TRABAJADORES	PHP, JAVA	N/ASQ	
15.	GTI LAB	PHP, MySQL, SPSS, R, SPSS	N/ASQ, SPSS	
16.	PORTAL DE REGISTRO Y CENTROS DE TRABAJO	DOT NET, C#	SQL, SPSS	
17.	TELEASISTENCIA	SQL	SQL, SPSS, DB2	
18.	INTERNAZIS Y TRABAJADORES	PHP	SQL, SPSS, DB2	

Para el caso de CREDERE debe de contemplarse el ambiente de Producción, los ambientes de DWH y Nearline, ya que son consumidos por los sistemas satélites y las áreas de negocio en todo momento.

**Solo se considera la ejecución de procesos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019						
**Solo se considera Mejoras Evolutivas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019						
Ambiente Bajos, no productivos que se deberán atender para su administración y actualización	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019						
Aplicación/Servicio	Ambientes							
	Producción	Pre- producción	Calidad	Testing	Desarrollo	DSP		
CHEMIE	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
APM Model	Si	Si	No	No	Si	No		
Mesa Central de Servicios	Si	No	No	No	Si	No		
Dirección web de nuevos y créditos	Si	No	Si	No	No	No		
Sistema de Inclusión social de Ahorcamientos	Si	No	Si	No	No	No		
Centros de Trabajo	Si	No	No	No	No	No		
Portal_Pre Registro_Centros_de Trabajo (Mantenimiento)	Si	No	No	No	No	No		
Citas Centros de Trabajo	Si	No	No	No	No	No		
Citas para trabajadores	Si	No	No	No	No	No		
Tableros DJ	Si	No	No	No	No	No		
Sistema de Créditos (Fronas)	Si	No	No	No	Si	No		
Servidor para Bases9	Si	No	No	No	No	No		
La información antes presentada (Ambientes) puede cambiar durante la vigencia del contrato			CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019				

(La información antes presentada (Ambientes) puede cambiar durante la vigencia del contrato)

- | | | |
|---|--------|--|
| 2. Analizar, atender y ejecutar solicitudes de servicios que se requieran para la operación diaria del Instituto mediante las herramientas de gestión que establezca al Instituto, las cuales se realizarán a través de la Mesa Central de Servicios de "El Instituto", observando los niveles de servicio correspondientes. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019 |
| 3. Aplicación y demás actualizaciones de los sistemas con previa autorización del Instituto; así como atender la remediación de vulnerabilidades que en el ámbito de su competencia se visualicen para su atención y solución. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019 |
| 4. Llevar a cabo la investigación de actualizaciones relacionadas con las aplicaciones y bases de datos, a efecto de llevar a cabo las tareas correspondientes de actualización o instalación de parches. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00018 |
| 5. Proponer mejoras en los sistemas basados en mejores prácticas para optimizar la estabilidad, rendimiento y escalabilidad de los sistemas del Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019 |
| 6. Activación y operación del ambiente DRP (para que en caso de una contingencia mayor en el centro de datos principal o primario considerando que por causas de fuerza mayor el centro de datos no pueda ser utilizado), se reincidente operaciones de los ambientes productivos en el centro de datos alterno o secundario conforme lo señalizado por el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00019-00020 |
| 7. Plan de continuidad de negocio, ejecutar las actividades conforme en indicado por el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| 8. Brindar apoyo a las actividades relacionadas a la migración de los sistemas u otras infraestructuras de acuerdo a los requerimientos operativos del Instituto, realizando las configuraciones, modificaciones al código en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Sistemas, ser integrante del comité técnico o figura que implemente el Instituto a efecto de llevar a cabo los trabajos de planeación, ejecución, remediación, pruebas y demás actividades que sean parte de los trabajos de migración las veces que sea solicitado. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| 9. Proporcionar al Instituto toda la documentación e información física/electrónica que sea requerida por algún organismo fiscalizador. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| 10. El Proveedor de los servicios tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios para las actividades relacionadas a la gestión de liberaciones y despliegues, a través de sesiones del Comité de Cambios: | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| a. Validación de documentación para implementación de mejoras o corrección de fallas del sistema. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| b. Ejecutar actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del control de cambios en el ambiente productivo requeridos de acuerdo a las solicitudes del Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| c. Ejecutar las actividades correspondientes para la liberación al ambiente de producción de requerimientos, mejoras y correcciones para las áreas sustentativas y administrativas del Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| d. Ejecutar las acciones necesarias para aplicar rollback a los cambios realizados restaurando el aplicativo al estado que solicite el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| e. Asegurar que los planes de despliegue e implementación de las mejoras, cambios y correcciones cumplan con la ejecución de procesos en la operación establecidos por el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| 11. El proveedor de servicios tendrá bajo su responsabilidad el soporte para la ejecución en la operación de los procesos batch (OPB, Operation Batch Process), las cuales están directamente asociadas con los diez días, mensuales, trimestrales y anuales. La ejecución de la OPB involucra la ejecución de paquetes y Scripts ya elaborados en el turno nocturno se forma diaria los 7 días de la semana indicando línes de semana y días festivos, acompañado de tareas de respaldo de la base de datos del Sistema Core Bancario CRÉDERE. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00020 |
| 12. Soporte y asistencia para las transferencias de conocimiento de las nuevas plataformas y herramientas al personal designado por el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| 13. Actualizaciones y configuración de comunicaciones a otras bases de datos o sistemas que le sean instruidas como parte de los procesos o intercambio de información con alguna dependencia o institución privada que requiera el Instituto. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| 14. El proveedor de servicios deberá tener una supervisión diaria de la disponibilidad de los sistemas con la finalidad de iniciar operación en sucursales en el horario de apertura y evitar fallas o contratiempos, en el entendiente que los sistemas de información son consultados y explorados en todo momento. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| 15. El proveedor tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios soporte y monitoreo de los servicios Productivos, y las soluciones que el Instituto indique durante la vigencia del contrato. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| a. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en weblogic. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| b. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas Ibox. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| c. Administración, operación y monitoreo de aplicaciones desplegadas en ARD y AKS (Azure). | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| d. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas en .NET Core de la aplicación móvil. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| e. Administración y monitoreo de servicios de barcos. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| f. Mantenimiento filosystem y recursos compartidos de los servidores de todas las aplicaciones. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| g. Respaldos o copias de configuración de aplicaciones y bases de datos (dat y binario u otro formato de respaldo). | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| h. Administración de espacio y depuración de logs de sistemas desplegados, en todos los ambientes. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| i. Configuración y validación de comunicación con componentes de terceros como: | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| i. Bancos. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| ii. IMSS. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| iii. Procesar. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| iv. Duró de crédito. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |
| v. INE. | CUMPLE | 22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021 |

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica		Observaciones	
	Cumple/No Cumple			
v. Entre otros:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00021		
i. Ejecución de ventanas de mantenimiento para los servidores de weblogic (reinicios de sanidad) Bancos (mantenimiento STP o actividades de bancos), jboss (actividades de réplica) y .NET Core.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
k. Atención de alertas de weblogic, jboss, bancos, ADO, AXS y .NET Core	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
l. Obtención de logs como insumos para revisión de fallas o eventos requeridos por el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
16. Llevar a cabo la instalación de parches, remediations de vulnerabilidades, instalación de certificados en el ámbito de su competencia se deba de llevar a cabo, o en su caso, la que la Dirección de Desarrollo de Sistemas indique a través de pases o instalación de componentes para tal efecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
17. El Proveedor del Servicio tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios de soporte para la administración, operación y monitoreo de los servidores de base de datos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
a. Monitoreo del estado de salud de la base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
i. Monitoreo del consumo de CPU a las bases de datos Monitoreo de consumo de memoria.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
ii. Administración y Monitoreo de los files system.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
iii. Monitoreo de disk group.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
iv. Administración y monitoreo de disponibilidad de instancias de base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
v. Monitoreo de sesiones en la base de datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
b. Altas, Bajas y Cambios de usuarios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
i. Actividades relacionadas al desbloqueo de usuarios en la base de datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
ii. Creación de usuarios en la base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
iii. Administración y control de los usuarios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
iv. Actualización de contraseñas de usuarios de base de datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
v. Administración de schemas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
c. Generación de respaldos de las bases de datos y configuraciones sensibles de acuerdo a la periodicidad y ambiente que el Instituto solicite.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
d. Generación de restauraciones de las bases de datos de los ambientes indicados de acuerdo a lo que el Instituto solicite.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
18. El proveedor del servicio realizará y documentará las solicitudes de servicio generadas por el Instituto en base a los procesos y atención operativa, que en forma enunciativa y no limitativa corresponde a:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00022		
a. Procesos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
i. Crear la planeación, programación y ejecución de procesos, en línea y fuera de línea (OPB) de acuerdo a los criterios de periodicidad que solicite el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
ii. Captura de los tiempos ejecución en la herramienta proporcionada por el Instituto. (Access)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
b. Atención de solicitudes	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
i. Ejecución Script	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
ii. Solicitud de Objetos de base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
iii. Ejecución de procesos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
iv. Levantar Log.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
19. Brindar las facilidades, realización de configuraciones necesarias, y demás actividades que requiera el Instituto para la transferencia, intercambio, consulta, actualización de información que sean parte del Core Bancario y sistemas Satélites que se requiera para la puesta en operación del Nuevo Sistema de administración de Créditos las veces que sean necesaria.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
20. Ser integrante del Comité respectivo que caso que así lo solicite el Instituto para la puesta en operación del Nuevo Sistema de Administración de Créditos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
21. Llevar a cabo las configuraciones que sean necesario para el consumo de servicios a su cargo por aplicaciones o sistemas forneces que requiera el Instituto se lleven a cabo y las veces que así se requiera.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
22. Para el caso del Sistema de Créditos se deberá de llevar a cabo las siguientes actividades:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
1- Ejecución de procesos de cierre diario (generación de información en tablas reportesSolicitudesTmp).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
2- Cancelación de trámites de la app móvil (cancelación de trámites iniciados y no concluidos al cierre de la operación).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
3- Depuración de archivos temporales (liberación de espacio de Mem).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
4- Monitoreo y ampliación de espacio de disco para almacenamiento de expedientes digitales.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
5- Monitoreo y ampliación de capacidad de almacenamiento de componentes de base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
6- Ejecución de procesos de cierre mensual (generación de información en tablas que concentran información de la operación al cierre de mes).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00023		
7- Reprocimiento de cierre mensual (información en tablas reportesSolicitudesTmp,RP_SUPERVISIÓN_SOLICITUDES_TMP,CRD,CONEXIONES_ANALISTAS).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
8- Respaldo y liberación de bases de datos de producción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
9- Respaldo y limpieza de tablas de logs de sistema de crédito (8000_logSistema, 5541_bisacorllamadoServicio, 8000_logQuery).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
10- Supervisión y monitoreo de archivos cargados de almacenamiento temporal a móvil.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
11- Respaldo y de expedientes electrónicos (Minit).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
23. Para el caso de la Plataforma de Aplicaciones Móviles	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
a. Validación y/o corrección de información generada en la aplicación móvil.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
b. Tareas de monitoreo de operación de la aplicación móvil e implementación de correcciones en los casos que aplique.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
c. Coordinación operativa con la Mesa de Servicio de Fonacot o Centro de Atención Telefónica al atender incidencias de la plataforma de aplicaciones móviles.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
d. Monitoreo de las actualizaciones en las tiendas de aplicaciones móviles y presentación de un plan de atención en los casos que aplique.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
e. Entrega de estadística de uso de las aplicaciones móviles considerando al menos lo siguiente: Número de usuarios activos, Número de descargas, Hits por funcionalidad y sesión y número de ingresos a la aplicación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
24. Respecto a los incidentes recurrentes, si el Proveedor identifica en el análisis que la solución raíz de la causa/raíz del incidente es necesario una mejora evolutiva, lo deberá documentar en la Nota Técnica, para que ésta sea canalizada al área de Desarrollo de Sistemas del Instituto para su evaluación, valoración, comentarios y remediación correspondiente por parte del Instituto.	-	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024	
25. En atención a la operación normal de solución de incidentes, y los cuales desprendan una mejora evolutiva, estos deberán de cumplir los siguientes requisitos a efecto de que el incidente sea cerrado y se apertura un nuevo ticket para atender como mejora evolutiva, el cual deberá de obtener un puntaje igual o mayor a 8 unidades con forme al detalle de la siguiente tabla.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00024		
Tabla para evaluar transición de incidente a mejora evolutiva				
Impacto severidad de riesgos Riesgos				
Riesgo	Nombre	Atlet	Impacto severidad de riesgos	
Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
1	2	1		
Impacto al negocio				
Riesgo	Nombre	Atlet	Impacto al negocio	
Unificación de los sistemas de información y la integración entre los sistemas de información y la estrategia de la institución	Monitoreo y administración de las bases de datos y sistemas de información	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
Actualización de los sistemas de información y la estrategia de la institución	Monitoreo y administración de las bases de datos y sistemas de información	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
1	2	3		
Resumen de impacto de riesgos				
Riesgo	Nombre	Atlet	Impacto	
Resumen de riesgos	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
1	2	3		
Requerir modificación de estrategia				
Riesgo	Nombre	Atlet	Impacto	
Requerir modificación de estrategia	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
1	2	3		
Total Atletica				
Transacciones críticas				
Riesgo	Nombre	Atlet	Impacto	
Transacciones críticas	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	Atlet > 1 Atlet	
1	2	3		
Total Atletica				
El Procedimiento para la obtención del puntaje en el formato anterior, se dará a conocer al licitante ganador, haciendo del conocimiento que los insumos para su revisión serán con la información suministrada por El proveedor y el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00025		
El Diagrama de flujo para la atención y solución de los incidentes antes citados, así como el catálogo de incidentes detallado se entregará en la reunión de KickOff.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00025		

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014PTR001-N-46-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sis Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
26. Para otorgar el servicio de Soporte técnico para la administración y operación, "El proveedor" deberá contemplar el personal capacitado para llevar a cabo las actividades anteriores descritas durante la vigencia del contrato de los apartados anteriormente enunciados, las cuales pueden ejercitarse en días y horarios no laborables (7x24) por las mismas actividades propias de "El Instituto", cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico. Las tareas anteriores, son enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato, en el entendido que las tareas que no fueron visualizadas en la realización de este requerimiento, serán ingresadas dentro de catálogo descrito en el Apartado "A" según corresponda desde la notificación o recepción del ticket.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
27. "El proveedor", será responsable de suministrar el equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá de:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
a) Hacer de conocimiento del Instituto la relación del equipo de cómputo que ingreará a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
b) Hacer de conocimiento del Instituto los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizarán en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y disponibilidad de los sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
c) Dar a conocer cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que será utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
d) En el caso de retiro del equipo de "El proveedor", deberá apegarse al procedimiento de borrado seguro descrito en este requerimiento técnico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
e) Apegarse a las condiciones de seguridad y uso de las instalaciones.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
f) Apegarse a los procesos y políticas que en ámbito de tecnologías de la información y comunicaciones deberá de observar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
g) El personal que estará laborando en las instalaciones del Instituto, deberá estar debidamente identificado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
h) "El Instituto" proveerá el espacio físico y dará acceso a los servicios que se requieran para que las actividades se lleven a cabo en las mejores condiciones, como acceso a la red, energía u otros que el proveedor deberá solicitar al administrador del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
i) "El Proveedor" debe participar y coadyuvar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de Estrategia Digital Nacional impulsa en atención a El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPv6 en el ámbito de telecomunicaciones o las que las sustituya.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
j) "El Proveedor" debe coadyuvar en las tareas de implementación de Parches y/o actualizaciones y vulnerabilidades para aseguramiento de la Seguridad en sistemas operativos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00026
28. Procedimientos Operativos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
El Instituto requiere la creación de guías operativas sobre el uso y operación de los procedimientos del Core Bancario y sus sistemas Satélites para las Áreas Técnicas, debiendo contar como mínimo con lo siguiente:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Índice:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Introducción:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Proceso:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Funcionalidad Específica:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Role del Usuario:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Prerequisitos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Proceso Operativo Descriptivo:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Entradas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Proceso:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Salidas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Siguientes Pasos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Notas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Firmas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
Por lo anterior El "Proveedor" recibirá por parte del Instituto la solicitud para generar las guías operativas sustentativas de las transacciones del sistema Core Bancario y sus Sistemas Satélites que este determine con una cantidad de 25 guías operativas, debiendo el "Proveedor" informar mediante plan de trabajo los tiempos para realizar la documentación, sin que estos generen un costo adicional al Instituto y la documentación de las guías operativas deberá de ser entregada de forma electrónica.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
La fecha de entrega de cada una de las guías operativas solicitadas por El Instituto, serán acordadas entre el Área de Negocio, "El proveedor" de servicio y Administrador del Contrato. En el caso de incumplimiento, será sometido a los niveles de servicio correspondientes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
29. Actualización y generación de documentación relacionada con los cambios en el ámbito de su competencia asociadas con los aplicativo y bases de datos bajo su administración y operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
30. El proveedor de servicio, deberá de dar atención a requerimientos de análisis y ejecución de procesos por lote, los cuales se pueden ser parte de la para la conservación de la operación. El tiempo de solución, será acordada entre personal del Instituto y el proveedor de servicio; en caso de incumplimiento de los tiempos de solución, será susceptible a penalización correspondiente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00027
31. El proveedor de servicio, dará soporte y administración de los ambientes no productivos que tiene el Instituto relacionado con los Sistemas y bases de Datos a los que se hace referencia en este requerimiento, así como aquellos en los que se tiene proyectos habilitar durante la vigencia del servicio, para la cual deberá realizar las siguientes actividades.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
a) Para el caso de ambientes no productivos (ambiente bajo) de nueva creación:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
1. Llevar a cabo el requerimiento técnico en hardware y software mínimo indispensable para evaluación técnica y viabilidad correspondiente con la Dirección de Infraestructura Técnologica para su puesta en operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
2. Descarga de los ítems que sean necesarios de los portales o sitios de internet que el Instituto le Indique para la instalación de componentes en los nuevos ambientes bajos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
3. Generación de documental técnica correspondiente a efecto de ser entregada a la Dirección de Desarrollo de Sistemas para su operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
4. Copiado, restauración e instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del nuevo ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
5. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
6. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
7. La determinación de entrega del Ambiente no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
b) Para el caso de actualización de ambientes no productivos (ambiente bajo):	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
1. Copiado, restauración e instalación de componentes, bases de datos, tablas, etc., que se requieran para la puesta operativa del ambiente; en atención a los requerimientos que dictamine el Instituto a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
2. Liberación del ambiente hacia la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
3. Las actividades solicitadas no tienen límite de ejecución, toda vez que son en acorde a las necesidades y operación del Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
4. La determinación de entrega de la actualización del Ambiente no productivo solicitado será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de entrega.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
5. La determinación de entrega del Ambiente no productivo solicitado, será acordado bajo sesiones de trabajo con las áreas técnicas que se visualicen involucradas. Será susceptible a niveles de servicio de entrega.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00028
II. Monitoreo de las plataformas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
"El Proveedor" deberá brindar una herramienta para el servicio de monitoreo de la operación de los sistemas y de la Infraestructura con que operan cada uno de los Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
1. El acceso a la herramienta de monitoreo será a través de servicio web preferentemente debidamente seguro y cifrado, el cual será validado y liberado por el área de seguridad de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
2. El portal deberá de tener la facilidad de obtención de reportes a nivel usuario de "El Instituto", los cuales serán totalmente independientes de los reportes solicitados como entregables mensuales.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
3. Acceso para al menos a 4 usuarios con sesiones simultáneas por "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
4. Deberá de permitir la visualización en tiempo real, a través de gráficas o tableros o semáforos de los siguientes componentes como mínimo:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
I. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Producción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
II. Disponibilidad de los aplicativos y Base de Datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
5. Deberá de permitir la generación, configuración y puesta en operación de alertas en función de los umbrales operativos, los cuales serán determinados por "El Instituto" y "El proveedor" de los siguientes conceptos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
I. Disponibilidad de cada uno de los Sistemas en Producción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
6. La visualización de monitoreo, como de las alertas se consideran mínimas y enunciativas más no limitativas, las cuales en la vigencia del contrato podrán aumentar en común acuerdo con "El proveedor" en beneficio del servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
7. El proveedor generará un informe diario, anexo a la hora de inicio de operaciones de las sucursales, en el que notificará en el formato que el Instituto indique, el estado y disponibilidad de los sistemas y bases de datos críticos para la operación del Instituto. Esto se hará de acuerdo a la lista de sistemas que el Instituto indique y el reporte será enviado por correo electrónico a la lista de usuarios que el Instituto proporcionará al proveedor.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00029
8. La herramienta de monitoreo deberá de tener las siguientes características operativas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
I. Conservar la información durante la vigencia del contrato	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030



MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

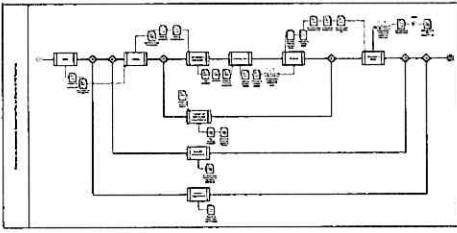
REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
	Cumple/No Cumple	
II. Ser accesible solo al interior de "El Instituto", para lo cual se brindarán los medios tecnológicos para su puesta en operación; energía eléctrica, conexión a la red de datos, Unidades de Rack, reglas de comunicación y acceso TCP/UDP, correo electrónico para la clasificación y despacho de información.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
Ahora bien, es necesario que "El Proveedor" brinde atención a los incidentes, requerimientos y ejecución de trabajos que los usuarios finales autorizados por "El Instituto", llevando a cabo el control y seguimiento a través de las Mesas de Servicio de "El Instituto" y de "El Proveedor" para atender misma operación que el día a día solicita, de los cuales se tiene la siguiente clasificación de solicitudes y niveles de criticidad en los diferentes Sistemas de Información, los cuales son enunciativos más no limitativos en la vigencia del contrato que más delante de enumerar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
2. Mejoras Evolutivas y Desarrollo de Sistemas Este servicio se debe conceptualizar como acciones de desarrollo de sistemas que serán solicitadas y ejecutadas a efecto de brindar un mejor desempeño y madurez de todas y cada una de las aplicaciones y/o sistemas con las cuales "El Instituto" opera; servicio el cual atenderá a los problemas, incidentes y sepose registrados en la Mesa Central de Servicios (MCS); así como aquellas necesidades de mejoras y nuevos desarrollos para la mejor atención a la ciudadanía, cumplimiento de regulaciones, mejora en los procesos y calidad de los servicios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
Las mejoras evolutivas se observan como aquellas solicitudes que llevarán a cabo trabajos de modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, con el objeto de brindar continuidad operativa bajo este escenario técnico. Las mejoras evolutivas pueden originarse para solucionar de rafí un tránsito que de acuerdo con el puntoje obtenido en la evaluación de transición requiere tratarse como una mejora evolutiva, así mismo también una mejora evolutiva se origina para atender un nuevo requerimiento o necesidad dentro de las áreas sustentativas y de apoyo del Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las Áreas del Instituto y con otras Instituciones, el Instituto FONACOT, deberá privilegiar el uso de plataformas y lenguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, "El proveedor" deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00030
Asimismo, "El proveedor" deberá llevar a cabo la supervisión diaria de las actualizaciones en las tiendas de aplicaciones móviles, evaluando la pertinencia de realizar los ajustes correspondientes a la aplicación móvil del Instituto Fonacot. En caso de considerarse pertinente, "El proveedor" deberá presentar una propuesta para ser evaluado y, en su caso, autorizada por "El Instituto". El objetivo es garantizar que la aplicación móvil del Instituto se encuentre siempre actualizada, funcione de manera óptima y cumpla con los estándares y políticas establecidas por las plataformas App Store de Apple, Google Play Store y las que aplique.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
Todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasaran a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membreteada y firmada por el representante legal de "El proveedor" hacia el Instituto a través del Administrador del contrato en donde se indiquen todos los desarrollos que realizó "El proveedor" y los que se encuentren en etapa de desarrollo, serán propiedad del Instituto o será titular sin que exista reclamo jurídico y/o administrativo por parte del mismo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
Deberá presentar carta de membresía y firmada por el Representante legal de "El proveedor", en la que exprese que todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasaran a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membreteada y firmada por el representante legal.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
Para otorgar el servicio de Mejoras Evolutivas y Desarrollo de sistemas, "El proveedor" deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
1. Niveles de atención A continuación, se describe de forma general en que conste el Primer Nivel de Atención de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MCS), que "El proveedor" deberá operar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
"El proveedor" a través de la Mesa de Especializa de Servicio que pondrá a disposición de "El Instituto" deberá atender y solucionar todas las Solicitudes de Servicio para la atención de primer nivel (incidentes) y coordinar con el Instituto la atención de las Solitudes de Servicio de nivel 2 y 3 para la solución con los Servicios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
"El proveedor" deberá conformar un grupo de trabajo que comience el proceso de atención de todos los tickets que ingresen a través de la MES en sus flujos de Solitudes de Servicio y Gestión de Incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00031
Dentro de las responsabilidades que deberá tener "El proveedor", será la entrega de documentación de "Riesgos, Impacto y Solución" que se desprendrá de cada una de las solicitudes de Mejoramiento Evolutivo, nuevos desarrollos, scripts y ejecución de procesos solicitados por "El Instituto", a efecto de visualizar las implicaciones que esto conlleve y posterior autorización por parte de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
"El Proveedor", deberá llevar a cabo en todo momento la actualización de la documentación que sea necesaria y que se encuentre asociada e impacte administrativa u operativamente ante cualquier mejora evolutiva, desarrollo de sistemas o creación de scripts o shellz que "El Instituto" le autorice a realizar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
2. Primer Nivel de Atención El Primer Nivel de Atención consiste en brindar atención, registro, seguimiento y cierre de las solicitudes realizadas por las Áreas usuarios de "El Instituto", mejoras evolutivas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
Así mismo, el primer nivel deberá canalizar solicitudes de servicio de problemas (PB) y requerimientos (REQ) al segundo y tercer nivel de atención.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
"El proveedor" deberá incluir dentro del primer Nivel de Atención las actividades siguientes:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
"El proveedor" a través de La Mesa Especializada de Servicio de la Fábrica de Software (MES) deberá de llevar a cabo las siguientes actividades (De acuerdo a los procedimientos y lineamientos previamente validados por el FONACOT). Todo lo que se haga en este sentido debe registrarse en una bitácora electrónica que pueda ser consultada y auditada por el FONACOT:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
1. Actualización y/o corrección de datos puntuales en las bases de datos ocasionada por alguna falla esporádica en algún sistema y que requiera intervención.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
2. Soporte vía telefónica, personalizada o por medios electrónicos para atender todos y cada uno de los requerimientos que se describirán en la orden de trabajo o ticket de atención correspondientes para fines de atención y control.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
3. Registro de solicitudes de servicio y atención de incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
4. Atención a las solicitudes de servicio e incidentes conforme a los tiempos de respuesta definidos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
5. Clasificación inicial de solicitudes de servicio y reportes de incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
6. Avance en los tickets, seguimiento de solicitudes de servicio, así como reportes de incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
7. Documentación de acuerdo a lo establecido en el flujo a la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" la causa del problema y la solución de las solicitudes cuando se trate de incidentes/problems, con el fin de validar que el servicio fue restablecido, para tener la información que permita generar una base de conocimiento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos y será deberá ser integrada al Repositorio de Información para tal efecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00032
8. Cierre de solicitudes y reportes de incidentes con su soporte correspondiente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
9. Entrega de niveles de servicio (SLA) y reporte de monitoreo de las servicios otorgados.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
10. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención, emitiendo los informes respectivos e integrados al Repositorio de Información con el objeto de tomar las acciones pertinentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
Una vez resuelto el problema, "El Proveedor" tendrá la responsabilidad de:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
1. Tener disponibles todos los datos que se generan durante la vigencia del contrato, clasificados por tipo de evento, mes y año.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
2. Los datos mínimos requeridos para el control de eventos e incidentes serán:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
a. Identificador de la solicitud de servicio o número de Incidente o evento.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
b. Identificador del usuario que reporta, estos son los datos que identifican al usuario que llevó a la solicitud de servicio), al menos nombre, teléfono, extensión, correo electrónico y ubicación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
c. Hora en que se presenta el evento reportado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
d. Hora en que se reporta el problema por parte del usuario.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
e. Tiempo de solución del incidente y resarcimiento del servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
f. Identificación del problema.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
g. Descripción del ticket.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
h. Asignación del ticket.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
i. Descripción detallada de la Solución del ticket.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
Es importante que el Instituto podrá modificar la lista de datos descritos anteriormente durante la vigencia del contrato y son enunciativos más no limitativos en atención al beneficio del proyecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
3. A solicitud del administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o al personal que designe, "El Proveedor" entregará un diagnóstico documentado y un plan de solución a los problemas que generaron interrupción general o parcial del servicio, así como en degradaciones en el desempeño en alguno de los servicios solicitados, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033
4. El responsable del servicio de Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) de "El proveedor", en conjunto con Administrador del Contrato o el personal que designe "El Instituto", podrá actualizar el catálogo de servicios que proporcionará la MES, cuando el administrador del Contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe "El Instituto", lo solicite por escrito vía mail o por oficio al Administrador de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES), sin costo alguno para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00033

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P2R-014P7R001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES
NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaén Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
5. La MES de "El proveedor" será responsable de solucionar las fallas que impidan o dificulten la operación normal del servicio para "EL INSTITUTO", asegurando que los incidentes y problemas reportados a la mesa de "EL INSTITUTO" sean resueltos y cerrados dentro de los niveles de servicio establecidos y cumpliendo con los mismos, realizando o emprendiendo acciones proactivas o reactivas en caso de ser indispensable, debidamente documentadas, esto es para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
II. Segundo Nivel de Atención		
1.1.1.1. En el Segundo Nivel de Atención "El Proveedor" deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Menores que no tengan una solución en el primer nivel de atención. "El proveedor" deberá incluir dentro del segundo Nivel de Atención las actividades siguientes:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
1. Seguimiento de solicitudes de servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
2. Atención de solicitudes revisadas y autorizadas previamente por personal de "El Instituto" facultado para tal efecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
3. Modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores, registrando y actualizando en el Repositorio de Información y en la documentación respectivamente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
4. Modificación a la arquitectura y/o configuración de la misma en el caso de que sea necesario, la cual tendrá que ser expuesta por "El Proveedor", y será analizada y autorizada por "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
5. Análisis de Causa Rta y actualización de la base de conocimientos, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
6. Solución y recuperación, registro y cierre de solicitudes de servicio atendidas en el segundo nivel.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
7. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
8. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
9. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
10. La MES enviará al Líder Técnico de "El Instituto" la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
11. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software de "El proveedor" deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Menores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
Cabe hacer mención que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de "El Instituto", dicha solicitud deberá tener un número identificador (Ticket de Requerimiento).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00034
Para el caso de las solicitudes de servicio que se hayan solucionado pero que en el Sistema Informático presente otra vez la misma falla, la Fábrica de software deberá realizar lo siguiente:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
1. Solucionar nuevamente la falla presentada mediante la garantía siempre y cuando se encuentre dentro del periodo vigente de la misma la cual esta descrita en el inicio o Para Mejoras evolutivas del Numeral XI "D"recetes para Soporte Técnico para la Administración y Operación, y Mejoras Evolutivas" y deberá atender la Solicitud de Servicio correspondiente con una nueva solicitud de Servicio que la solicitará preferentemente el Usuario Funcional en caso de no suceder así el Líder Técnico de "El Instituto" podrá levantar la Solicitud de Servicio sin costo alguno para "El Instituto" la siguiente:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
a. Analizar la causa Rta (RCA por sus siglas en inglés) del problema y presentar a consideración del Líder Técnico Responsable del Sistema la o las propuestas tecnológicas a realizar para la solución definitiva del incidente presentado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
b. Los Servicios donde aplican el análisis de Causa Rta son los siguientes relacionados con su problemática conforme a la siguiente tipificación:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
I. Impide el acceso al aplicativo a nivel general, o que tiene una degradación general en su operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
II. Solicitud urgente que requiere de atención inmediata, está será aplicable a cualquier tipo de sistema que sea sustitutivo, transversal o administrativo y de apoyo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
III. Impide el correcto funcionamiento del aplicativo informático o que afecta a nivel regional, o a múltiples usuarios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
IV. Cualquier atención a Solicitud de Servicio relacionadas con aplicativos de criticidad alta.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
v. Afecta a funciones del aplicativo, o a un número reducido de usuarios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
vi. Cualquier atención a incidencias relacionadas con aplicativos de criticidad media.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00035
vii. Menor impacto, al tener disponibilidad o accesibilidad a la información por otras vías, aplicativas de prioridad baja.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
viii. Cualquier atención a Solicitud de Servicio relacionadas con aplicativos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
III. Tercer Nivel de Atención		
"El proveedor" deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos y Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura que no tengan una solución en el primer y segundo nivel de atención.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
"El proveedor" deberá incluir dentro del segundo Nivel de Atención las actividades siguientes:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
1. Seguimiento de solicitudes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
2. Atención de solicitudes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
3. Modificaciones o nuevo código fuente, mediante los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
4. Modificaciones o nueva Arquitectura, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
5. Modificaciones a la configuración de la plataforma tecnológica de soporte a la operación del aplicativo, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
6. Documentación de solución de solicitudes atendidas en este nivel, mediante la base de conocimientos, entrega de diagramas y documentación de arquitectura de software y bases de datos, documentación del desarrollo del sistema en base a la metodología que al respecto establezca el Instituto, lo cual se establecerá en la reunión de KickOff.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
7. Entrega de código fuente y scripts para creación y configuración de ambientes operativos y bases de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
8. Cierre de solicitudes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
9. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
10. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
11. La MES enviará al Líder Técnico de "El Instituto" la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
12. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software de "El proveedor" deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00036
13. Cabe hacer mención que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de "El Instituto", dicha solicitud deberá tener un número identificador.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
14. FONACOT deberá autorizar el desarrollo de proyectos y/o atención de los requerimientos, así como evaluar y autorizar la cantidad de personal designado para el proyecto, por perfil.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
2. Consideraciones que se deberán atender para las mejoras evolutivas y desarrollo de sistemas		
En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de primer y segundo nivel, se deberá de atender las siguientes directrices:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
1. Gestion de Proyecto	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
"El proveedor" deberá, asignar un Gestion de Proyecto para el control y seguimiento de las fases del proyecto, se deberá gestionar la Mejora evolutiva o nuevo desarrollo de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute (PMI) y considerando las fases para la atención de mejoras evolutivas o nuevos requerimientos conforme lo definido por "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
2. Plataforma Tecnológica	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
a. "El Proveedor", deberá utilizar la Arquitectura de Software en cada uno de los Sistemas definidos en el documento de Referencia de "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
b. "El proveedor" deberá aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
3. Metodología de Estimación: "El Proveedor", deberá utilizar alguna de las Metodologías de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Júicio de Expertos, Puntos Cosmetic, Puntos por Fisión o en su caso lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017, El Líder Técnico de "El Instituto" autorizará la metodología a utilizar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
4. Usar la metodología de desarrollo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
a. Metodología de Ciclada	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
La metodología de cascada es un enfoque de desarrollo de software que sigue un proceso lineal y secuencial. Cada fase deberá completarse antes de que la siguiente fase comience, lo que garantiza un progreso estructurado y controlado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
Las solicitudes de implementación de las mejoras evolutivas o nuevos desarrollos deberán ser atendidas con capital humano.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037
Los servicios para el proyecto o implementación de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos se colizan individualmente en la propuesta de Estimación del proyecto, en base a las horas hombre por perfil que el proveedor proponga a partir de su análisis del requerimiento. El Instituto revisará la propuesta conjuntamente con el proveedor y en su caso validará la propuesta.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00037-00038
En caso de que el Instituto lo requiera se podrá utilizar metodología Ágil para atender solicitudes de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos que requieran ser atendidas de forma urgente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038

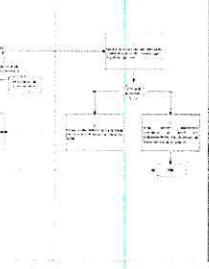
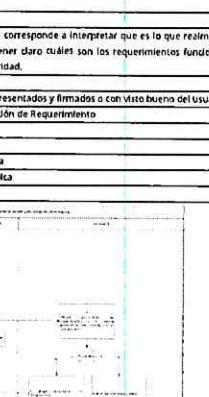
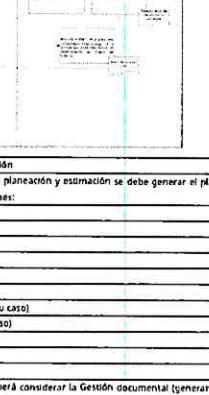
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Se podrán combinar las metodologías en cascada y ágil con un enfoque híbrido en mejoras evolutivas donde algunas etapas requerirán un enfoque estructurado (Análisis y Planeación) y otras se beneficien de la flexibilidad de la metodología Ágil (Construcción, Pruebas y Liberación) considerando siempre la evaluación y ajuste continuo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
Es importante mencionar que la metodología de desarrollo de sistemas deberá combinarse con la gestión del proyecto, de tal manera que la gestión documental no detenga las fases del desarrollo de la mejora evolutiva.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
b. Definición de Requerimientos y Diseño	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
"El proveedor" deberá considerar las actividades relacionadas con la evaluación, documentación, y modelado de las necesidades de los usuarios para convertirlas en características en cubrir por el nuevo aplicativo o implementación de soluciones tecnológicas y que son usados para determinar el diseño funcional de las aplicaciones o servicios. La definición de requisitos corresponde directamente a la creación de los elementos arquitectónicos con base a lo definido por "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
I. Requerimientos de Negocio: Asociado con los procesos de negocio a ser soportados por un nuevo desarrollo, los objetivos y los beneficios que se pretende obtener con la implementación de los mismos en un desarrollo nuevo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
II. Requerimientos funcionales: Tareas, actividades o funciones específicas de los programas, para que de manera integrada cumplan con los objetivos definidos para el requerimiento.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
III. Requerimientos no funcionales: Características que debe de cumplir el aplicativo, como son los requisitos de desempeño, tiempos de respuesta, usabilidad, confiabilidad, seguridad, entre otros, que de manera integrada garantizan la comodidad de la operación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
IV. Requerimientos de seguridad: Controles y mecanismos de seguridad que debe cumplir la mejora evolutiva para el desarrollo seguro en apego al Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00038
c. Repositorio de código	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
"El proveedor" deberá almacenar y versionar el código de acuerdo a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de "EL INSTITUTO", así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de tercer nivel, se deberá atender las siguientes directrices:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
1. Gestor de Proyecto	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
"El Proveedor" deberá asignar un Gestor de Proyecto para el control y seguimiento de las fases del Ticket, ya que por el volumen del esfuerzo de horas hombre y actividades en los requerimientos de tercer nivel, se deberá gestionar el Ticket como un Proyecto de acuerdo a las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute (PMI).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
2. Plataforma Tecnológica	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
a) "El proveedor" deberá utilizar la Arquitectura de Software que se encuentra operativa, así como la definida en el documento de Referencia de "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
b) "El proveedor" deberá aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
3. Metodología de Estimación: "El Proveedor", deberá utilizar alguna de las Metodología de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Júlio de Expertos, Puntos Cosmetic Puntos por Función, o en su caso, lo establecido en la Norma NMX-I-19761-2017, El Líder Técnico de "El Instituto" autorizará la metodología a utilizar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
4. Usar la metodología de desarrollo: "El proveedor" deberá proporcionar el Servicio de tercer nivel, utilizando la metodología SCRUM.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
"El proveedor" deberá proporcionar como parte de las actividades de inicio de la operación del servicio, una transferencia de conocimiento para mejorar las habilidades y competencias al personal de "EL INSTITUTO" que le indique el Administrador del contrato, en la metodología SCRUM. Dicha transferencia deberá ser de al menos 6 horas para 8 (ocho) personas, la cual podrá ser en línea o presencial, de acuerdo a lo que defina el Administrador de Contrato. Ésta, deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
1. Descripción de la Metodología SCRUM	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
2. Descripción de Perfiles	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
3. Procedimiento de atención	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
A. Entregables	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00039
5. Implementación de la metodología al ámbito del contrato de servicios de "EL INSTITUTO"	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
6. La guía para la implementación de SCRUM para definirlo en el desarrollo de software SCRUM (https://www.scrumguides.org/scrum-guide-2017.html#scrum-implementation)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
7. La transferencia de conocimientos de la metodología SCRUM se deberá llevar a cabo dentro de los 30 días naturales a la notificación de la adjudicación del servicio, lo anterior será sin costo alguno para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
5. Repositorio de Código: "El Proveedor", deberá almacenar y versionar el código de acuerdo a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de "EL INSTITUTO" así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
3. Proceso de Atención de Requerimientos de mejoramiento Evolutivo	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
Deberá de atender las siguientes etapas para el desarrollo del producto final para el mejoramiento evolutivo, siendo estas enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
El diagrama macro del proceso, está compuesto por seis subprocesos considerando las fases convencionales del ciclo de vida de desarrollo de Software que a continuación se enumera:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
1. Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
2. Análisis	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
3. Planeación y Estimación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
4. Construcción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
5. Pruebas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
a. Pruebas de Calidad	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
b. Pruebas de Seguridad (en su caso)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
c. Pruebas de estrés (en su caso)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
d. Pruebas UAT	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
6. Liberación y Cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
Adicionalmente se debe considerar el Control y Seguimiento de manera transversal a todas las fases del ciclo de vida de desarrollo de software y la Entrega a Operaciones.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
Proceso General	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00040
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Fase de Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Definición: Es la fase que da inicio a un requerimiento de mejora evolutiva e nuevos desarrollos, para atender una necesidad por cambios en reglas funcionales, una nueva operación o nuevos lineamientos legales que tenga que cumplir "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Es importante indicar que esta fase depende completamente de personal interno del Instituto, sin embargo, se menciona que por la importancia que tiene al originar un requerimiento y porque el entregable es considerado en la documentación relacionada con la mejora evolutiva.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Asimismo todo requerimiento debe tener asignado un número de ticket, de lo contrario no se podrá iniciar la mejora evolutiva.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Entregables:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
• Solicitud de Requerimiento de Desarrollo	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
• Documento de Entendimiento	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041
Diagrama Fase de Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00041

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014-PTR001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Cumple/No Cumple	Observaciones
		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00042
Fase de Análisis Definición: La fase de análisis corresponde a interpretar que es lo que realmente se necesita, y comprender adecuadamente el requerimiento de la solicitud, así como delimitar el alcance y tener claro cuáles son los requerimientos funcionales, no funcionales y reglas de negocio que se deben cumplir; también se debe contemplar volumen y seguridad.		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00042
Entregables Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico: <ul style="list-style-type: none">• Documento de Especificación de Requerimiento• Matriz de Pruebas UAT• Matriz de Calidad• Diseño de casos de prueba• Documento de visión técnica		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00042
Diagrama Fase de Análisis 		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00042
Fase de Planeación y Estimación Definición: Durante la fase de planeación y estimación se debe generar el plan de trabajo para atender el requerimiento, el cual deberá contener al menos las actividades de las siguientes fases: <ul style="list-style-type: none">• Inicio• Análisis• Planeación y Estimación• Construcción• Pruebas<ul style="list-style-type: none">◦ Pruebas de calidad◦ Pruebas de seguridad (en su caso)◦ Pruebas de estrés (en su caso)• Pruebas UAT• Liberación• Cierre		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00043
 El plan de trabajo también deberá considerar la Gestión documental (generar y firmar documentos), el Control y Seguimiento de manera transversal a todas las fases del ciclo de vida de desarrollo de software y la entrega a Operaciones.		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044
Entregables Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico: <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo• Estimación del requerimiento• Informe de Costos		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044
Diagrama Fase Planeación y Estimación 		CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044

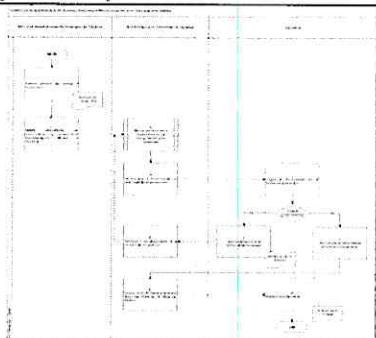
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica		Observaciones
	Cumple/No Cumple		
Diagrama Fase de Construcción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044	
Fase de Construcción Definición: El objetivo de esta fase es llevar a cabo la creación y/o cambios en los componentes que integran los sistemas a fin de cubrir lo requerido por los usuarios solicitantes; durante esta fase también se realizan las pruebas unitarias para confirmar que funciona correctamente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044	
Entregables Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico: <ul style="list-style-type: none">• Diagrama Técnico• Evidencia de pruebas unitarias• RFC ambientes bajos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00044	
Diagrama Fase de Construcción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00045	
Fase de Pruebas Definición: Esta fase es crítica en el ciclo de vida de la mejora evolutiva, ya que se examina y evalúa el sistema para identificar y corregir errores, asegurar su funcionalidad y verificar que cumpla con los requisitos especificados durante la fase de análisis y validar que la mejora evolutiva es confiable, eficiente y está lista para ser implementada en el entorno productivo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00046	
En esta fase se realizan las pruebas de calidad y las pruebas UAT (User Acceptance Testing). Las pruebas de calidad están diseñadas para asegurar que los procesos de desarrollo cumplen con los estándares y requisitos de calidad y las pruebas UAT son la fase final del proceso de pruebas en la que los usuarios verifican que la mejora evolutiva cumple con las reglas del negocio y poder obtener la aprobación para la liberación en producción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00046	
En caso de que se requiera también se deberán realizar pruebas de seguridad y/o pruebas de estrés.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00046	
Entregables Los entregables deberán ser presentados y firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico: <ul style="list-style-type: none">• Ejecución de la Matriz de pruebas de calidad• Evidencia de pruebas de calidad• Evidencia de pruebas de seguridad (en su caso)• Ejecución de la Matriz de pruebas UAT• Evidencia de pruebas UAT	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00046	
Diagrama Fase de Pruebas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00046	
Fase de Liberación y Cierre Definición: Durante esta fase la mejora evolutiva se despliega y se pone en funcionamiento en un entorno de producción en donde los usuarios finales interactuarán con el sistema. Esta fase es crítica, ya que implica que el sistema ya ha pasado por la fase de construcción y pruebas necesarias y está listo para su uso.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00047	
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00047	

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Adicionalmente en esta fase se realizan las acciones necesarias para la entrega a Operaciones de la mejora evolutiva a fin de que se pueda brindar el soporte técnico de la misma.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00047
También en esta fase se realiza la gestión de versión del código de la mejora evolutiva para mantener un histórico de cambios y se procede con el cierre del proyecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00047
Entregables	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00047
Los entregables deberán ser presentados o firmados o con visto bueno del usuario mediante correo electrónico:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
• RFC ambiente productivo	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
• Código fuente en repositorio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
• Entregables a Operaciones	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
• Acta de cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
Diagrama Fase Liberación y Cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00048
Es importante indicar que los entregables por fase mencionados son ensalzados mas no limitativos durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados, es decir se puede adicionar o quitar de acuerdo a las necesidades de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
Los formatos de los entregables y diagrama de flujo del proceso de desarrollo con los puntos de control y los puntos de medición de las Penas Convencionales que el proveedor debe obedecer se entregaran en la reunión KickOff.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
XI. DIRECTRICES PARA SOPORTE TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, Y MEJORES EVOLUTIVAS		
a) Para Soporte técnico para la operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
Los pasos de reloj en el proceso de atención y solución de los tickets asignados al Proveedor, se solicitarán al Instituto mediante una justificación dada y solo aplicarán bajo estas casuísticas:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
1. Actividad a realizar por el usuario solicitante del Incidente: Se realizan actividades de ejecución de operaciones y ajustes de datos por parte del usuario solicitante del incidente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
2. Falta de información: No se proporciona la descripción clara del incidente o falta documentación como lirísmo para su solución.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
3. Visto bueno de solución aplicada: Por actividades relacionadas a la validación de la solución del incidente por parte del usuario solicitante.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
4. Espera de terceros: Se define como insumos, actividades o en su caso entregables de terceros para poder avanzar y/o concluir con el incidente o requerimiento, así como análisis correspondiente que así sea justificado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
5. Alguno que no esté listado y que sea clasificada su existencia.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
b) Para Mejoras evolutivas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
La Cancelación de un Ticket, sólo podrá ser solicitada por el Usuario final de "El Instituto" notificando al Administrador del Contrato vía correo electrónico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
La Cancelación del Ticket, será notificada a "El proveedor" mediante correo electrónico o medio oficial por parte del Administrador del Contrato de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
Al Revertirse la Cancelación del Ticket "El proveedor", deberá instruir a su equipo de trabajo concluir la documentación correspondiente hasta la fase donde se cancela el proyecto para devengar el esfuerzo realizado.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
Los Cambios de Alcance solicitados por el Usuario al Proyecto relacionado con el Ticket, serán autorizados por el administrador del contrato a la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
El equipo de trabajo asignado para el Desarrollo de "El proveedor" únicamente puede utilizar los Ambientes siguientes:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00049
1. Desarrollo	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
2. Calidad/Reproducción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
El equipo de trabajo asignado para el Desarrollo de "El proveedor" NO tendrá acceso al ambiente Productivo para la realización de pruebas, desarrollo o tareas de resolución de problemas; en caso de requerirse.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
Los Tickets relacionados con las mejoras evolutivas que se rebozan en los 45 días previos a la terminación del contrato, deberán de ser analizados de forma rápida por parte de "El Proveedor", para identificar la factibilidad de terminación en tiempo y forma antes de la fecha de término del contrato, y observando los niveles de servicio que le sean aplicados.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
El ciclo aplicable para la ejecución de una mejora evolutiva deberá cumplir con cada una de las siguientes fases:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
1. Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
2. Análisis	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
3. Planeación y Estimación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
4. Construcción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
5. Pruebas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
6. Liberación y Cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
Para iniciar la fase de Análisis, es necesario contar con los documentos de la fase de Inicio firmados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
Los entregables de la fase de Análisis deberán de entregarse en un lapso no mayor a 7 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales", en caso de requerir días adicionales para entregar la primera versión del documento Especificación del Requerimiento (RQ001 o RQ001) o Documento de Visión Técnica, el proveedor deberá solicitarlo por correo electrónico con la justificación correspondiente hasta un día antes del vencimiento del plazo original al Subdirector/a de Desarrollo de Sistemas, para su autorización.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
En caso de requerir modificaciones al documento, el proveedor tendrá máximo 2 días hábiles para entregar el documento Especificación del Requerimiento o RQ001 o Documento de Visión Técnica (en su caso) actualizado y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
La creación del documento de Especificación del Requerimiento o RQ001 o Documento de Visión Técnica (en su caso) versión final, no deberá exceder un máximo de 2 revisiones y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050
En esta fase se deberá contar con la Matriz de pruebas UAT proporcionada por el usuario solicitante y "El Instituto" proporcionará al proveedor la matriz de pruebas UAT para su revisión el cual contará con un plazo máximo de 2 días hábiles para solicitar ajustes al contenido de la matriz de pruebas UAT o en su caso el visto bueno de la misma, en caso de solicitar ajustes o dar el visto bueno al contenido de la matriz fuera del plazo estipulado, será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00050-00051
El proveedor deberá generar la Matriz de pruebas de Calidad basada en la Matriz de pruebas UAT en un lapso no mayor a 2 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
Al término de la fase de Análisis, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma, será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para lograr de recabar las firmas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
Para iniciar con la fase de Planeación y Estimación es necesario contar con los documentos de Análisis firmados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
Respecto a los entregables de la fase de Planeación y Estimación, deberán de entregarse en un lapso no mayor a 5 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051



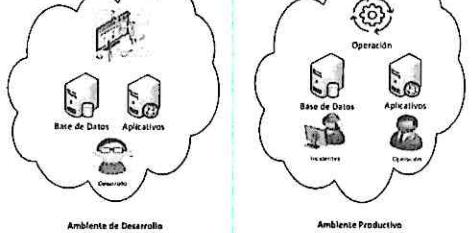
NOMBRE DE LICITANTE: Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IQ-TECH, S.A. de C.V.

Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
El cronograma de planeación deberá considerar al menos las actividades de las siguientes fases:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Análisis	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Planeación y Estimación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Construcción	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Pruebas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
o Pruebas de calidad	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
o Pruebas de seguridad (en su caso)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
o Pruebas UAT (Acompañamiento al usuario)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Liberación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Entrega a operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Entrega de código	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
• Cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
En caso de observaciones al cronograma y estimación, se deberá considerar hasta 2 días hábiles para su atención por parte de "El Proveedor" y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051
Al término de la fase de Planeación y Estimación, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00051-00052
"El Proveedor" y "El Instituto" deberá asegurar que se cumplen las fechas establecidas en el Plan de Trabajo y en caso de detectar algún desfase imputable al proveedor en alguna de las fases del proyecto (Construcción / Pruebas / Liberación y Cierre) de acuerdo con lo estipulado en el cronograma y de no llevarse a cabo la atención de desviaciones en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
Para iniciar la fase de Construcción, es indispensable contar con los documentos de Planeación y Estimación debidamente firmados por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
El personal de "El Instituto" será responsable de validar la evidencia de las pruebas Unitarias, para confirmar el cumplimiento del alcance solicitado por el usuario, en caso de identificar omisiones o errores en la evidencia proporcionada se deberá considerar hasta 2 días hábiles para su atención por parte de "El Proveedor" y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
Al término de la fase de Construcción, "El Proveedor" deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
Para dar inicio con la fase Pruebas es indispensable contar con los documentos de Construcción debidamente firmados por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico, adicionalmente contar con la notificación y VoBo. de personal de "El Instituto" así como con la matriz de pruebas de calidad autorizada por el personal de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
"El proveedor" será el responsable de realizar la ambientación de código, insumos y de información requerida para las Pruebas de Calidad y Pruebas UAT.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
Durante la ejecución de las Pruebas de Calidad y Pruebas UAT, sólo se permitirá que el equipo de trabajo de "El proveedor" devenga dos días de pruebas y deberán ser atendidos los defectos en un plazo máximo de 2 días hábiles por ciclo y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales"; en caso de dichos adicionales aplica directamente penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
Para cada ciclo se deberán considerar los siguientes supuestos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00052
• Ciclo 1	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Cuando se identifique un defecto bloqueante, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Cuando el porcentaje de los casos de prueba "NO EXITOSOS" sea igual al 5% del total de los casos de prueba autorizados en la matriz de calidad, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
• Ciclo 2	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Cuando se identifique un defecto bloqueante, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la etapa de construcción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Cuando el porcentaje de los casos de prueba "NO EXITOSOS" sea igual al 5% del total de los casos de prueba autorizados en la matriz de calidad, las pruebas deberán detenerse y notificar al proveedor que el requerimiento regresará a la fase de Construcción.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
En caso de que la mejora evolutiva regrese a la fase de Construcción, "El Proveedor" será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Para poder dar comienzo a las Pruebas UAT, las incidencias reportadas en las Pruebas de Calidad deberán estar en estatus cerrado y contar con el VoBo. del personal de "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
"El Proveedor" será responsable de elaborar el Manual Operativo que utilizará el/la Usuario/a, para llevar a cabo las pruebas UAT.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Durante la ejecución de las pruebas UAT "El Proveedor" deberá acompañar y asesorar a el/la Usuario/a, en caso de que tenga alguna duda o desviación del objetivo de prueba indicado en la Matriz de Pruebas UAT. En caso de que el usuario requiera validar casos de pruebas adicionales a los indicados en la matriz de pruebas UAT autorizada, se solicitará al usuario un control de cambios y se someterá a la revisión y autorización.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
En caso de que "El Instituto" sea notificado de algún defecto durante las Pruebas UAT "El Proveedor" deberá entregar la solución de los defectos reportados por el usuario en un plazo máximo de 2 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Respecto a las Pruebas de Seguridad deberán mitigarse todas las vulnerabilidades reportadas en el AV (Análisis de Vulnerabilidad) correspondiente y en caso de que una vulnerabilidad vuelva a ser reportada será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053
Al término de la fase de Pruebas, el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00053-00054
Para dar inicio con la fase de Liberación es indispensable contar con los documentos de Pruebas debidamente firmados por todos los involucrados o visto bueno del usuario mediante correo electrónico, adicionalmente es necesario contar con el VoBo. de el/la Usuario/a, para liberar al ambiente de producción la mejora evolutiva.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
La fecha para liberar una mejora evolutiva a producción se deberá definir en la reunión de cambios cada vez que se requiera, donde participa personal de "El Instituto" y "El Proveedor" en apego a la fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
En el caso de mejoras evolutivas o nuevos desarrollos donde se tenga dependencia de actividades técnicas entre sistemas o plataformas diferentes, ambos proveedores deberán realizar un análisis de dependencias para identificar que entregables de un proveedor afectan al trabajo de otro y se deberá generar un Documento de Visión Técnica, así mismo se deberán coordinar pruebas de integración entre sistemas a fin de asegurar la correcta implementación de la mejora evolutiva y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales" de acuerdo a la fase afectada del ciclo de vida de la mejora evolutiva y fecha estipulada en el cronograma entregado en la fase de Planeación y Estimación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
Una vez que la mejora evolutiva se ha liberado a producción el personal de "El Instituto" y "El Proveedor" deberá dar soporte a partir de las 8:00 AM del día siguiente a su liberación, para apoyar inicial en la operación (el horario puede variar dependiendo de la funcionalidad que se está liberando).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
Al término de la fase de Liberación y Cierre el proveedor deberá proporcionar los entregables correspondientes debidamente firmados por todos los involucrados en un plazo máximo de 3 días hábiles y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales". Cuando el atraso sea imputable a "El Instituto" el proveedor informará para que se pueda extender el plazo y se le brinde el apoyo para terminar de recabar las firmas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
Una vez transcurridos 5 días hábiles a la liberación y no habiendo ajustes a la mejora evolutiva "El Proveedor" deberá proporcionar los entregables correspondientes a la Entrega a Operaciones, así como la entrega del Código en el repositorio y de no llevarse a cabo en tiempo y forma será susceptible de penalización en apego a lo solicitado en el Numeral XXVI "Penas convencionales".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054
En el caso de defectos fugaces o incidencias con la mejora evolutiva en el ambiente productivo, en el periodo de Garantía de 2 (dos) meses posteriores al término de vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de "El proveedor" será responsable de corregir y probar las veces que sean necesarias sin costo para "El Instituto" y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00054-00055
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-AB-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
c. Permisos para ambientes no productivos para la solución de incidencias Los servicios se cobrarán con base en la cantidad de horas-hombre, reportadas de acuerdo a la estimación del Ticket correspondiente. La autorización del pago de estos servicios se realizará una vez aceptados los entregables por Administrador del Contrato o la Dirección de Desarrollo de Sistemas de "EL INSTITUTO" o el personal que designe.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055
"El Proveedor" deberá proporcionar el costo horas-hombre que aplicará para el pago del esfuerzo de cada uno de los roles que sean requeridos en el ticket.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055
Los costos horas-hombre, deberán ser los establecidos en la propuesta económica de "El Proveedor".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055
El análisis para el diseño e implementación de Interfaces de usuarios deberá ser el resultado de definir la forma, función, utilidad, ergonomía, imágenes y todos los aspectos que afectan la apariencia externa y la capa de interacción con el usuario, se debe de preservar y maximizar la usabilidad y la experiencia del usuario con el objetivo final de diseñar una interfaz que genere una interacción entre el usuario y el sistema simple y eficiente en términos del cumplimiento con los objetivos del usuario.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055
d. Puesta a producción de mejoras evolutivas. Como es de entenderse, las necesidades en la aplicación de mejoras evolutivas en un ambiente productivo son de carácter constante, las cuales representan beneficios en la automatización de los procesos o en su caso, para la ejecución de acciones de remediación de defectos operativos fugados, vulnerabilidades, atención de requerimientos de las áreas de negocio, cumplimiento de normatividades; todo por mencionar las más representativas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055
Es por ello que es indispensable que se celebren sesiones del "Comité de Cambios" entre el área de Desarrollo de Sistemas y la Dirección de Tecnologías de la Información, acompañados por los respectivos proveedores de servicio, cada uno en el ámbito de su competencia, a fin de sesionar en tiempo y forma para llevar a cabo la puesta en operación de los cambios al o los sistemas productivos a petición expresa de la Dirección de la primera citada.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00055-00056
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00056
	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00056
e. Puesta a producción de nuevos desarrollos. En el caso de que el Instituto tenga la necesidad de poner un nuevo sistema en producción, la Dirección de Desarrollo de Sistemas deberá de atender y entregar la documentación mínima indispensable para su toma operativa por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y el proveedor del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites, la cual será entregada de manera oficial al Clúster citado, llevando a cabo las gestiones administrativas que haya lugar para tal efecto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00056
XII. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES		
1. Mesa Especializada de Servicios.		
Requerimientos		
"EL Proveedor" deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites (MES) de acuerdo a los siguientes requerimientos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de "EL INSTITUTO" mediante los protocolos de rutas puentes TCP y medidas de seguridad que "EL INSTITUTO" le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos enlaces. La citada conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de "El proveedor", en caso de ser necesario este tipo de conectividad.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativo y técnicamente para la atención del punto anterior.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
4. Atender el manejo del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" con la MES de "El proveedor".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
5. Alinear la herramienta de la MES a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v3 o superiores con relación al proceso de ITIL denominado "Operación del Servicio" en el cual se enumera la inclusión de atención de las solicitudes de los usuarios, resolución de fallas de servicio, reparación de problemas y realización de tareas operativas de rutina, proceso que se debe de entender como mínimo en su implementación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
6. Incluir en la herramienta de la MES los módulos de:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
a. Recopilación de reportes	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
b. Solicitud de servicios o de información	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
c. Incidentes y problemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
d. Manejo de incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
e. Manejo de problemas.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
f. Gestión de cambios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00057
g. Reportes de estadísticas e indicadores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
h. Tratamiento de órdenes de servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
i. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y "El Proveedor" deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
7. Para el seguimiento de ticket (entre el Instituto y el Proveedor de servicio) deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntual solicitado:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
I. Identificador de ticket	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
II. Estatus	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
III. Personal asignado para su resolución	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
IV. Fecha de Inicio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
V. Fecha de Asignación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
VI. Fecha de solución	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
VII. Fecha de cierre	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
VIII. Prioridad	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058

11

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATELITES
NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
ix. Categoría	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
x. Grupo resolutor asignado	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
xi. Agente que atiende requerimiento	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
xii. Los estados de los tickets de la herramienta de la mesa especializada del Instituto son los siguientes:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
• Proceso: Es cuando inicia el tiempo de solución del ticket de acuerdo al SLA definido.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
• Pendiente: Es cuando se solicita el paro de reloj o espera de terceros por parte del proveedor del servicio derivado a una dependencia de un tercero para la solución del ticket y poder continuar con la solución.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
• Resuelto: Es marcado como resuelto por el proveedor del servicio el ticket cuando ya se aplicó su solución y visto bueno por parte del solicitante.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058
• Cerrado: La herramienta de mesa de servicio automáticamente lo marca como CERRADO posteriormente de que ya transcurrieron 36 horas de que fue marcado como Resuelto y no fue solicitado cambiarlo a estado en proceso por alguna observación por parte del usuario solicitante.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00058-00059
• Los módulos antes mencionados son enunciados más pormenores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
10. Operar en un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y apertura sábados de 8:00 a 17:00 hrs. y con posibilidad de los domingos (lo cual será definido durante la vigencia del contrato) brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de "EL INSTITUTO" o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos o equipo de trabajo del servicio de "El Proveedor".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la MES para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio "sin costo adicional para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
13. Deberá proporcionar matriz de escalación de atención de tickets.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
Es importante señalar que el Instituto se encuentra en constante mejoramiento de sus procesos relacionados con la atención a los usuarios que hacen uso de las plataformas y herramientas tecnológicas, por lo que en el caso de ser necesario y para brindar un mejor servicio, el Instituto podrá indicar al proveedor un nuevo flujo de atención de servicios: en el entendido de presionar el servicio de la Mesa Central de Servicio de Instituto (MES) y por ende el proveedor ganador atienda de forma directa las peticiones de los usuarios en apego a los flujos y niveles de servicio establecidos; o en su caso, a la migración a una nueva plataforma.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
Del párrafo anterior, se llevarán sesiones de trabajo entre el proveedor de servicio y el Instituto Fonacot a efecto, de establecer estrategias y planes de trabajo para la ejecución.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
Implementación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
"El proveedor" deberá realizar sin costo alguno para "EL INSTITUTO" lo siguiente:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
a) Integrar en paralelo con el punto anterior la Mesa Especializada de Servicios del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites (MES) con la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" de tal forma que interopere la herramienta de la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" con la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00059
b) La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicarán las deducciones y penas convencionales.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
c) Proporcionar y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
d) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a "El Proveedor" ganador a efecto de llevar a cabo las mareas de trabajo correspondientes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
e) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites (MES) dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
• Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidentes (DHC) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
• Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" a la MES y viceversa para solicitudes e incidentes.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de "EL INSTITUTO" a la MES y viceversa.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
Atención del Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
Durante la Implementación de la Mesa Especializada de Servicios de, "El proveedor" de servicio saliente dará atención a los tickets de forma normal bajo las siguientes directrices:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
En el caso de recibir un ticket en los últimos días o en su caso últimas horas de la vigencia del contrato por finalizar, el Instituto revisará y determinará conforme a los niveles de servicios y requerimientos únicos aún vigente aplicando alguno de los siguientes supuestos:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
1. La existencia del tiempo suficiente para la atención correspondiente, por lo que "El Proveedor" saliente deberá brindar la atención y solución, observando los niveles de servicio con los que se deberán de asociar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
2. En el caso que el tiempo de atención y en observación a los niveles de servicio, no alcance para la atención del ticket, el Instituto y el Proveedor listarán y documentarán aquellos que se encuentren en este supuesto y serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060
3. En el caso que no se solucione el ticket asignado al "El Proveedor" saliente y termine la vigencia del contrato, será contabilizado el tiempo de falta de solución a las 00:00 hrs con la fecha que finalización de la vigencia del contrato, con independencia de la hora en que se realice el Acta - Entrega Operativa entre "El Proveedor" Saliente, "El Proveedor" Entrante y "El Instituto", realizándose el cálculo correspondiente de la penalización y/o deducción correspondiente y aplicándose al CPO que corresponda. Lo anterior de acuerdo a los procedimientos de cambio de privilegios de usuarios de bases de datos y aplicativos con privilegios de administración que pasan a ser responsabilidad de "El proveedor" entrante.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00060-00061
4. Si los tickets que "El Proveedor" Saliente no haya concluido durante la vigencia del contrato, serán asignados al "El Proveedor" entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
5. En el caso que "El Instituto" requiera que la MES se sitúe operativamente en sus instalaciones, "El Instituto" facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
6. El personal de la MES, ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de "EL INSTITUTO".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
7. Será responsabilidad de "El proveedor" proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la MES.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
8. El resto del personal de "El Proveedor" deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones del Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
9. Solo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de "El Proveedor" cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
10. "El Instituto" tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato, sometiéndose a la siguiente directriz:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
7 (siete) días naturales como máxima para cubrir cualquier o perfil catalogado en este anexo contados a partir del día siguiente natural a la notificación oficial	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
2. Repositorio de Información	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
"El Instituto" brindará un repositorio en el cual "El Proveedor" tendrá privilegios de administración, con el fin de realizar la carga de información siguiente, y en la cual el Instituto podrá llevar a cabo las consultas a la diada información:	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
I. Información sobre la Infraestructura.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
i. Diagramas de la arquitectura y satélites del sistema CREDERE.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
ii. Características técnicas de los servidores.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
iii. Base de Datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
iv. Comportamiento de Base de Datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00061
v. Estadística de Disponibilidad de las bases de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
vi. Crecimiento de Unidades de almacenamiento, base de datos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
vii. Estadística de replicación del DBP en caso de aplicar.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
II. Control de Cambios.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
III. Procesos en atención.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
IV. Memorias Técnicas de las mejoras evolutivas solicitadas por "El Instituto".	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
V. Documentación de los Incidentes y soluciones (incluyendo evidencias).	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
VI. Reportes de Niveles de Servicio.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
VII. "EL INSTITUTO" podrá incluir información adicional si así lo cree conveniente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
VIII. Control de versiones, desarrollo de software y seguimiento de errores. Al finalizar el contrato el proveedor entregará el contenido del repositorio al Instituto en medio electrónico.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
3. Perfilamiento para Mesa Especializada de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
En atención a los servicios que se deberán de atender por parte de El Proveedor para todos y cada uno de los tickets que se puedan solicitar, los cuales serán revisados y autorizados por "El Instituto" para la ejecución de las tareas de atención, se requiere que el proveedor cuente con personal con los siguientes perfiles y deberá ser respetada durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
El Instituto podrá validar la información de los currículos de cada perfil entregados por el LICITANTE, debiendo anexar toda la documentación soporte para su validación.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-46-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: SIE Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
 <p>Operación Base de Datos Aplicativos Recursos Humanos Documentos Operación</p>	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00062
El currículum deberá ser firmado y acompañado copia simple de identificación oficial vigente.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
1.- Líder de proyecto / Gestor de Proyectos.	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
2.- Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
3.- Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
4.- Operadores de la Mesa	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
5.- Líder Técnico	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
6.- Líder Técnico Java	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
7.- Líder Técnico .NET	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
8.- Líder Técnico PHP	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
9.- Líder Técnico de Aplicaciones Móviles	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
10.- Análisis de sistemas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
11.- Analista de procesos de negocio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
12.- Analista de datos e Información	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
13.- Arquitecto de soluciones	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
14.- Arquitecto de Infraestructura Técnológica	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
15.- Arquitecto de software	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
16.- Arquitecto de Datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
17.- Administrador de Base de Datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
18.- Desarrollador JAVA	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
19.- Desarrollador .NET	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
20.- Desarrollador App Móviles Android	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
21.- Desarrollador de App Móviles IOS	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
22.- Desarrollador PHP	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
23.- Especialista de Calidad de código	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
24.- Especialista de Calidad de datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
25.- Ingeniero de Pruebas	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
26.- Especialista en Integración y Despliegue Continuo	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
27.- Documentador	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
28.- Documentador de Procesos de Negocio	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
29.- Desarrollador Phyton	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
30.- Administrador / Especialista MiddleWare	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00063
31.- Ingeniero en lenguajes de programación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
32.- Ingeniero en lenguajes de aplicaciones móviles	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
33.- Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
34.- Ingeniero especialista en ADO y AKS (Azure)	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
35.- Líder de Base de Datos	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
36.- Líder de Aplicaciones	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
37.- Líder de Tecnologías Oracle	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
38.- Administrador de Base de Datos para la operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
39.- Administrador de procesos para la operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
40.- Administrador WebLogics / JBoss Oracle para la Operación	CUMPLE	22386182_E_1_Anexo_14.pdf, folio 00064
1.- Líder de proyecto / Gestor de Proyectos		
Estudios: • Título o Cédula profesional de maestría o licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, Tecnologías de la Manufactura o Áreas afín. Cursos: • Certificación PMP o Curso de PMP, o MBA Experiencia: • Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 2 años en la dirección de proyectos de desarrollo de software. Identificación Oficial: • Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional o carilla con firma y fotografía.) acompañada de copia simple de identificación vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, carilla militar).	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf, folio 0150-0157
Nivel de Estudios Título o Cédula profesional en licenciatura, en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones: Certificado de por lo menos una de las siguientes Certificaciones: ITIL® Leader, ITIL® Strategist, Direct, Plan & Improve, ITIL® Specialist, High Velocity IT, ITIL® Specialist: Drive Stakeholder Value, ITIL® Specialist: Create, Deliver and Support, ITIL® Foundation, Certificación ITIL 4 Management Professional Transition Certificado o ITIL Expert. Experiencia Al menos 1 año de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles del servicio y acuerdos de niveles operativos. Identificación Oficial: • Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional o carilla con firma y fotografía.) acompañada de copia simple de identificación Vigente (INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, carilla militar)	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf, folio 0159-0165

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATELITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
3.- Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor Nivel de Estudios <p>Título o cédua profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante.</p> <p>Certificaciones: Diploma o Curso en herramientas de gestión de requerimientos vigente.</p> <p>Experiencia: Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC. Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas. Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional o certificado con firma y fotografía. Acompañada de copia simple de identificación Vigente (IFE o IFE, pasaporte, cédula profesional, certificado).</p>	CUMPLE	Archivo:22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 0320-0326
4.- Operadores de la Mesa Nivel de Estudios <p>Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera técnica.</p> <p>Certificaciones: Diploma o curso en implementación de mesa de ayuda, o gestión de solicitudes de servicios vigente.</p> <p>Experiencia: Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. Al menos 1 año de uso de herramientas de gestión •Conocimientos en: •Atención de Solicituds de Servicio Registro de solicitudes •Clasificación inicial de las solicitudes •Seguimiento de solicitudes •Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel •Cierre de solicitudes •Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. •Solución de Incidencias y supervisión de aplicativos y base de datos</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE o IFE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional o certificado con firma y fotografía. Acompañada de copia simple de identificación Vigente (IFE o IFE, pasaporte, cédula profesional, certificado).</p>	CUMPLE	Archivo:22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 0328-0334
5.- Líder Técnico Estudios: •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificado: -Certificado en "Microsoft Azure Solutions" o "Microsoft Azure Developer Associate o ".NET Ver. 4.5 o superior". Cursos: •Curso de Scrum Master o MS SOL SERVER Ver. 2006 o superior. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: •Dominio en las metodologías adaptativas AGILE como puede ser SCRUM, KANBAN y XP.Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. •Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. •Dominio en desarrollo de aplicaciones web, cf., asp, ASPX.NET Framework 4.5 o superior (Windows), .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform). •Dominio en tecnologías YAML, JSON, XML. •Dominio en Framework (MVC): .net4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server), .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, IOS). •Dominio en conexión a librerías de base datos: ORML, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. •Dominio en Interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEscript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. •Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. •Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. •Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. •Dominio en desarrollo de aplicaciones móviles en tecnología Java e IOS Swift Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte o cédula, o Cédula Profesional con firma y fotografía. Acompañada de copia simple de identificación Vigente (IFE o IFE, pasaporte, cédula profesional, certificado).	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf, folio 0167-0179
6.- Líder Técnico Java Estudios: •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, electrónica o área afín. Certificación: -Certificado en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer, o Java Programming en Java 11 o superior Cursos: •Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior. •Groovy 2.0 Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Líder Técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: •Dominio en las metodologías como SCRUM, utilizo herramientas digitales informáticas (SCRUM, SCRUM GAN o LEAN). •Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. •Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. •Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. •Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. •Dominio de Framework (MVC) SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. •Dominio de conexión a librerías de base datos: ORML JDBC ODBC, JPA o HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. •Dominio de Interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. •Dominio de servicios de aplicaciones: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. •Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. •Curso de GROOVY 2.0 o superior Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf, folio 0181-0193

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
7 - Líder Técnico .NET Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificado: • Certificado en Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3 o .NET Ver. 4.5 o superior. Cursos: • Curso de Scrum Fundamentals o MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior, desarrollo con standards WCAG 2.0 Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio en las metodologías como SCRUM, así como metodologías ágiles alternativas (SCRUM, SCRUM BAN o LEAN). • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio en herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en lenguajes de programación: aspx, .NET Framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform). • Dominio en formatos YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): .NET 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server), .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, IOS). • Dominio en conexión a librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similar en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla, Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf,folio 0185-0211
8 - Líder Técnico PHP Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Curso de Laravel 8 o superior o Curso de symfony php framework. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Experiencia mínima de 5 años con entornos LAMP. • Dominio en las metodologías como SCRUM, así como metodologías ágiles alternativas (SCRUM, SCRUM BAN o LEAN). • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en formatos YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC) laravel, kumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. • Dominio en conexión a librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEScript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad: servicio REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf,folio 0213-0220
9 - Líder Técnico de Aplicaciones Móviles Estudios: • Título o cédula profesional de licenciatura o ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones y Cursos: • Certificación Android Application Development o curso de desarrollo móvil en Android Studio Cursos: • Curso de desarrollo móvil en Xcode, Swift o semejante Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Experiencia 3 años en adelante de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles (Android o iOS) • Al menos 1 año de experiencia en liderar un equipo de desarrolladores en aplicaciones móviles. • Experiencia sólida en patrones de diseño y principios de arquitectura de software. • Año de experiencia comprobables en la creación y ejecución de planes de prueba, a través del equipo de desarrollo y QA, para verificar la funcionalidad y calidad del software desarrollado. • Dominio en las metodologías como SCRUM, así como metodologías ágiles alternativas (SCRUM, SCRUM BAN o LEAN). • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio en conexión a librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO • Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación como NGINX, APACHE. • Dominio en integración continua, al menos, DOCKER y GIT. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE	Archivo: 22402309_E_2_5_1_CV14.pdf,folio 0222-0230
10 - Analista de sistemas Estudios: • Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, tecnologías de la información o área afín Titulado. Certificación: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. Cursos: • Curso ingeniería de Requerimientos Business Analyst - IT Requirements.. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, Coordinación de desarrollo, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. • Al menos 1 año de uso de las herramientas de gestión. Conocimientos en: • Atención de Solicituds de Servicio en un tiempo no mayor a una hora. • Registro de solicitudes. • Clasificación inicial de las solicitudes. • Seguimiento de solicitudes. • Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. • Gierre de solicitudes. • Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. • Solución de Incidencias Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE	Archivo: 22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf,folio 0336-0346

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014/P7R001-N-46-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.

Evaluador: Ing. Norma Jaén Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
	Cumple/No Cumple	
11.- Analista de procesos de negocio		
<p>Estudios: • Título o Cédula profesional en licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Certificación: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior.</p> <p>Cursos: • Curso en Gestión por Procesos.</p> <p>Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia en Análisis de procesos de negocio para definir y validar la operación actual del negocio y diseñar modelos de procesos de negocios para el sector público o privado en lo siguiente: b) uso de herramientas UML para el desarrollo de lo siguiente: <input checked="" type="checkbox"/> Diagrama de procesos para la generación de entidades de negocio. <input type="checkbox"/> Diagramas de Casos de uso, de actividades, secuencias. Conocimientos en: • Conversión de requerimientos de negocio a soluciones tecnológicas apegadas con el área de desarrollo. • Generación de historias de usuario a partir de requerimientos. • Diseño de procesos con enfoque a la automatización Gestión de Incidentes en ambientes QA. • Modelado y Mapeo de procesos.</p> <p>Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>	CUMPLE	Archivo:22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 03468-0359
12.- Analista de datos e información		
<p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Certificación: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior.</p> <p>Cursos: • Curso de base de datos ORACLE en versión 12c o superior.</p> <p>Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia en Análisis de datos e información en el sector público o privado.</p> <p>Conocimientos en: • Base de Datos (SQL, Oracle, etc.). • Conocimientos sólidos por lo menos un año de Power BI. • Herramientas de visualización de datos y Modelado de Datos. • Herramientas de análisis de informes y consultas. • Análisis de datos y elaboración de Reportes Excel. • Análisis de datos y diseño de ETL. • Conocimiento y experiencia en Infraestructura (SO Linux/ Unix). • Conocimiento en programación Shell. • Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>	CUMPLE	Archivo:22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 03461-0368
13.- Arquitecto de soluciones		
<p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín.</p> <p>Certificación: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior.</p> <p>Cursos: • Cursos en herramientas de Visualización de Datos.</p> <p>Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia como arquitecto de soluciones para el sector público o privado en lo siguiente: Al menos 2 años de experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM) así como metodologías ágiles alternativas (SCRUM, SCRUM DAILY, LEAN). Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como: (SQL Server 2008 o superior) Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). Experiencia en entornos de virtualización. Conocimiento en el manejo de la central de versiones GIT.</p> <p>Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla Cédula Profesional con firma y fotografía.</p>	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0235- 0243
14.- Arquitecto de Infraestructura Técnologica		
<p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Certificación y cursos: • Certificado en Linux Certified System Administrator o superior. • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior.</p> <p>Experiencia: • Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Infraestructura Técnologica en el sector público o privado, ejecutando las actividades de dimensionamiento, costos, diseño y definición de la arquitectura de plataforma e infraestructura para servicios de TI. • Al menos 3 años de experiencia en arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización.</p> <p>Conocimientos en: • Seguridad de la información. • Modelado de la arquitectura de TI (ARIBA, DODGE, TOGAF, 4GL, 5GL, 6GL, 7GL, 8GL, 9GL, 10GL, 11GL, 12GL, 13GL, 14GL, 15GL, 16GL, 17GL, 18GL, 19GL, 20GL, 21GL, 22GL, 23GL, 24GL, 25GL, 26GL, 27GL, 28GL, 29GL, 30GL, 31GL, 32GL, 33GL, 34GL, 35GL, 36GL, 37GL, 38GL, 39GL, 40GL, 41GL, 42GL, 43GL, 44GL, 45GL, 46GL, 47GL, 48GL, 49GL, 50GL, 51GL, 52GL, 53GL, 54GL, 55GL, 56GL, 57GL, 58GL, 59GL, 60GL, 61GL, 62GL, 63GL, 64GL, 65GL, 66GL, 67GL, 68GL, 69GL, 70GL, 71GL, 72GL, 73GL, 74GL, 75GL, 76GL, 77GL, 78GL, 79GL, 80GL, 81GL, 82GL, 83GL, 84GL, 85GL, 86GL, 87GL, 88GL, 89GL, 90GL, 91GL, 92GL, 93GL, 94GL, 95GL, 96GL, 97GL, 98GL, 99GL, 100GL, 101GL, 102GL, 103GL, 104GL, 105GL, 106GL, 107GL, 108GL, 109GL, 110GL, 111GL, 112GL, 113GL, 114GL, 115GL, 116GL, 117GL, 118GL, 119GL, 120GL, 121GL, 122GL, 123GL, 124GL, 125GL, 126GL, 127GL, 128GL, 129GL, 130GL, 131GL, 132GL, 133GL, 134GL, 135GL, 136GL, 137GL, 138GL, 139GL, 140GL, 141GL, 142GL, 143GL, 144GL, 145GL, 146GL, 147GL, 148GL, 149GL, 150GL, 151GL, 152GL, 153GL, 154GL, 155GL, 156GL, 157GL, 158GL, 159GL, 160GL, 161GL, 162GL, 163GL, 164GL, 165GL, 166GL, 167GL, 168GL, 169GL, 170GL, 171GL, 172GL, 173GL, 174GL, 175GL, 176GL, 177GL, 178GL, 179GL, 180GL, 181GL, 182GL, 183GL, 184GL, 185GL, 186GL, 187GL, 188GL, 189GL, 190GL, 191GL, 192GL, 193GL, 194GL, 195GL, 196GL, 197GL, 198GL, 199GL, 200GL, 201GL, 202GL, 203GL, 204GL, 205GL, 206GL, 207GL, 208GL, 209GL, 210GL, 211GL, 212GL, 213GL, 214GL, 215GL, 216GL, 217GL, 218GL, 219GL, 220GL, 221GL, 222GL, 223GL, 224GL, 225GL, 226GL, 227GL, 228GL, 229GL, 230GL, 231GL, 232GL, 233GL, 234GL, 235GL, 236GL, 237GL, 238GL, 239GL, 240GL, 241GL, 242GL, 243GL, 244GL, 245GL, 246GL, 247GL, 248GL, 249GL, 250GL, 251GL, 252GL, 253GL, 254GL, 255GL, 256GL, 257GL, 258GL, 259GL, 260GL, 261GL, 262GL, 263GL, 264GL, 265GL, 266GL, 267GL, 268GL, 269GL, 270GL, 271GL, 272GL, 273GL, 274GL, 275GL, 276GL, 277GL, 278GL, 279GL, 280GL, 281GL, 282GL, 283GL, 284GL, 285GL, 286GL, 287GL, 288GL, 289GL, 290GL, 291GL, 292GL, 293GL, 294GL, 295GL, 296GL, 297GL, 298GL, 299GL, 300GL, 310GL, 320GL, 330GL, 340GL, 350GL, 360GL, 370GL, 380GL, 390GL, 400GL, 410GL, 420GL, 430GL, 440GL, 450GL, 460GL, 470GL, 480GL, 490GL, 500GL, 510GL, 520GL, 530GL, 540GL, 550GL, 560GL, 570GL, 580GL, 590GL, 600GL, 610GL, 620GL, 630GL, 640GL, 650GL, 660GL, 670GL, 680GL, 690GL, 700GL, 710GL, 720GL, 730GL, 740GL, 750GL, 760GL, 770GL, 780GL, 790GL, 800GL, 810GL, 820GL, 830GL, 840GL, 850GL, 860GL, 870GL, 880GL, 890GL, 900GL, 910GL, 920GL, 930GL, 940GL, 950GL, 960GL, 970GL, 980GL, 990GL, 1000GL, 1010GL, 1020GL, 1030GL, 1040GL, 1050GL, 1060GL, 1070GL, 1080GL, 1090GL, 1100GL, 1110GL, 1120GL, 1130GL, 1140GL, 1150GL, 1160GL, 1170GL, 1180GL, 1190GL, 1200GL, 1210GL, 1220GL, 1230GL, 1240GL, 1250GL, 1260GL, 1270GL, 1280GL, 1290GL, 1300GL, 1310GL, 1320GL, 1330GL, 1340GL, 1350GL, 1360GL, 1370GL, 1380GL, 1390GL, 1400GL, 1410GL, 1420GL, 1430GL, 1440GL, 1450GL, 1460GL, 1470GL, 1480GL, 1490GL, 1500GL, 1510GL, 1520GL, 1530GL, 1540GL, 1550GL, 1560GL, 1570GL, 1580GL, 1590GL, 1600GL, 1610GL, 1620GL, 1630GL, 1640GL, 1650GL, 1660GL, 1670GL, 1680GL, 1690GL, 1700GL, 1710GL, 1720GL, 1730GL, 1740GL, 1750GL, 1760GL, 1770GL, 1780GL, 1790GL, 1800GL, 1810GL, 1820GL, 1830GL, 1840GL, 1850GL, 1860GL, 1870GL, 1880GL, 1890GL, 1900GL, 1910GL, 1920GL, 1930GL, 1940GL, 1950GL, 1960GL, 1970GL, 1980GL, 1990GL, 2000GL, 2010GL, 2020GL, 2030GL, 2040GL, 2050GL, 2060GL, 2070GL, 2080GL, 2090GL, 2100GL, 2110GL, 2120GL, 2130GL, 2140GL, 2150GL, 2160GL, 2170GL, 2180GL, 2190GL, 2200GL, 2210GL, 2220GL, 2230GL, 2240GL, 2250GL, 2260GL, 2270GL, 2280GL, 2290GL, 2300GL, 2310GL, 2320GL, 2330GL, 2340GL, 2350GL, 2360GL, 2370GL, 2380GL, 2390GL, 2400GL, 2410GL, 2420GL, 2430GL, 2440GL, 2450GL, 2460GL, 2470GL, 2480GL, 2490GL, 2500GL, 2510GL, 2520GL, 2530GL, 2540GL, 2550GL, 2560GL, 2570GL, 2580GL, 2590GL, 2600GL, 2610GL, 2620GL, 2630GL, 2640GL, 2650GL, 2660GL, 2670GL, 2680GL, 2690GL, 2700GL, 2710GL, 2720GL, 2730GL, 2740GL, 2750GL, 2760GL, 2770GL, 2780GL, 2790GL, 2800GL, 2810GL, 2820GL, 2830GL, 2840GL, 2850GL, 2860GL, 2870GL, 2880GL, 2890GL, 2900GL, 2910GL, 2920GL, 2930GL, 2940GL, 2950GL, 2960GL, 2970GL, 2980GL, 2990GL, 3000GL, 3100GL, 3200GL, 3300GL, 3400GL, 3500GL, 3600GL, 3700GL, 3800GL, 3900GL, 4000GL, 4100GL, 4200GL, 4300GL, 4400GL, 4500GL, 4600GL, 4700GL, 4800GL, 4900GL, 5000GL, 5100GL, 5200GL, 5300GL, 5400GL, 5500GL, 5600GL, 5700GL, 5800GL, 5900GL, 6000GL, 6100GL, 6200GL, 6300GL, 6400GL, 6500GL, 6600GL, 6700GL, 6800GL, 6900GL, 7000GL, 7100GL, 7200GL, 7300GL, 7400GL, 7500GL, 7600GL, 7700GL, 7800GL, 7900GL, 8000GL, 8100GL, 8200GL, 8300GL, 8400GL, 8500GL, 8600GL, 8700GL, 8800GL, 8900GL, 9000GL, 9100GL, 9200GL, 9300GL, 9400GL, 9500GL, 9600GL, 9700GL, 9800GL, 9900GL, 10000GL, 10100GL, 10200GL, 10300GL, 10400GL, 10500GL, 10600GL, 10700GL, 10800GL, 10900GL, 11000GL, 11100GL, 11200GL, 11300GL, 11400GL, 11500GL, 11600GL, 11700GL, 11800GL, 11900GL, 12000GL, 12100GL, 12200GL, 12300GL, 12400GL, 12500GL, 12600GL, 12700GL, 12800GL, 12900GL, 13000GL, 13100GL, 13200GL, 13300GL, 13400GL, 13500GL, 13600GL, 13700GL, 13800GL, 13900GL, 14000GL, 14100GL, 14200GL, 14300GL, 14400GL, 14500GL, 14600GL, 14700GL, 14800GL, 14900GL, 15000GL, 15100GL, 15200GL, 15300GL, 15400GL, 15500GL, 15600GL, 15700GL, 15800GL, 15900GL, 16000GL, 16100GL, 16200GL, 16300GL, 16400GL, 16500GL, 16600GL, 16700GL, 16800GL, 16900GL, 17000GL, 17100GL, 17200GL, 17300GL, 17400GL, 17500GL, 17600GL, 17700GL, 17800GL, 17900GL, 18000GL, 18100GL, 18200GL, 18300GL, 18400GL, 18500GL, 18600GL, 18700GL, 18800GL, 18900GL, 19000GL, 19100GL, 19200GL, 19300GL, 19400GL, 19500GL, 19600GL, 19700GL, 19800GL, 19900GL, 20000GL, 20100GL, 20200GL, 20300GL, 20400GL, 20500GL, 20600GL, 20700GL, 20800GL, 20900GL, 21000GL, 21100GL, 21200GL, 21300GL, 21400GL, 21500GL, 21600GL, 21700GL, 21800GL, 21900GL, 22000GL, 22100GL, 22200GL, 22300GL, 22400GL, 22500GL, 22600GL, 22700GL, 22800GL, 22900GL, 23000GL, 23100GL, 23200GL, 23300GL, 23400GL, 23500GL, 23600GL, 23700GL, 23800GL, 23900GL, 24000GL, 24100GL, 24200GL, 24300GL, 24400GL, 24500GL, 24600GL, 24700GL, 24800GL, 24900GL, 25000GL, 25100GL, 25200GL, 25300GL, 25400GL, 25500GL, 25600GL, 25700GL, 25800GL, 25900GL, 26000GL, 26100GL, 26200GL, 26300GL, 26400GL, 26500GL, 26600GL, 26700GL, 26800GL, 26900GL, 27000GL, 27100GL, 27200GL, 27300GL, 27400GL, 27500GL, 27600GL, 27700GL, 27800GL, 27900GL, 28000GL, 28100GL, 28200GL, 28300GL, 28400GL, 28500GL, 28600GL, 28700GL, 28800GL, 28900GL, 29000GL, 29100GL, 29200GL, 29300GL, 29400GL, 29500GL, 29600GL, 29700GL, 29800GL, 29900GL, 30000GL, 31000GL, 32000GL, 33000GL, 34000GL, 35000GL, 36000GL, 37000GL, 38000GL, 39000GL, 40000GL, 41000GL, 42000GL, 43000GL, 44000GL, 45000GL, 46000GL, 47000GL, 48000GL, 49000GL, 50000GL, 51000GL, 52000GL, 53000GL, 54000GL, 55000GL, 56000GL, 57000GL, 58000GL, 59000GL, 60000GL, 61000GL, 62000GL, 63000GL, 64000GL, 65000GL, 66000GL, 67000GL, 68000GL, 69000GL, 70000GL, 71000GL, 72000GL, 73000GL, 74000GL, 75000GL, 76000GL, 77000GL, 78000GL, 79000GL, 80000GL, 81000GL, 82000GL, 83000GL, 84000GL, 85000GL, 86000GL, 87000GL, 88000GL, 89000GL, 90000GL, 91000GL, 92000GL, 93000GL, 94000GL, 95000GL, 96000GL, 97000GL, 98000GL, 99000GL, 100000GL, 101000GL, 102000GL, 103000GL, 104000GL, 105000GL, 106000GL, 107000GL, 108000GL, 109000GL, 110000GL, 111000GL, 112000GL, 113000GL, 114000GL, 115000GL, 116000GL, 117000GL, 118000GL, 119000GL, 120000GL, 121000GL, 122000GL, 123000GL, 124000GL, 125000GL, 126000GL, 127000GL, 128000GL, 129000GL, 130000GL, 131000GL, 132000GL, 133000GL, 134000GL, 135000GL, 136000GL, 137000GL, 138000GL, 139000GL, 140000GL, 141000GL, 142000GL, 143000GL, 144000GL, 145000GL, 146000GL, 147000GL, 148000GL, 149000GL, 150000GL, 151000GL, 152000GL, 153000GL, 154000GL, 155000GL, 156000GL, 157000GL, 158000GL, 159000GL, 160000GL, 161000GL, 162000GL, 163000GL, 164000GL, 165000GL, 166000GL, 167000GL, 168000GL, 169000GL, 170000GL, 171000GL, 172000GL, 173000GL, 174000GL, 175000GL, 176000GL, 177000GL, 178000GL, 179000GL, 180000GL, 181000GL, 182000GL, 183000GL, 184000GL, 185000GL, 186000GL, 187000GL, 188000GL, 189000GL, 190000GL, 191000GL, 192000GL, 193000GL, 194000GL, 195000GL, 196000GL, 197000GL, 198000GL, 199000GL, 200000GL, 201000GL, 202000GL, 203000GL, 204000GL, 205000GL, 206000GL, 207000GL, 208000GL, 209000GL, 210000GL, 211000GL, 212000GL, 213000GL, 214000GL, 215000GL, 216000GL, 217000GL, 218000GL, 219000GL, 220000GL, 221000GL, 222000GL, 223000GL, 224000GL, 225000GL, 226000GL, 227000GL, 228000GL, 229000GL, 230000GL, 231000GL, 232000GL, 233000GL, 234000GL, 235000GL, 236000GL, 237000GL, 238000GL, 239000GL, 240000GL, 241000GL, 242000GL, 243000GL, 244000GL, 245000GL, 246000GL, 247000GL, 248000GL, 249000GL, 250000GL, 251000GL, 252000GL, 253000GL, 254000GL, 255000GL, 256000GL, 257000GL, 258000GL, 259000GL, 260000GL, 261000GL, 262000GL, 263000GL, 264000GL, 265000GL, 266000GL, 267000GL, 268000GL, 269000GL, 270000GL, 271000GL, 272000GL, 273000GL, 274000GL, 275000GL, 276000GL, 277000GL, 278000GL, 279000GL, 280000GL, 281000GL, 282000GL, 283000GL, 284000GL, 285000GL, 286000GL, 287000GL, 288000GL, 289000GL, 290000GL, 291000GL, 292000GL, 293000GL, 294000GL, 295000GL, 296000GL, 297000GL, 298000GL, 299000GL, 300000GL, 310000GL, 320000GL, 330000GL, 340000GL, 350000GL, 360000GL, 370000GL, 380000GL, 390000GL, 400000GL, 410000GL, 420000GL, 430000GL, 440000GL, 450000GL, 460000GL, 470000GL, 480000GL, 490000GL, 500000GL, 510000GL, 520000GL, 530000GL, 540000GL, 550000GL, 560000GL, 570000GL, 580000GL, 590000GL, 600000GL, 610000GL, 620000GL, 630000GL, 640000GL, 650000GL, 660000GL, 670000GL, 680000GL, 690000GL, 700000GL, 710000GL, 720000GL, 730000GL, 740000GL, 750000GL, 760000GL, 770000GL, 780000GL, 790000GL, 800000GL, 810000GL, 820000GL, 830000GL, 840000GL, 850000GL, 860000GL, 870000GL, 880000GL, 890000GL, 900000GL, 910000GL, 920000GL, 930000GL, 940000GL, 950000GL, 960000GL, 970000GL, 980000GL, 990000GL, 1000000GL, 1010000GL, 1020000GL, 1030000GL, 1040000GL, 1050000GL, 1060000GL, 1070000GL, 1080000GL, 1090000GL, 1100000GL, 1110000GL, 1120000GL, 1130000GL, 1140000GL, 1150000GL, 1160000GL, 1170000GL, 1180000GL, 1190000GL, 1200000GL, 1210000GL, 1220000GL, 1230000GL, 1240000GL, 1250000GL, 1260000GL, 1270000GL, 1280000GL, 1290</p>		

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
Cumple/No Cumple		
15.- Arquitecto de software Estudios: - Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones: - Certificación Microsoft Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5 o superior, ASP.NET Applications Cursos: - Cursos de la Certificación SCRUM fundamentales. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: - Al menos 3 años de experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente: - Haber aplicado Metodología SCRUM y/o SCRUM con uso de metodologías Ágiles alternativas (SCRUM, SCRUM BAN o LEAN). - Dominio de notación UML. - Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. - Conocimiento en integración de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. - Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de sistemas para el sector público o privado. - Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. - Al menos 2 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. - Al menos 2 años de experiencia en configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. - Al menos 2 años de experiencia en manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. - Determinar y seleccionar alternativas para la solución tecnológica. - Realizar análisis de hacer, realizar o proponer componentes para la solución tecnológica. - Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. - Conocimiento en DevOps (desarrollo y operación). - Conocimiento en Big Data (desarrollo y manejo). - Experiencia en programación de Web Services, API Rest. - Experiencia trabajando con CI/CD. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0259-0272
16.- Arquitecto de Datos Estudios: - Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: - Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: - Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos implementando procesos ETL. - Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. - Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. - Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Olck o similares. - Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. - Al menos 2 años de experiencia en la implementación de Metodología Ágil de desarrollo SCRUM así como metodologías Ágiles iterativas (SCRUM, SCRUM BAN o LEAN). - Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. - Deseable no excluyente manejar de control de versiones GIT Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0274-0280
17.- Administrador de Bases de Datos Estudios: - Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: - Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: - Al menos 3 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos o gestor de respaldos de BD para el sector público o privado en lo siguiente: - Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BBDD. - Instalar el software de la base de datos en servidores. - Asegurarse de que la base de datos funcione eficientemente y sin errores. - Implementar parches en bases de datos. - Realizar modificaciones en la estructura de la base de datos cuando sea necesario. - Fusionar bases de datos viejas con las nuevas y transferir datos. - Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. - Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente. - Desarrollar modelo de seguridad para proteger de ataques y virus. - Recuperar la información si ocurre un error. - Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows. - Bases de datos relacionales y no relacionales. - Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. Deseable no excluyente manejar de control de versiones GIT. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo 22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 0370-0378
18.- Desarrollador JAVA Estudios: - Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones - Certificación SCRUM fundamentales. Cursos: - Curso de Java 1.6 o superior, o Java SE Developer o similar. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: - Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador de sistemas JAVA para el sector público o privado en lo siguiente: - Dominio en las metodologías como SCRUM. - Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. - Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. - Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. - Dominio de Framework (MVC) SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP. - Dominio de conexión a bases de datos: ORACLE, JDBC, ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPESCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. - Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. - Dominio de integración continua: JENKINS, DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. SQL Server, MySQL. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo 22402312_E_2_5_3_CV_26_1.pdf, folio 0380-0391

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.

Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
	Cumple/No Cumple	
19 - Desarrollador .NET Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín. Pasante o Titulado. Cursos: • Curso de .NET Ver. 5 o superior Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desarrollándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador Java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: Dominio en las metodologías como SCRUM Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML Dominio en herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows), .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)", LINQ Dominio en Frameworks: YAML, JSON, XML Dominio en concepción e librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP Dominio en servicios de aplicación: Interne Information Services (IIS) o superior Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT Tecnología y servicios OLAP (Analysis Services). Entity Framework / ADO .Net SQL Server, MySQL Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0395-0401
20 - Desarrollador App Móviles Android Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, software o área afín, Certificaciones, Certificación en Android Developer o Android Security. Cursos: • SCRUM Fundamentals o Superior Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Experiencia sólida en Java. • Conocimiento en el consumo de APIs RESTful y conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. • Experiencia en la aplicación de arquitecturas de aplicaciones como MVP, MVVM, y patrones de diseño como Singleton. • Experiencia en pruebas unitarias y pruebas de integración, así como habilidades de depuración efectivas. • Uso y manipulación de JSON. • Uso de herramientas de desarrollo como Android Studio. • Desplegar aplicaciones en la Google Play. Experiencia: • Manejado de Apps UX/UI • Domine en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL. • Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágil) (SCRUM) Manejo de alguna de las siguientes tecnologías para el desarrollo de aplicaciones: Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript Ionic - Angular React Native Vue Native Apache Cordova Control de versiones GIT O similares Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0403-0411
21 - Desarrollador de App Móviles iOS Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. Certificaciones y cursos: • Curso o certificación App Development with Swift Cursos: • SCRUM Fundamentals o Superior Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas iOS. • Conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas. • Familiaridad con patrones de diseño como MVC, MVVM y otros relevantes para el desarrollo en iOS. • Experiencia con sistemas de control de versiones como Git. • Conocimiento de Xcode, el entorno de desarrollo integrado (IDE) para iOS. • Uso de tecnologías de almacenamiento local como Core Data y SQLite. • Experiencia en el manejo de APIs RESTful y conocimiento en el uso de solicitudes HTTP en el contexto de aplicaciones iOS. • Uso y manipulación de JSON. • Desplegar aplicaciones en Apple Store. Experiencia: • Manejado de Apps UX/UI • Domine en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server y MySQL. • Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágil) (SCRUM) Manejo de alguna de las siguientes tecnologías para el desarrollo de aplicaciones: Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript Ionic - Angular React Native Vue Native Apache Cordova O otros similares Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0413-0422

✓
✓

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-46-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones	
Cumple/No Cumple			
22 - Desarrollador PHP Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. Cursos: • Duración PHP Ver. 7 o superior. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador Java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio en metodología SCRUM. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en conexión o lleras de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO. • Dominio en interfaces ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPESCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML, CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad servicios REST, SOAP. • Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. • Dominio en integración continua: DOCKER y GIT. • Configuración y creación de complementos para WordPress. • Conocimiento de SO Unix/Linux. • MySQL, PostgreSQL. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE		Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0414-0435
23 - Especialista de Calidad de código Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Titulado. Certificación: • Certified Tester, Advanced Level. Cursos: • Cursos de Especialización en International Software Testing Qualifications y software testing. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de Código o QA para el sector público o privado en lo siguiente: Conocimientos en: • Metodologías como SCRUM. • Herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Arquitecturas web. • SonarQube. • Metodologías de QA. • davascript. • Integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Pruebas Unitarias, Testing y herramientas de documentación como Swagger. • Programación Orientada a Objetos, buenas prácticas SOLID. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE		Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0437-0447
24 - Especialista de Calidad de datos Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín, Titulado. Certificación: • Certified Tester, Advanced Level. Cursos: • Cursos de Especialización en International Software Testing Qualifications. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en la siguiente: • Establecer procesos de datos. • Aplicar procesos de calidad de los datos. • Informar de los resultados de los análisis. • Normalizar datos. • Crear base de datos. • Procesar datos. • Diseñar esquema de base de datos. • Gestionar datos. • Realizar limpieza de datos. • Revisar periódicamente el sistema de gestión, realizando auditorías internas con sus respectivos informes. • Conocimientos de Base de datos. • Conocimientos de Estructura de la información. • Conocimientos de Lenguajes de consulta. • Resolución de problemas y optimización de la calidad. • Apoyar en la preparación de las auditorías programadas. • Realizar auditorías de calidad de los servicios que entrega la Dirección. • Proporcionar mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente a los usuarios. • Gestión de riesgos de seguridad de la información. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE		Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0449-0468
25 - Ingeniero de Pruebas Estudios: • Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín, Titulado. Cursos: • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio de ejecución de pruebas, generación y captura de evidencia de pruebas. • Dominio de la elaboración y diseño de planes de pruebas. • Dominio de la elaboración, ejecución y control de planes de trabajo, delegación, levantamiento, reporte y control de riesgos. • Dominio en metodología de pruebas basada en SCRUM y Project Management Professional. • Dominio en las metodologías como SCRUM. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia.	CUMPLE		Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2.pdf, folio 0469-0477



**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Óscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
	Cumple/No Cumple	
26 - Especialista en Integración y Despliegue Continuo Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, telecomunicaciones, mecánica, informática o área afín. Certificación o cursos: • Documento acreditador de conocimientos en sistemas empresariales. Debo decir: El documento probatoria de conocimientos en sistemas empresariales es la certificación de ORACLE WEBLOGIC mínima versión 11. • Certificado de Administración profesional de proyectos. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: • Manejo y administración de conocimientos en candidatos de implementación e Integración continua (CI / CD) para servicios nuevos y existentes. • Experiencia previa con Jenkins u otra herramienta de implementación de CI / CD relevante. (Apache, Circle CI, Drone, GitLab, Jenkins, Mule, Spinnaker, Travis CI). • Identificación sistemas que pueden beneficiarse de la automatización, el monitoreo y la Infraestructura como código y desarrollar, escalar productos y servicios en consecuencia. • Administración de Servidores: Linux y Windows Server. • Conocimiento en repositorio de código (GitLab). • Experiencia en manejadores de bases de datos: MySQL, MS SQL SERVER, ORACLE versión 12 o superior. • Experiencia en servidores de aplicaciones: Glassfish, Apache Tomcat, Apache y IIS. • Conocimientos en algunos lenguajes de automatización y scripting (Shell, Ruby, Python, Go, PowerShell). • Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. • Conocimiento de la Infraestructura como código y nociones de arquitectura de sistemas distribuidos. • Conocimiento de protocolos de red y resolución de problemas. • Conocimiento deseable de automatización y herramientas como Terraform, Ansible y Git. Contenedores: (Docker, Buildah, Podman). Mantenimiento: (Ansible, Rancher). Conocimientos en despliegues con Microsoft devOPS. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2, folio 0478-0494
27 - Documentador Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificación: • Certificación en SCRUM Fundamentals o superior. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes: • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio de notación UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de Sistemas. • Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. • Elaboración de documentación técnica para sistemas. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2, folio 0495-0503
28 - Documentador de Procesos de Negocio Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín. Certificación: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. Cursos: • Curso de diagramación UML. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes: • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: • Experiencia en análisis de procesos, levantamiento de requerimientos, modelado de datos, diseño de procesos, diagramas de flujo, UML (Unified Modeling Language), mapeo de casos de uso (use cases), diagramas de contexto, modelado de procesos de negocio. • Requerimientos. • Conocimientos sólidos en documentación de procesos del negocio. • Conocimientos sólidos en diagramación de procesos. • Conocimientos sólidos en herramientas de diagramación como Visual Paradigm, Visio u otros. • Realización de documentos de requerimientos del cliente. • Realizar análisis de los procesos de negocio. • Generación de Manuales de Usuario. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402313_E_2_5_4_CV_26_2, folio 0504-0512
29 - Desarrollador Python Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales o área afín.. Cursos: • Curso Python 2.0 o superior. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en formatos YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): FRAMEWORK MVC de uso libre similares en el mercado. • Dominio en conexión o librerías base datos: ORN JDBC y tecnologías de uso similares en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPESCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en servidores de aplicación: APACHE. • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0516-0525

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PJR-014P7R001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: SIE Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
Cumple/No Cumple		
30.- Administrador/ Especialista MiddleWare Estudios. •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, sistemas computacionales, mecatrónica o área afín. Cursos. •Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS). •Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: •Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. •Despliegue y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat, IIS) sobre servidores AIX o Linux. •Creación de perfiles. •Creación de clusters horizontales y verticales. •Creación de recursos (jndi, queues, activation specifications, etc). •Análisis de logs. •Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. •Kubernetes (OpenShift, Rancher). Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografía. 31.- Ingeniero en lenguajes de programación Estudios. •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Certificaciones. •Certificado vigente en PHP y Java 6 o superior Debe decir: Certificado vigente en Java 6 o superior, o certificado vigente en PHP . Cursos •Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5 o superior Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como programador para el sector público o privado en lo siguiente: •Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 6 o superior y HTML5, WebServices. •Dominio de conexión o librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. •Dominio de lenguajes de programación: HTML, CSS y JavaScript y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. •Conocimientos de servidores de aplicación: JBOSS y Tomcat. •Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ADO, AKS, DOCKER, microservicios, Kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure Conocimientos de consumo de APIs. Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0526-0534
32.- Ingeniero en lenguajes de aplicaciones móviles Estudios. •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. Certificaciones. •Curso o certificación App Development with Swift Certification o certificado Android Certified Application Developer vigente Cursos •GCRUM Fundamentals o Superior Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas IOS o Android. •Conocimientos en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas. •Conocimientos en el manejo de REST y experiencia en el manejo de solicitudes HTTP. •Experiencia en la aplicación de arquitecturas de aplicaciones como MVP, MVVM, y patrones de diseño como Singleton. •Experiencias con patrones de diseño como MVC, MVVM y otros relevantes para el desarrollo en IOS. •Conocimientos de Xcode, el entorno de desarrollo integrado (IDE) para IOS. Desplegar aplicaciones en la Google Play Store. Desarrollo de aplicaciones web App con JavaScript. Desplegar aplicaciones en Apple Store. •Maquetado de Apps UX/UI •Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server y MySQL. •Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0536-0549
33.- Ingeniero en administración y operación de Base de Datos Oracle Estudios. •Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos. •Curso de base de datos ORACLE en versión 11 o superior vigente Experiencia. •Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: •Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: •Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. Experiencia en la Creación de perfiles. Identificación Oficial. Análisis de logs. Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle. Implementar parches en bases de datos. Conocimientos de modificaciones en la estructura de la base de datos. Conocimientos en la transferencia de información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. Conocimiento para el aseguramiento de las copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente. Scripting en servidores UNIX y Linux. Bases de datos relacionales y no relacionales. Implementación y administración de gestión de BD basados en las mejores prácticas. Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial. Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografía	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0550-0562
	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0563-0572

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
<p>34.- Ingeniero especialista en ARO y AKS (Azure)</p> <p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Cursos: • Curso de administración de soluciones en Azure, dockers y/o kubernetes</p> <p>Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: • Administración de Infraestructura, aplicaciones y servicios plan • Creación y administración de dockers y/o kubernetes • Supervisión de aplicativos y base de datos en Azure • Alias y bajas de usuarios de la plataforma Azure • Administración de usuarios de base de datos • Ejecución de paquetes • Supervisión de comportamiento de base de datos • Interpretación de errores y alertamientos • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos en la nube de azure. • Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. • Experiencia en solución de incidentes</p> <p>Identificación Oficial</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia</p>	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3_folio 0573-0581
<p>35 - Líder de Base de Datos</p> <p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Cursos: • Curso de base de datos MySQL y SQL Server 2019 o superior</p> <p>Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Uso de la herramienta de gestión de proyectos como MS Project. • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Conocimientos sólidos de monitores de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y su ejecución. • Conocimientos sólidos en el diseño y ejecución de procedimientos almacenados de la base de datos. • Experiencia en la recuperación y transferencia de datos entre diferentes motores de base de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL y SQL Server • Experiencia en la recuperar la información ante Incidencias. • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows. • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Conocimientos de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure • Experiencia en solución de incidentes</p> <p>Identificación Oficial</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia</p>	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0282-0290
<p>36 - Líder de Aplicaciones</p> <p>Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín.</p> <p>Certificaciones: • Certificado en PHP y Java 8 o superior</p> <p>Cursos: • Cursos de PHP 8.2 o superior, JAVA versión 8 o superior y HTML5 o superior</p> <p>Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio lenguajes de programación PHP 8.2 o superior, JAVA versión 8 o superior y HTML5 o superior. • Dominio conocimientos a librerías de base datos: ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: JAVASCRIPT, TYPESCRIPT, JQUERY y HTML, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Conocimientos sólidos de servicios de aplicación: APACHE, ARO, AKS, DOCKER, microservicios, kubernetes o equivalente sobre plataforma de MS Azure • Conocimientos de soluciones en plataformas Oracle, bases de datos con Weblogics • Conocimientos sólidos de desarrollo de aplicaciones en tecnologías IOS y Android • Conocimientos sólidos de consumo de APIs • Conocimiento en el manejo de solicitudes HTTP. • Experiencia en solución de incidentes</p> <p>Identificación Oficial</p> <p>Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografia</p>	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0292-0304

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

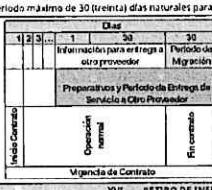
NOMBRE DE LICITANTE: SIE Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. y IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
37 - Líder de Tecnologías Oracle Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Certificado en la administración de base de datos ORACLE en versión 12 o superior. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose como administrador de Plataforma de Tecnologías de Oracle para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar Bases de Datos bajo la plataforma Oracle. • Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. • Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat, IIS) sobre servidores AIX o Linux. • Experiencia en Creación de perfiles. • Mantenimiento de clusters Oracle. • Análisis de logs. • Conocimientos de resolución de problemas en la plataforma Oracle. • Conocimientos de las plataformas Weblogic y JBoss de Oracle. • Conocimientos en la administración de servidores de aplicación (weblogic y jboss). • Conocimientos operacionales de WebServices en Oracle. • Conocimientos en la instalación de software de la base de datos en servidores con tecnología Oracle. • Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle. • Instalar el software de la base de datos en servidores. • Conocimientos de modificaciónes en la estructura de la base de datos. • Conocimientos en la transferencia de información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos. • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente. • Despliegues y administración de servidores AIX o Linux. • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. • Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo 22402311_E_2_5_2_CV14.pdf, folio 0306-0315
38 - Administrador de Base de Datos para la Operación Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Curso de base de datos MySQL y SQL Server. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos para el sector público o privado en lo siguiente: • Determinar las necesidades de datos de la empresa para crear y administrar BD. • Instalar el software de la base de datos en servidores. • Conocimientos sólidos de monitoreo de bases de datos a efecto de garantizar su funcionamiento eficientemente para la continuidad del negocio. • Conocimiento en la implementación de parches en bases de datos y actualizaciones. • Conocimientos para la ejecución de modificaciones en la estructura de la base de datos. • Experiencia en la migración y transferir datos entre diferentes motores de bases de datos. • Experiencia en la supervisión en la realización de copias de seguridad y restauración de los mismos. • Experiencia en el aseguramiento de la infraestructura de motores de Bases de Datos MySQL y SQL Server. • Experiencia en la recuperar la información ante incidentes. • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows. • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. • Conocimiento de implementaciones de aplicaciones con bases de datos implementadas en la plataforma de Azure. • Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0582-0593
39 - Administrador de procesos para la operación Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Curso de base de datos ORACLE 11 o superior o SQL Server 2012 o superior o MySQL. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose como administrador de procesos para el sector público o privado en lo siguiente: • Ejecución de scripts. • Creación de sentencias SQL. • Administración de usuarios de base de datos. • Ejecución de paquetes. • Supervisión de comportamiento de base de datos. • Interpretación de errores y alertamientos. • Experiencia en la realización de copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos. • Entendimiento de Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas. • Experiencia en solución de incidentes. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0594-0602
40 - Administrador Weblogics / Jboss Oracle para la operación Estudios: • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Cursos: • Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. Experiencia: • Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 1 año de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: • Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. • Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic) sobre servidores AIX o Linux. • Creación de perfiles en infraestructura Oracle. • Administración de clusters weblogics Oracle. • Análisis de logs. • Supervisión de infraestructura Jboss. • Supervisión y administración de WebServices. • Experiencia en resolución de problemas. Identificación Oficial: Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o cartilla o Cédula Profesional con firma y fotografía.	CUMPLE	Archivo: 22402314_E_2_5_5_CV_26_3, folio 0603-0610
4. - REMPLAZO DE RECURSOS HUMANOS Y DE AYERPO 1. Para el caso de remplazo de recursos humanos En cualquier evento de sustitución del personal "El Proveedor" deberá entregar a "El Instituto", el Curriculum Vitae, 5 (cinco) días hábiles previos a su sustitución a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el periflamento. "El Instituto" podrá realizar si así lo considera conveniente entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo al perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del servicio. En caso de que el remplazo de personal sea solicitada por "El Instituto", "El Proveedor" deberá realizar dicha sustitución dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente natural a la notificación por parte de "El Instituto", presentando la documentación correspondiente a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el periflamento. 2. Para el caso de apoyo de recursos humanos (toldo para tareas administrativas)	CUMPLE	Archivo: 22386162_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00091 Archivo: 22386162_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00091-00092 CUMPLE Archivo: 22386162_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092 CUMPLE Archivo: 22386162_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092



MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica		Observaciones
	Cumple	No Cumple	
Se deberá notificar de manera formal al Instituto firmado por el responsable o líder del seguimiento del servicio, debiendo enunciar lo siguiente:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
I. Nombre completo	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
II. Curriculum vitae	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
III. Actividades a desempeñar para el apoyo al servicio y únicamente en temas administrativos	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
IV. Fecha de ingreso	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
Para ambos casos el Proveedor del servicio deberá notificar con antelación al momento inmediato de la baja y de manera formal las bajas de los recursos humanos, a efecto de que el Instituto gestione las bajas de los perfiles/turnos y accesos correspondiente; de no hacerlo así aplicarán las responsabilidades administrativas y/o instancias que haya lugar al detectarse un daño a efecto del Instituto.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092
XIII. PLAN DE TRABAJO			
“El Proveedor” del servicio, deberá de apegarse al plan de trabajo de acuerdo a lo que solicita “El Instituto” el cual de acuerdo a lo enunciado en el Numeral XX “Vigencia del Servicio”.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00092-00093
	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
XIV. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN			
“El Proveedor” tendrá un máximo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación para la adopción y recepción de la operación normal de las actividades, para lo cual deberá de proporcionar los recursos humanos y materiales suficientes para salvaguardar la continuidad operativa; para lo cual “El Proveedor” deberá enmendar a “El Instituto” como mínimo:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
1. Listado de personal que integrará el grupo para el soporte técnico para la administración, operación y mesa especializada de servicio.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
2. Lista de dispositivos que serán parte de las herramientas con las cuales dará atención al servicio solicitado.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
3. Necesidades técnicas para la operación de la infraestructura para la prestación del servicio.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
La toma de operación por parte de “El Proveedor”, será de forma paulatina en todos y cada uno de los procesos para no afectar la operación normal y no comprometer la comunidad operativa; debiéndose llevar a cabo dentro de los 30 días naturales de recepción de operación solicitados.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093
Se llevará a cabo reunión de KickOff entre “El Proveedor Saliente”, “El Proveedor Entrante” y “El Instituto” a efecto de sentar las bases de recepción de la operación y las mejoras evolutivas o nuevos desarrollos; reunión que se llevará a cabo dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. El proveedor entrante deberá entregar matriz de riesgos que pueda visualizar, Descripción del problema, Riesgo, Clasificación, Probabilidad, Impacto, estrategia a seguir, y acciones como mínimo, así como incluir en el plan de trabajo correspondiente, la evaluación técnica en la cual se describa el con el hardware y en su caso el software con el que cuenta el Instituto para brindar los diferentes servicios a los que este requerimiento técnico se refiere, está en la posibilidad de dar continuidad operativa en el futuro, describiendo en un documento técnico las mejoras y posibles riesgos en lo que a infraestructura se refiere para soportar las aplicaciones y toral (IEE), o Pasaporte, o certificado o Cédula	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00093-00094
“El Instituto” y “El Proveedor Saliente” brindarán la información, las facilidades técnicas y administrativas a efecto de que “El Proveedor” asuma la responsabilidad operativa, otorgando la siguiente información, la cual es enunciada más no limitativa:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Procesos de negocio	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Manuales de procedimientos para la ejecución de los procesos batch	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Manuales operativos de base de datos.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Manuales operativos de servidores aplicativos.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Contraseñas de administrador de aplicaciones y bases de datos.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Acceso a la base de datos de conocimiento.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Catálogo de iniciativas y mejoras evolutivas, así como el estado que guardan.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta - Entrega Operativa entre “El Proveedor” Saliente, “El Proveedor” Entrante y “El Instituto”.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
Con dicha fecha de Acta - Entrega Operativa, se dará el inicio formal de la prestación del servicio con la cual se podrá considerar como servicio devengado para que posteriormente se realicen los trabajos de generación y recepción de entregables y el correspondiente proceso de facturación en apego al Instrumento Contractual.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
En caso de que el “El Proveedor” por causas imputables a él, genere un retraso en la recepción de la operación del servicio, se contabilizarán el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deducciones correspondientes.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
El Instituto le solicitará al Proveedor una reunión con el personal correspondiente para atención de los servicios, el cual tendrá lugar en la primera semana del inicio del contrato para la revisión y explicación del procedimiento operativo existente para la atención y solución de incidentes.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094
XV. PLAN DE ENTREGA DE OPERACIÓN A OTRO PROVEEDOR.			
“El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de desarrollo, mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuadas operativas.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00094-00095
El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por “El Proveedor”.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
I. Lista de iniciativas y mejoras evolutivas, de diagramas, Certificados y reglas de comunicación de la infraestructura de los servidores.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
2. “El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesión de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de “El Instituto”. Acabando la citada transferencia de conocimientos, “El Proveedor” entrante será responsable de la operación de “El Instituto” en lo que refiere a estos requerimientos.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
3. Memoria Técnica correspondiente.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
4. Base de conocimientos de incidentes y errores recurrentes el cual debe de llevar lo siguiente:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
I. Clasificación del incidente.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
II. Actividades para la solución del incidente, scripts de solución.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
III. Causa del Incidente (código, regla de negocio o operativa).			
5. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un período de 60 (sesenta) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un período máximo de 30 (treinta) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación, ver siguiente cuadro.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00095
XVI. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA			
Una vez concluidos los 30 días establecidos para el proceso de migración y entrega de operación, el proveedor de servicio tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al término del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y que se encuentren ubicados en las instalaciones de “El Instituto”, y que forman parte de su servicio. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto, dichos dispositivos serán:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096
1. Los equipos de cómputo que se integrarán a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096
2. Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096
3. Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-60-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: SIE Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR		Evaluación Técnica	
		Cumple/No Cumple	Observaciones
En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los bienes que sean de su propiedad dentro del término anteriormente señalado, deberá pagar a "El Instituto" el 1% correspondiente a un mes de servicio, el cual deberá ser cubierto por el prestador del servicio previo a la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096
Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los reture, se considerará como abandonado y "El Instituto" podrá disponer de dichos bienes sin responsabilidad alguna frente al prestador del servicio.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096
"El Proveedor" del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que guarden los equipos de cómputo y servidores que llegue a ocupar para la prestación del servicio, y que deberá ser aplicada cuando se reúnen de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de "El Instituto".	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00096-00097
La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar alguno de los siguientes estándares de eliminación de información:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
1. Standard Single Pass Overwrite	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
2. NSA (Dewberry Standard By National Security Agency)	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
3. German standard V35	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
4. Hmg Infrae Standard (Baseline)	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
5. Hmg Infrae Standard (Enhanced)	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
6. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
7. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
8. Peter Gutmann's Algorithm	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
9. Navy Staff Office Publication (Navyso p5239-26) For RLL	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
10. Us Army Ar386-19	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
11. Navy Staff Office Publication (Navyso P-5239-26) For MFM	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
12. Cis Cost P50759-95	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
Para garantizar el procedimiento de borrado seguro la herramienta deberá generar de manera automática un reporte el cual indique que el procedimiento se realizó. El reporte deberá estar protegido mediante una firma digital para garantizar la autenticidad del reporte.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
XVII. - Proceso del Borrado			
En los equipos utilizados por "El Proveedor" para la prestación del servicio, el borrado de información se llevará a cabo durante los tiempos de transición al finalizar el contrato, así también cuando "El Proveedor" tenga la necesidad de su retiro o sustitución o por cualquier causa que determine su salida de operación del servicio, atendiendo el procedimiento que se establezca previamente con "El Instituto", así como también suministrar las herramientas en software y hardware, entregando el certificado correspondiente de borrado seguro por cada dispositivo a retirar.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con "El Instituto" todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estudio de pendiente y se deberá escalar a "El Instituto" para las declaraciones correspondientes.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00097
XVIII. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS			
"El Proveedor" deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 05760, Ciudad de México.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
En caso de que el Instituto lo requiera "El Proveedor" también podrá prestar su servicio en el edificio ubicado en Av. Plaza de la República Número 32 Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06630, Ciudad de México.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
El esquema de trabajo podrá ser de manera híbrida es decir presencial o home office de conformidad a las necesidades del Instituto.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
XIX. - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
El horario hábil considerado para la entrega de servicios para la MES es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y con apertura los sábados de 8:00 a 12:00 hrs y posibilidad los domingos, para el servicio de soporte y administración el horario es 24/7 durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
XX. - VIGENCIA DEL SERVICIO			
La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del falla y hasta el 31 de diciembre de 2025.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
XXI. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.			
El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarla a satisfacción de "El Instituto".	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
El prestador deberá cumplir con las siguientes normas:	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
1. CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 5, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV).	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00098
2. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022, la evaluación se realizará conforme a las normas establecidas en el Documento de Requerimiento y las normas establecidas en la legislación de la institución, así el proveedor deberá verificar que el sistema satisfaga con los sistemas de gestión de la seguridad de la información establecidos en la legislación, responsabilidades y procedimientos establecidos.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
- desarrollo de sistemas;			
- sistemas de gestión de proveedores;			
- sistemas en sistemas de tecnología de la información;			
- implementación de sistemas;			
- aplicaciones móviles;			
- infraestructura de red;			
- servicios administrativos;			
- gestión de datos;			
- geografía en la región, entre otros.			
3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
El personal autorizado de "El Instituto", cuando al estimarse conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informando al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que protela.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contractadas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
"El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto".	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
El servicio que "El Instituto" requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto y/o mala implementación derivado de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor; el cual tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales, durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posteriores a la revisión o término del contrato.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio y 60 días naturales posteriores a la transferencia de información correspondiente a la entrega de documentación de Desarrollo de Sistemas (término del mismo), las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar. La garantía no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de "El Instituto" que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00099
Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, de acuerdo a la insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas e/ en el resultado de tales servicios o tareas, se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de "EL INSTITUTO" todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
El proveedor deberá entregar la información de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
El proveedor deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (flujos) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por El Proveedor. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada proyecto y/o servicio.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
El cumplimiento de los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO".	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
XXII. - MÉTODO DE EVALUACIÓN			
Las propuestas que se reúnan como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de puntos y porcentajes.	CUMPLE		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 00100
XXIII. - FORMA DE ADJUDICACIÓN			



MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014PTR001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Técnica	Observaciones
No.	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Cumple/No Cumple	Observaciones
1	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000100
2	Reporte de la Mesa de Servicios de atención a Reportes	Mensual	Estado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción, atención y solución	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000100
3	Entrega de herramienta de monitoreo	Inicial	Herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura.		
4	Plan de Recepción de operación	Inicial	Documento que establece que se seguirá durante el periodo de delegación para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle cronograma, contemplando las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas.	CUMPLE	
5	Contratación del personal	Inicial	Contratación de personal por cada uno de los proveedores en el formato del Anexo XI: Requerimientos Técnicos y Adicionales ítem no 3. Perfeccionamiento Mesa. Especialización de Servicio, Servicio Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas satélites		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000100-000101
6	Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal	La que se establece en el plan de trabajo establecido por el licitante	Documento, mencionando el contenido de los siguientes: datos de datos fiscales, que se presentarán para la presentación de la documentación y ambiente en función a las demandas que establece el licitante, así como la documentación de la tecnología de la información y la documentación necesaria en sistemas de información, así como la documentación de los proveedores, datos de datos fiscales, así como la documentación para la presentación y cumplir con la documentación legal		
7	Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal	La que se establece en el plan de trabajo establecido por el licitante	Documento de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante		
8	Documentación de los proveedores candidatos	Mensual	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante	CUMPLE	
9	Reporte de la Mesa de Servicios Especializada	Septimanal	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000101
10	Entregas de la documentación de los proveedores candidatos	Septimanal	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante		
11	Entregas de la documentación de los proveedores candidatos	Septimanal	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante		
12	Entregas de la documentación de los proveedores candidatos	Septimanal	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante	CUMPLE	
13	Entregas de la documentación de los proveedores candidatos	Septimanal	Entrega de "Entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal" que establece el licitante		
			Nota: Se establece la entrega de la documentación de los proveedores candidatos legal en la documentación de los proveedores candidatos legal		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000101-000102

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Técnica	Observaciones													
			Cumple/No Cumple														
14	Este documento es de Evaluación Técnica de la licitación de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica.	Durante la ejecución del contrato	<p>1. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>2. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>3. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>4. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>5. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>6. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>7. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>8. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>9. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>10. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>11. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>12. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>13. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>14. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>15. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>16. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>17. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>18. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>19. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>20. Entrega de 10 procedimientos para el mejoramiento de los sistemas satelitales y el sistema CREDERE.</p> <p>21. Registro vigente del RPSL.</p>	CUMPLE													
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000102																	
15	Entregables: Fase de Análisis y diseño de la solución.	Durante la ejecución del contrato	Alineamiento de la Fase de Análisis y diseño de la solución con los procedimientos establecidos.														
16	Entregables: Fase de diseño y desarrollo.	Durante la ejecución del contrato	Alineamiento de la Fase de diseño y desarrollo con los procedimientos establecidos.														
17	Entregables: Fase de pruebas y validación.	Durante la ejecución del contrato	Entrega de la documentación necesaria para la validación de la fase de pruebas y validación.														
18	Entregables: Fase de implementación y puesta en marcha.	Durante la ejecución del contrato	Entrega de la documentación necesaria para la puesta en marcha.														
19	Entregables: Fase de seguimiento y evaluación.	Durante la ejecución del contrato	Entrega de la documentación necesaria para la evaluación.														
20	Entregables: Fase de mejora continua.	Durante la ejecución del contrato	Entrega de la documentación necesaria para la mejora continua.														
21	Registro vigente del RPSL.	Durante la vigencia del contrato	Documento donde se veifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (RPSL) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	CUMPLE													
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000103																	
EIV. NIVELES DE SERVICIO					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000103												
Debido a la criticidad que se tiene en el Core Bancario y en sus sistemas satelitales que consumen los datos y servicios del citado, es de entenderse que resulta imprescindible que la atención de los incidentes y problemáticas que surjan dentro de la operación diaria del Instituto, y que sean atendidos conforme a los siguientes niveles de servicio:					CUMPLE												
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000103												
NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y/O PROCESOS OPERATIVOS																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criticidad de Atención Inmediata</th> <th>Criticidad Alta</th> <th>Criticidad Media</th> <th>Criticidad Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</td> <td>4 horas contadas a partir de la asignación del ticket o notificación</td> <td>12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación</td> <td>12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación</td> </tr> </tbody> </table>					Criticidad de Atención Inmediata	Criticidad Alta	Criticidad Media	Criticidad Baja	1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	4 horas contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación					
Criticidad de Atención Inmediata	Criticidad Alta	Criticidad Media	Criticidad Baja														
1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	4 horas contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	12 horas para la solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación														
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Incidente que afecta un proceso crítico.</td> <td>Incidente que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio.</td> <td>Incidente que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio.</td> <td>Incidente que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio.</td> </tr> <tr> <td>Requiere atención inmediata debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera.</td> <td>Requiere atención inmediata a culturas y plazos de entrega altos y inmediata al acreditado o centro de trabajo.</td> <td>Requiere atención importante de acuerdo al consumo de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</td> <td>Se requiere atención baja debido a que requiere plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</td> <td>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</td> <td>(se requiere nivel técnico especializado)</td> <td>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</td> </tr> </tbody> </table>					Incidente que afecta un proceso crítico.	Incidente que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio.	Incidente que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio.	Incidente que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio.	Requiere atención inmediata debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera.	Requiere atención inmediata a culturas y plazos de entrega altos y inmediata al acreditado o centro de trabajo.	Requiere atención importante de acuerdo al consumo de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.	Se requiere atención baja debido a que requiere plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.	(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico especializado)	(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)	
Incidente que afecta un proceso crítico.	Incidente que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio.	Incidente que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio.	Incidente que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio.														
Requiere atención inmediata debido a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera.	Requiere atención inmediata a culturas y plazos de entrega altos y inmediata al acreditado o centro de trabajo.	Requiere atención importante de acuerdo al consumo de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.	Se requiere atención baja debido a que requiere plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.														
(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico especializado)	(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)														
Nota: Se deben de considerar para estos niveles de servicio aquellos procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, que se consideren nuevos.					CUMPLE												
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000103-000104												
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000104												

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-001-PTR-001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014-PTR-001-N-40-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador:Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. y ID-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Técnica	Observaciones	
				Cumple/No Cumple		
19	Entregable de la Mesa Especializada de Servicios	Durante la ejecución del contrato	Entrega del 10% de cada "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	Dentro de los 10% de cada "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.		
20	Entrega de la Mesa Especializada de Servicios	Entrega al momento del contrato	Entrega del 10% de la Mesa Especializada de Servicios por el 10% "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	Dentro de los 10% de la Mesa Especializada de Servicios por el 10% "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	CUMPLE	
21	Entregables	Durante la ejecución del contrato	Entrega del 10% de cada "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	Dentro de los 10% de la Mesa Especializada de Servicios por el 10% "Factor de Trabajo" de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.		
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF_Folio: 000108	
22	Entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega		
22	Entregable de los 20% que se realizan para el mejoramiento evolutivo del sistema Credere y Sistemas Satélites	Al finalizar la ejecución del contrato	1. Contratos Plazos: Realización de los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	Entrega de los 20% que se realizan para el mejoramiento evolutivo del sistema Credere y Sistemas Satélites.		
23	Entregable de los 20% que se realizan para el mejoramiento evolutivo	Entrega al momento del contrato	Documento donde se detallen los plazos con los que se realizan los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios. Documento que se detallen los plazos con los que se realizan los servicios que se realizan para el desarrollo de la Mesa Especializada de Servicios.	Entrega de los 20% que se realizan para el mejoramiento evolutivo del sistema Credere y Sistemas Satélites.	CUMPLE	
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF_Folio: 000109	
XXV. PENAS CONVENCIONALES						
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de "El Instituto".						
En el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales:						
No.	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional		
1	Mesa Especializada de Servicios	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios		Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación	
2	Reporte de la Mesa Especializada de Servicios de atención aleguado	Listado de reportes de atención revisados con estadísticas de recepción y solución		Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación	CUMPLE
3	Entrega de la Herramienta de monitoreo	Entrega de la herramienta para el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura		Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación	
4	Reemplazo de personal	Reemplazo de personal sea suficiente por "El Instituto"	7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFI total mensual de soporte técnico para la Administración y operación		CUMPLE
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF_Folio: 000109	



MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Técnica	Observaciones	
				Cumple/No Cumple		
5	Entregas de la ejecución	"El proveedor" deberá enviar una copia de la documentación técnica de las entregas de "el proveedor".	Entrega de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la ejecución de la ejecución.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución para la ejecución.	CUMPLE	
6	Planes de entrega de documentación	Propuesta para revisión y posterior entrega de informes y nuevos proyectos.	60 días naturales a partir de la finalización del contrato.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte del costo total estimado para la ejecución.		
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000110						
7	Plan de Recuperación de la Operación	Entrega de ejecución y operación de los servicios con el proveedor para la ejecución de los servicios y la ejecución de las tareas de mantenimiento y/o mejoramiento continuo de los servicios a ejecutar para el proveedor. Los servicios y las mejoras y las actualizaciones de los servicios.	Entrega de los primeros 5 días naturales contados a partir de la fecha de finalizar la ejecución de la ejecución.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
8	Curriculum del personal	Ejecución del personal que cumpla uno de los perfiles solicitados en el número X. Deberá presentar la ejecución de los perfiles: A. Asistente de la Dirección, Especialista de Servicios, Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento Evolutivo al Sistema CREDERE y Sistemas Satélites.	Entrega de los primeros 5 días naturales contados a partir de la fecha de finalizar la ejecución de la ejecución.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000110						
9	Evaluación operativa de los sistemas y servicios de proveedor (en ejecución y/o finalizado)	Ejecución, rendimiento y cumplimiento de los sistemas y servicios de datos, bases de datos y proveedores para la ejecución de los servicios y la ejecución de las mejoras y las actualizaciones de los servicios.	La que se determine en el plan de trabajo establecido para el resultado.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
10	Entregas de informes y documentación pendiente para el proveedor (en ejecución y/o finalizado)	Ejecución, rendimiento y cumplimiento de los sistemas y servicios de datos, bases de datos y proveedores para la ejecución de los servicios y la ejecución de las mejoras y las actualizaciones de los servicios.	La que se determine en el plan de trabajo establecido para el resultado.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000110						
11	Documentación para consulta en los Programas de evaluación	Entrega de "el proveedor" para la ejecución de los sistemas y servicios de datos, bases de datos y proveedores para la ejecución de los servicios y la ejecución de las mejoras y las actualizaciones de los servicios.	Entrega de los primeros 5 días naturales contados a partir de la fecha de finalizar la ejecución de la ejecución.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
12	Reporte de avance en los sistemas y servicios	Entrega de "el proveedor" hasta 10 días de la fecha de avance de los sistemas y servicios. Ejecución, rendimiento y cumplimiento de los sistemas y servicios de datos, bases de datos y proveedores para la ejecución de los servicios y la ejecución de las mejoras y las actualizaciones de los servicios.	Al momento de la finalización de la ejecución.	No por cada día natural de ejecución. Total que resulte de la suma de 3 veces el costo total estimado para la ejecución.	CUMPLE	
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000110-000111						

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014/PTRO01-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sis Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

Número de Item	Nombre del Punto de Evaluación	REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica	Observaciones
			Cumple/No Cumple	
13	Entregables Fase Análisis	Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los instrumentos de la fase de análisis.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de análisis.	CUMPLE
14	Entregables Fase Planeación y Monitoreo	Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los instrumentos de la fase de Planeación y Monitoreo.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de planeación y monitoreo.	CUMPLE
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000111				
15	Entregables Fase Comunicación, Fase Planeación y Monitoreo y Cierre	1. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los instrumentos de la fase de Comunicación. 2. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los instrumentos de la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre. 3. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los instrumentos de la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	CUMPLE
16	Entregables Fase de Análisis, Fase de Planeación y Monitoreo	1. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados en la fase de análisis, incluyendo 2 revisiones y el informe de la fase de análisis. 2. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados de la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre, incluyendo 2 revisiones.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de análisis y la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	CUMPLE
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000111-000112				
17	Entregables Fase de Análisis, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre	1. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados en la fase de análisis, incluyendo 2 revisiones y el informe de la fase de análisis. 2. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados en la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre. 3. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados en la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre, incluyendo 2 revisiones. 4. Entrega de "El proyecto" hasta el 10 de junio de 2025, incluyendo los documentos presentados en la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre, incluyendo 2 revisiones.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de análisis, la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre y la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	CUMPLE
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000112-000113				
18	Entregables Fase de Análisis, Fase de Planeación y Monitoreo	Al término de la fase de Análisis y fase de Planeación, Entrega de "El proyecto" dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de la fase de análisis y la fase de planeación.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de análisis y la fase de planeación.	CUMPLE
19	Entregables Fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre	Al término de la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre, Entrega de "El proyecto" dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	100% por cumplir. Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la fase de Comunicación, Fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	CUMPLE
20	Mejora Evolutiva	Entrega de la Mejora Evolutiva, incluyendo la documentación que respalde la mejora evolutiva, la cual deberá cumplir con la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	100% por cumplir. La documentación que respalde la mejora evolutiva cumple con la fase de Planeación y Monitoreo y Cierre.	CUMPLE
Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000113				

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-0147R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sis Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014/P7R001-N-48-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES

NOMBRE DE LICITANTE: Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Técnica	Observaciones
NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES OPERATIVOS Y/O DE PROCESO					
Criticidad de Atención Inmediata 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Alta 4 horas para su solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	Criticidad Media 6 horas para su solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación	Criticidad Baja 12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del ticket o notificación		
Incidencia que afecta un proceso crítico	Incidencia que afecta un número alto de créditos o procesos de negocio	Incidencia que afecta un número medio de créditos o procesos de negocio	Incidencia que afecta un número bajo de créditos relacionados o procesos de negocio	CUMPLE	
Requiere atención inmediata debida a la continuidad de los procesos de negocio y administración de cartera	Requiere atención urgente debido a culminación de plazos de entrega y devoluciones pendientes al acreditado o centro de trabajo.	Requiere atención media debido a culminación de plazos de entrega y devoluciones pendientes al acreditado o centro de trabajo.	Se requiere atención baja debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.	CUMPLE	
(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico especializado)	(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)		
1 al militar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico para la administración y operación mensual, o en su caso el tiempo proporcional					
Nota: Se deben de considerar para estos niveles de servicio aquellos procesos batch, tareas rutinarias, ejecución de shells, ejecución de scripts, ejecución de paquetes entre otros, que se consideren nuevos.					
NIVELES DE SERVICIO PARA LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS EN CASO DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIO					
Criticidad Alta 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación	Criticidad Baja 6 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación			
1. Anéndito crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alternativa al problema.	1. Modulaciones productivas del sistema no funcionan, correctamente o cuando un impacto operacional alto.	1. Modulaciones productivas del sistema no funcionan, correctamente o cuando un impacto operacional bajo.		CUMPLE	
2. Un número significativo de usuarios afectados.	2. Un número importante de usuarios afectados.	2. Un número bajo de usuarios afectados.			
3. Sistema de producción inoperable.	3. Sistema parcialmente operativo.	3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma.			
4. Para total de áreas de negocio y atención al cliente.	4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente.	4. Plataforma mayormente operable.			
Requiere atención urgente debida a que no se pueden actividades sustanciales del negocio.	Requiere atención importante debida a que no se pueden llevar a cabo actividades sustanciales del negocio total.	Requiere atención baja ya que se pueden llevar a cabo rápidamente actividades sustanciales del negocio de forma total.			
(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	(se requiere nivel técnico especializado)	(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)			
1 al militar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico para la administración y operación mensual, o en su caso el tiempo proporcional					
XXVII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE					
"El Proveedor" que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte:					
1. Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedara ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000117
2. El proveedor deberá contar con una certificación vigente del CMMI-DEV que debe ser al menos Nivel 5, misma que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión. Esta certificación deberá ser comprobable públicamente a través del sitio oficial del CMMI Institute en la siguiente liga: http://www.cmmiinstitute.com				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000117
Para su validación, el proveedor deberá entregar el documento oficial que acredite dicha certificación con su Appraisal ID.				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000117
3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2012. En su análisis, se realizarán evaluaciones la congruencia técnica entre el sistema cambiado y las normas vigentes de la institución, con el propósito de verificar que el sistema cumpla con las normas de seguridad establecidas en las normas de la institución. Algunas pruebas y verificaciones son:				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000117
• Análisis de software.					
• Análisis de sistemas de proyectos.					
• Análisis en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información para el desarrollo de su sistema.					
• Implementación de sistemas.					
• Análisis de sistemas de red.					
• Análisis de sistemas de red.					
• Análisis de sistemas de red.					
• Análisis de sistemas de red.					
4. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000117-000118
5. El proveedor deberá de presentar la documentación soporte indicada en la tabla de perfiles que acredite que cuenta con todos los perfiles. Con independencia que los perfiles que serán evaluados en la Matriz de puntos y porcentajes serán los siguientes:				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000118
6. El proveedor deberá presentar la documentación donde se verifique que cuenta con el registro vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (RESE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión. En caso de participar en el contrato, tanto el participante que presentó personal para la ejecución del servicio deberá estar registrado con su nombre personal, tanto con su nombre participante, como invitado en RESE, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Participación.				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000118
XXX. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS					
Será aplicable para el presente contrato las siguientes normas:					

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA A1
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES
NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR			Evaluación Técnica
Cumple/No Cumple		Observaciones	
1. CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 5, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV).	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000118	
2. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022 aplicado a los procesos de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones móviles.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
3. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas espejeadas, "El Proveedor" deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de "El Proveedor".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
XXX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Para garantizar el cumplimiento del contrato "El Proveedor", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
XXXI. FORMA DE PAGO			
Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán a mes vendido en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI respectivo, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
Lo anterior, quedará condicionado al pago que el Proveedor del bien o el servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por el atraso en que pudiera incurrir.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
1. Las taras de Soporte Técnico para la Administración y Operación serán a mes vendido.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
2. Las taras de Nuevo Sistema o Desarrollo y Modulo Adicional o proceso adicional, se pagaran sobre servicios devengados, cuando el 100% de la fase de liberación y cierre hayan sido ejecutados, a mes vendido.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
El proveedor deberá presentar mensualmente, acompañado con el CFDI correspondiente al servicio prestado, copia vigente del Registro en el Padrón de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas (REPSO) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; conforme a lo estipulado en el numeral XXV. NIVELES DE SERVICIO .	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119	
XXXII. RESCISIÓN DE CONTRATO			
En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraladas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en su sentido, sin necesidad de declaratoria judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 98, y 99, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente:	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119-000120	
Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III - Cuando se notifique la resolución del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el laudo correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de condonación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suscribir Oficial.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000119-000120	
Copia simple de credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte, o carilla o Cédula Profesional con firma y fotografía base de datos en servidores con tecnología Oracle.	CUMPLE		
• Supervisión y monitoreo de bases de datos Oracle			
• Implementar parches en bases de datos			
• Documentos de modificación en la estructura de la base de datos		Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000120	
• Documentos en la transferencia de información de bases de datos Oracle a otros motores de bases de datos.			
Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá regular los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000120	
De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000120-000121	
Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos a la operación que se occasionan con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
En el caso de que, "El proveedor" se aliante a la Rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, se procederá que acuda ante la autoridad judicial federal y abstenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del "RLAASSP".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
"El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
Causales de rescisión:			
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del Órgano administrativo responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
• En caso de que el proveedor adjudicado no mantenga vigente la certificación CMMI-DEV que debe ser al menos Nivel 5, durante toda la vigencia del contrato y hasta su conclusión.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000121	
• Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo establecido en el presente "Anexo Técnico".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicha incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio unitario.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidas, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• Ceder los derechos y obligaciones contrariales mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto".	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• No guardar confidencialidad de la información marcada como "información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
• Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporciona información o documentación apropiada para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
XXXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA			
Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
"El proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000122	
Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagaran los aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegraran los anécdotos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000123	

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-PTR-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: Sie Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR	Evaluación Técnica																					
	Cumple/No Cumple	Observaciones																				
<p>En términos del Manual Administrativo de Aprobación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor".</p> <p>El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas descentralizadas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que lo proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto".</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000123																				
<p>XXXIV. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>"El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que presta "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documentos, registros, medio electrónico, medio impresa, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otro medio que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y/o a la que tenga acceso "El Proveedor".</p> <p>Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.</p> <p>"El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.</p> <p>Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que rellene la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligador de recabar, tratar y usar la información confidencial que reuban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.</p> <p>Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.</p> <p>En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.</p> <p>La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "El Instituto" a ejercer las acciones legales conducentes.</p> <p>La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.</p> <p>La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surdir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna.</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000123-000124																				
<p>XXXV. RESPONSABILIDADES</p> <p>"El Proveedor" se constituye como único responsable del personal (al se tuviere) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000124																				
<p>XXXVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p> <p>El administrador del contrato será el Ing. Ricardo Díaz Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación siendo el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las sanciones que se hubieran determinadas en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la LAASSP.</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000124																				
<p>XXXVII. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El plazo para la suspensión de los servicios será de 15 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley.</p> <p> Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagará la previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del R.R.</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000125																				
<p>XXXVIII. GLOSARIO DE TERMINOS</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Descripción:</td> </tr> <tr> <td>Asuero:</td> <td>Es un tipo de hoja seca, seco y seca que se obtiene de la planta de la hierba de la familia de las asteráceas. Es una planta que crece en el suelo seco y seco, y que se usa para la elaboración de quesos y quesos.</td> </tr> <tr> <td>Aplicativo de Computo:</td> <td>Es un tipo de software que se usa para la ejecución de tareas de cálculo y análisis de datos. Los más conocidos son Microsoft Excel y Google Sheets.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Datos:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> <tr> <td>Corredor:</td> <td>Es un tipo de recurso para el manejo y administración de datos.</td> </tr> <tr> <td>Datos Manejables:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> <tr> <td>Diagrama de Flujos:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> <tr> <td>Estrategia Digital Marketing:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> <tr> <td>Incidente:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> <tr> <td>Incidente de TI:</td> <td>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</td> </tr> </table>	Nombre:	Descripción:	Asuero:	Es un tipo de hoja seca, seco y seca que se obtiene de la planta de la hierba de la familia de las asteráceas. Es una planta que crece en el suelo seco y seco, y que se usa para la elaboración de quesos y quesos.	Aplicativo de Computo:	Es un tipo de software que se usa para la ejecución de tareas de cálculo y análisis de datos. Los más conocidos son Microsoft Excel y Google Sheets.	Centro de Datos:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	Corredor:	Es un tipo de recurso para el manejo y administración de datos.	Datos Manejables:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	Diagrama de Flujos:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	Estrategia Digital Marketing:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	Incidente:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	Incidente de TI:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000125
Nombre:	Descripción:																					
Asuero:	Es un tipo de hoja seca, seco y seca que se obtiene de la planta de la hierba de la familia de las asteráceas. Es una planta que crece en el suelo seco y seco, y que se usa para la elaboración de quesos y quesos.																					
Aplicativo de Computo:	Es un tipo de software que se usa para la ejecución de tareas de cálculo y análisis de datos. Los más conocidos son Microsoft Excel y Google Sheets.																					
Centro de Datos:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
Corredor:	Es un tipo de recurso para el manejo y administración de datos.																					
Datos Manejables:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
Diagrama de Flujos:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
Estrategia Digital Marketing:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
Incidente:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
Incidente de TI:	Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.																					
<p>Instituto FONACOT:</p> <p>Es un organismo público descentralizado de carácter social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad la promoción, desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la generación y difusión de conocimientos y experiencias en el campo de las TIC.</p> <p>Impacto:</p> <p>Es el efecto que tiene la ejecución de un proyecto o actividad en el entorno sobre las actividades del negocio, así como en las personas que lo realizan.</p> <p>Majara:</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000126																				
<p>Mesa Especializada de Servicios:</p> <p>Es un organismo público descentralizado de carácter social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad la generación y difusión de conocimientos y experiencias en el campo de las TIC.</p> <p>Móvil:</p> <p>Es un tipo de dispositivo móvil que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Núcleos de servicio:</p> <p>Es un organismo público descentralizado de carácter social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad la generación y difusión de conocimientos y experiencias en el campo de las TIC.</p> <p>Usuario Interno:</p> <p>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Tecnologías de la información y Comunicación:</p> <p>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Último Segundo:</p> <p>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Depositoria de información:</p> <p>Es un organismo público descentralizado de carácter social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad la generación y difusión de conocimientos y experiencias en el campo de las TIC.</p> <p>Pará:</p> <p>Es un tipo de recurso que se usa para la ejecución de tareas de procesamiento de datos.</p> <p>Depositorio de Sistemas:</p> <p>Es un organismo público descentralizado de carácter social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad la generación y difusión de conocimientos y experiencias en el campo de las TIC.</p>	CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folo: 000126-000127																				

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-4B-2025
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA CREDERE Y SISTEMAS SATÉLITES**

NOMBRE DE LICITANTE: SIE Sistemas S.A de C.V. en participación conjunta con Grupo Red Internet Development, S.A de C.V. e IO-TECH, S.A. de C.V.
Evaluador: Ing. Norma Jaen Martínez e Ing. Oscar Rocha Orozco

REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR				Evaluación Técnica	Observaciones
				Cumple/No Cumple	
Mejoras evolutivas	Diseño, desarrollo, implementación, mejora y refuerzo en los productos de software que se utilizan operativos dentro del funcionamiento del sistema para aportar valor agregado en un presente y futuro.				
Soporte Técnico para la operación	Asistencia en tareas que se maneje cargo del sistema y desarrollo de informes para el manejo de la operación y que tienen su origen en fallas en las aplicaciones y bases de datos. De acuerdo a las demandas y demandas operativas para la administración de los sistemas.			CUMPLE	
Mantenimiento	Asistencia en tareas que se manejen en los sistemas para la operación y desarrollo de informes que se manejen en el sistema para la administración de las aplicaciones y bases de datos. De acuerdo a las demandas y demandas operativas para la administración de los sistemas.			CUMPLE	
BCP	Este apartado tiene como propósito evaluar el tipo de incidente o proceso que se tiene identificados para su atención, registro, trazabilidad y reportes estadísticos, por lo cual, se debe de considerar que puede sufrir cambios en cantidad y descripción en el transcurso de la vigencia del contrato bajo los argumentos ya expuestos. Los datos que igualmente pueden sufrir cambios en el transcurso del proceso de contratación.			CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000127
2. APARTADO "A"					
Este apartado tiene como propósito evaluar el tipo de incidente o proceso que se tiene identificados para su atención, registro, trazabilidad y reportes estadísticos, por lo cual, se debe de considerar que puede sufrir cambios en cantidad y descripción en el transcurso de la vigencia del contrato bajo los argumentos ya expuestos. Los datos que igualmente pueden sufrir cambios en el transcurso del proceso de contratación.				CUMPLE	Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000127
1.1. Nombre Del Sistema / Aplicación	Incidentes Operativos Identificados	Procesos Identificados	Total general		
1. Credere	89	21	110		
2. Sistema de Centros de Trabajo	5	2	7		
3. Sistema de Créditos (tronc)		5			
4. Portal Movilbanco de Centros de Trabajo	7	3	10		
5. Portal de Trabajadores	3	1	4		
6. Portal de Pliego de Trabajo	-	1	0		
7. Sistema Institucional de Afinación de Centros de Trabajo	-	2	0		
8. Trabajos BII	5	1	6		
9. Módulo Central de Servicios	5	2	7		
10. Desarrollador y Servidor de Banco (Capitacion) y sus versiones	21	2	23		
11. Plataforma de Aplicaciones Móviles	-	3	3		
12. Tronc	5	1	6		
13. Afresco	5	1	6		
14. Estimación de Centros Trabajadores		3			
15. Portal Pliego de Trabajo (Movilbanco)	50	30	60		
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000127-000128
Para la OPR se tiene operando 151 procesos con el siguiente desglose					
Tipo de Ejecución	Temporalidad				
	Diaria	Extradicional	Mensual	Semanal	Total general
En línea	22	4	11	8	36
Fuera de línea	43	8	40	13	164
Total general	65	12	53	31	151
				CUMPLE	
					Archivo: 22386182_E_1_Anexo_14.PDF Folio: 000128